



Manual de Convivencia 2024-2025



COLEGIO LOS NOGALES

El camino hacia la **EXCELENCIA**



Acepto el Manual de Convivencia vigente
que se encuentra publicado en la página web del Colegio.

Revisión: 29 de agosto de 2024



Nuestra misión

Formar personas integrales, ciudadanos globales y líderes éticos, con vocación de servicio y comprometidos con Colombia

Visión

Somos un colegio en búsqueda permanente de la excelencia, reconocido y valorado como un referente en la formación de personas comprometidas con **aprender** para **ser**, **servir** y **transformar**.

Propuesta de valor

Aprendemos para ser, servir y transformar

Contenido

Introducción.....	11
Calendario y horario escolar.....	12
A. Calendario escolar.....	12
B. Horario.....	13
Notas:.....	13
I. Formación integral.....	14
A. La misión, la visión y los valores.....	14
B. Filosofía educativa.....	17
B. Diversidad de la comunidad educativa.....	18
II. Gobierno escolar y organización institucional.....	20
A. Corporación Educativa Los Nogales (CEN).....	20
B. Rectoría.....	21
C. La Vicerrectoría.....	22
D. Dirección de Fines, Dirección Académica, Dirección del Departamento de Desarrollo Profesional (DDP), y Dirección del Centro de Innovación Pedagógica (CIP).....	22
E. Comité de Directores.....	23
F. Consejo Académico.....	23
Organización y reuniones:.....	23
G. Consejo Directivo Escolar.....	23
Organización y reuniones:.....	24
H. Directores de Sección.....	25
I. Coordinadores de área académica.....	25
J. Profesores.....	25
K. Departamento de Acompañamiento Estudiantil (DAE).....	26
L. Director de Admisiones.....	26
M. Director de Comunicaciones.....	26
N. Consejo de Padres.....	26
O. Asamblea General de Padres.....	27
P. Asociación de Padres de Familia.....	28
Q. Comité de Convivencia.....	28
R. Personero de los estudiantes.....	29
S. Capitanes de casas.....	30
T. Consejo Estudiantil.....	30
U. Asociación de Exalumnos.....	31

III. Convivencia escolar.....	31
A. Sistema Nacional de Convivencia Escolar.....	32
B. Situaciones, pautas y acuerdos para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR.....	33
IV. Derechos de los estudiantes.....	35
V. Obligaciones de los estudiantes.....	36
A. Respeto.....	36
a) Respeto por sí mismo.....	36
b) Respeto por los otros.....	37
c) Respeto por el entorno.....	37
d) Respeto por los objetos.....	38
B. Honestidad.....	38
a) Honor académico.....	38
b) Código de Honor Académico.....	38
c) Otro.....	39
C. Responsabilidad.....	39
D. Código de Honor en el Uso de la Tecnología.....	40
a) Respeto.....	41
b) Responsabilidad.....	41
c) Honestidad.....	42
E. Filosofía del Colegio con respecto a sustancias como alcohol, drogas y dispositivos electrónicos tipo vapes.....	42
F. Uso de dispositivos electrónicos dentro del Colegio.....	43
Obligaciones de los estudiantes respecto al uso de Dispositivos Móviles.....	43
Expectativas de conducta.....	44
G. Otros: ventas dentro del Colegio.....	45
VI. Estímulos.....	46
VII. Faltas, instancias de reflexión, sanciones y procedimientos.....	47
A. Clasificación de las faltas.....	47
a) Faltas leves.....	47
b) Faltas graves.....	47
c) Faltas muy graves.....	48
B. Instancias de reflexión.....	48
a) Amonestación.....	49
b) Conferencia con el alumno.....	49
c) Reflexión fuera de clase.....	50
d) Matrícula Condicional.....	50

e) Pérdida de cupo y cancelación de la matrícula.....	52
C. Recursos.....	53
D. Otras medidas.....	53
E. Sistema Nacional de Convivencia Escolar.....	53
F. Ruta de Atención Integral: componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento.....	53
a) Clasificación de situaciones.....	54
b) Reglas generales de procedimiento.....	54
c) Protocolo para la atención de situaciones tipo I.....	55
d) Protocolo para la atención de situaciones tipo II.....	56
e) Protocolo para la atención de situaciones tipo III.....	57
VIII. Sistema de Apoyo, Seguimiento Escolar y Política de Inclusión.....	58
a) Acompañamiento de un profesor de mediación en el aula.....	60
b) Valoraciones internas.....	60
c) Apoyo de terapia ocupacional.....	60
d) Apoyo de fonoaudiología.....	61
e) Acomodaciones.....	61
f) Tutoría extracurricular.....	62
g) Profesional externo.....	62
h) Talentos excepcionales.....	62
IX. Secciones del colegio: Preescolar.....	62
A. Evaluación.....	63
a) Definición.....	63
b) Períodos de evaluación.....	63
c) Informe académico.....	64
d) Comités de Evaluación y Promoción.....	64
B. Áreas y asignaturas.....	65
C. Exámenes académicos externos.....	65
D. Asistencia.....	65
E. Uso de elementos tecnológicos.....	66
X. Secciones del Colegio: Primero a séptimo grados.....	67
A. Evaluación.....	67
a) Definición.....	67
b) Períodos de evaluación.....	67
c) Informe académico.....	68
d) Promoción académica.....	69
e) Comités de Evaluación y Promoción.....	69

B. Áreas y asignaturas.....	70
C. Retiro del Colegio.....	70
D. Exámenes académicos externos.....	70
E. Asistencia.....	70
a) En Primaria.....	71
b) En Secundaria.....	71
F. Lockers y otros elementos para uso de los estudiantes.....	72
G. Uso de elementos tecnológicos.....	72
XI. Secciones del colegio: Semestralizado.....	73
A. Evaluación.....	73
a) Definición.....	73
b) Promoción académica.....	73
c) Informe académico.....	74
d) Comités de Evaluación y Promoción.....	75
B. Áreas y asignaturas.....	75
Arte.....	75
Ciencias.....	76
Estudios Religiosos.....	76
Educación Física.....	76
Español.....	76
Tercera Lengua.....	77
Tecnología Informática y Computadores.....	77
Inglés.....	77
Matemáticas.....	77
Música.....	78
Sociales.....	78
C. Requisitos de graduación.....	78
a) Créditos.....	78
b) Políticas de los cursos AP (Advanced Placement) en el Colegio.....	79
D. Asistencia.....	80
E. Retiro del Colegio.....	81
F. Pruebas académicas externas.....	81
G. Lockers y otros elementos para uso de los estudiantes.....	82
H. Uso de elementos tecnológicos dentro del Colegio.....	82
XII. Uniformes y presentación personal.....	83
A. Preescolar.....	84

a) Alumnas.....	84
b) Alumnos.....	84
B. Primaria.....	84
a) Alumnas.....	84
b) Alumnos.....	84
c) Educación Física.....	84
C. Secundaria Básica y Semestralizado.....	84
a) Alumnas.....	84
b) Alumnos.....	85
c) Educación Física.....	85
Notas:.....	85
XIII. Programa de Caminatas.....	86
XIV. Biblioteca - Centro de Recursos.....	87
XV. Formas de participación y comunicación.....	88
A. Consejo Estudiantil.....	88
B. Personero de los estudiantes.....	88
C. Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar.....	88
D. Casas y capitanes.....	89
E. Actividades de liderazgo.....	89
XVI. Padres de familia.....	90
A. Compromiso de los padres de familia con la educación de sus hijos.....	90
B. Comunicación con el Colegio.....	91
Conducto regular en temas o situaciones académicas de los estudiantes:.....	92
Conducto regular en temas o situaciones emocionales o convivenciales de los estudiantes:.....	92
C. Matrículas, pensiones y otros pagos.....	93
D. Citaciones a padres de familia.....	93
E. Aplicación del Código de Infancia y Adolescencia.....	93
XVII. Seguridad en el Colegio.....	94
A. Comité de Manejo de Emergencias.....	94
B. Sistemas de seguridad.....	94
XVIII. Textos, útiles y materiales escolares.....	94
A. Textos de estudio.....	94
B. Útiles y materiales escolares.....	95
XIX. Bienestar estudiantil.....	95
A. Servicio de psicología.....	95
B. Orientación profesional.....	95

C. Programas Internacionales.....	96
D. Capellanía.....	96
E. Primeros auxilios.....	96
XX. Servicios.....	96
A. Cafetería.....	96
B. Tienda escolar.....	96
C. Librería y almacén.....	96
D. Transporte.....	97
XXI. Actividades extracurriculares.....	97
A. Entrenamientos deportivos.....	97
B. Actividades musicales y artísticas.....	97
C. Banda.....	97
D. Actividades Uncoli.....	98
XXII. Admisiones.....	98
A. Prejardín.....	98
a) Sesiones informativas.....	98
b) Solicitudes de admisión.....	98
c) Diligenciamiento de formatos.....	98
d) Reportes escolares.....	98
e) Informe académico y de terapias.....	99
f) Entrevista a los padres de familia.....	99
g) Observación.....	99
h) Selección.....	99
B. Jardín a undécimo.....	99
a) Solicitud de admisión.....	99
b) Recorrido informativo por el colegio.....	99
c) Recomendaciones escolares.....	99
d) Pruebas académicas.....	99
e) Descriptor de materias.....	99
f) Entrevista a los padres de familia.....	99
g) Selección.....	99
XXIII. Matrículas y otros cobros.....	100
A. Costos del servicio educativo.....	100
B. Otros costos educativos.....	101
C. Costos de servicios complementarios.....	101
a) Cafetería.....	101

b) Útiles, textos y materiales.....	101
c) Seguro de accidentes escolares.....	101
d) Seguro de vida educativo.....	101
e) Transporte.....	102
f) Uniforme Deportivo.....	102
D. Aplicación de los pagos.....	102
E. Fechas de matrículas.....	102
XXIV. Ayudas educativas.....	102
Referencias.....	103
Anexo A.....	104
Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Ruta de Atención Integral.....	104
1. Conformación Comité de Convivencia, quórum y actas.....	104
2. Conflictos de interés.....	105
3. Definiciones.....	106
4. Principios.....	107
5. Responsabilidades del Rector, los docentes y los padres de familia.....	108
6. Medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar.....	109
7. Acciones del componente de prevención.....	110
8. Acciones del componente de atención.....	110
9. Estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y la socialización de los contenidos del presente Manual de Convivencia.....	110
10. Proyectos pedagógicos.....	110
Anexo B.....	111
Política de uso de ChatGPT y otras herramientas de Inteligencia Artificial en el Colegio Los Nogales.....	111
Contexto.....	111
Propósito.....	111
Beneficios.....	112
Alcance.....	112
Principios.....	112
Política.....	112

Introducción



Este **Manual de Convivencia** establece los principios, lineamientos y normas que orientan la convivencia de la comunidad del Colegio Los Nogales para el pleno desarrollo de sus metas como institución, de acuerdo con lo dispuesto en el Proyecto Educativo Institucional (PEI).

En su elaboración han participado diferentes estamentos del Colegio, como directivas, profesores, padres de familia y representantes de los alumnos. En caso de que alguna de las partes quiera hacer una enmienda a este Manual, debe presentar su solicitud al Consejo Directivo Escolar, quien la estudiará y decidirá la pertinencia de las modificaciones que se proponen, y a su vez aprobará los cambios

Calendario y horario escolar



A. Calendario escolar

El calendario escolar para el año 2024-2025 es el siguiente:

- Inicio de clases: Agosto 20, 2024
- Semana de receso: Octubre 5 al 14, 2024
- Salida a vacaciones diciembre: Diciembre 13, 2024
- Entrada de profesores al colegio: Enero 13, 2025
- Entrada a clases enero: Enero 14, 2025
- Semana Santa: Abril 12 al 20, 2025
- Final de clases: Junio 13, 2025
- Final de remediales: Junio 29, 2025

B. Horario

El horario de **Prejardín a Transición** será el siguiente:

- Lunes a jueves: 8:30 AM – 3:20 PM
- Viernes: 8:30 AM – 2:30 PM
- Hora de ayudas: 7:00 a 8:30 AM
- Extracurriculares: 3:30 a 5:00 PM

El horario de **1º a 11º** será el siguiente:

- Lunes y miércoles: 8:30 AM – 3:20 PM
- Martes y jueves: 7:00 a 8:30 AM (actividades y ayudas); 8:30 AM a 3:20 PM (clases)
- Viernes: 7:00 a 8:30 AM (actividades y ayudas); 8:30 AM a 2:30 PM (clases)
- Extracurriculares: 3:30 a 5:00 PM

Notas:

Las ayudas académicas se ofrecerán dentro del horario escolar para la sección de Preescolar y de 7:00 am a 8:30 am los días martes, jueves y viernes para las demás secciones.

Los ensayos de la Banda Marcial se llevarán a cabo según horario autorizado por el Colegio al tambor mayor y de acuerdo con los profesores a cargo. La Banda ensaya algunos fines de semana según horario establecido previamente.

Los entrenamientos deportivos y los programas extracurriculares de arte y música se llevarán a cabo fuera del horario escolar en los días acordados oportunamente con los respectivos profesores.

El grupo de musical ensaya según horario previamente establecido por el Departamento de Música.

El Colegio no se hace cargo de ningún estudiante antes de las 8:30 a. m. ni después de las 3:20 p.m., a menos que el alumno se encuentre en alguna de las actividades mencionadas arriba y bajo la responsabilidad de un adulto del Colegio.



COLEGIO LOS NOGALES

I. Formación integral



A. La misión, la visión y los valores

El Colegio Los Nogales (en adelante el Colegio) se ha acogido a la tradición humanista occidental para la formación de su comunidad educativa. Consecuentemente con esta opción, se ha fijado como misión formar personas integrales, ciudadanos globales y líderes éticos, con capacidad de servicio y comprometidos con Colombia. La visión establecida por el Colegio para los años 2024 al 2029 es: “Somos un colegio en búsqueda permanente de la excelencia, reconocido y valorado como un referente en la formación de personas comprometidas con aprender para ser, servir y transformar”. Para lograr lo anterior, trabaja con principios que desarrollan los valores relacionados con la búsqueda de la excelencia personal y de una ética en función del crecimiento moral e intelectual de la comunidad. Precisamente por esto, el Colegio cuenta con un eje de Formación Integral en Valores (Fines) que es parte integral de su currículo.

El camino hacia la EXCELENCIA

El Colegio promueve la búsqueda de la excelencia:

Entendemos la excelencia como un proceso que desarrolla el potencial de cada persona y su grupo, en un marco de valores. Se logra a través de la motivación personal y el esfuerzo constante por aprender, progresar y dar lo mejor de cada uno. El propósito de la excelencia es ser la mejor versión de sí mismo para servir a los demás y transformar positivamente el mundo que nos rodea.

Este proceso implica el autoconocimiento, la búsqueda del sentido de vida, el desarrollo de experticias considerando altos estándares académicos y del carácter, la identificación y superación de retos, el desarrollo del pensamiento crítico y la capacidad de adaptación en un ambiente en constante cambio.

La excelencia se nutre de las interacciones con otros, valorando las relaciones humanas y la colaboración para alcanzar metas comunes. Implica obrar bajo los valores de respeto, honestidad, responsabilidad, solidaridad y empatía. Implica adoptar una mentalidad de crecimiento, enfrentando desafíos con determinación y buscando soluciones creativas e innovadoras.

La excelencia se vive cuando encontramos satisfacción y alegría en el proceso, reconociendo que los errores son oportunidades para crecer y mejorar. En el camino hacia la excelencia, es fundamental reconocer y aceptar nuestras propias necesidades y limitaciones, teniendo la valentía y humildad para pedir ayuda cuando sea necesario.

De acuerdo con la misión, visión y definición de excelencia, un nogalista trabaja en el desarrollo de los valores institucionales a lo largo de su vida. Cada persona que busca desarrollar dichos valores debe caracterizarse, en primer lugar, por la **honestidad** en todas las acciones de su vida. La honestidad debe orientar a los estudiantes del Colegio hacia la verdad en todos los órdenes y a actuar en su desarrollo personal con autonomía, rectitud y sinceridad, de modo que sus

acciones sean siempre coherentes con lo que piensa y cree. De igual manera, el estudiante nogalista presentará y justificará sus desempeños y creaciones como auténticos y dará crédito a otras personas por los suyos.

Así mismo, quien busca la excelencia debe manifestar **respeto** por sí mismo y por los demás. Para el estudiante del Colegio, esto significa que debe tener presente en todos sus actos la dignidad de la persona

humana, y en consecuencia, debe permitirse tanto a sí mismo como a los demás actuar de acuerdo con su individualidad y su derecho a ser diferentes. Por tanto, debe entender sus derechos en armonía con los de los otros y ser capaz de acatar y seguir normas que redunden en beneficio de la comunidad a la cual pertenece, por encima incluso del propio interés.

De igual manera, una persona que busca la excelencia debe actuar con **responsabilidad**, entendida esta como la conciencia de las obligaciones que tiene consigo mismo, con los demás y con su entorno ecológico. En este sentido, la persona responsable se caracteriza por su espíritu de solidaridad, tolerancia y empatía con sus semejantes. Esta conciencia de sus obligaciones debe capacitar al estudiante para hacer uso constructivo de su derecho a tomar decisiones, para comprometerse con ellas a partir de una motivación propia y para responder frente a la comunidad por cada uno de sus actos.

Por otra parte, el estudiante que busca la excelencia y que hace propios los tres valores descritos, deberá ser una persona autónoma en su pensamiento y en su acción, se destacará por su espíritu de superación y verá en la relación con los otros y en el trabajo, las oportunidades inequívocas para su realización personal. Todo lo cual debe contribuir a su ética de vida y de trabajo.

Una persona integral, además, debe caracterizarse por obrar de acuerdo con los principios que guían su conducta con respecto a sus semejantes, de manera especial, los principios democráticos y de trabajo en equipo. En efecto, no se concibe un estudiante nogalista

que se eduque como sujeto aislado, sino como una persona ejemplar, integrada y abierta a los demás, que los escuche, cuente con su participación, sea capaz de acatar y respetar las ideas ajenas y de modificar las suyas, si es el caso, al considerar las ajenas con seriedad; que aporte conceptos positivos a la creación colectiva y pueda unirse a otros en la búsqueda del bienestar de todos.

Consecuentemente, el nogalista debe ser ante todo solidario con el otro y debe entender, respetar y valorar las diferencias que existen entre los seres humanos. En consecuencia, todos los estamentos de la comunidad nogalista se deben comprometer con una ética y una política de no discriminación por cualquier tipo de razones, sean estas asociadas al desarrollo y al aprendizaje, económicas, culturales o sociales, por diferencias de etnia, religión, opiniones políticas, identidad de género, nacionalidad, edad, discapacidad, estado civil, orientación sexual y otras condiciones de las personas o los grupos humanos. Así pues, el estudiante nogalista forma parte de una comunidad diversa, solidaria, unida y comprometida con ideales éticos comunes. Su meta final es trascender los propios intereses y proyectarse a la sociedad en el servicio a los demás.

Finalmente, el Colegio Los Nogales se acoge a la Declaración Universal de Los Derechos Humanos adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General 217 A (iii) del 10 de diciembre de 1948. (Esta puede ser consultar [aquí](#)). También se acoge al [CIS Code of Ethics](#).

B. Filosofía educativa



El Colegio considera que el aprendizaje se da a través de una formación académica sólida y una formación del carácter de manera explícita. La calidad de la formación **académica** es esencial, no solo por el conocimiento que se adquiere, sino porque con ella se desarrolla a un mismo tiempo un intelecto inquisitivo, crítico y creativo. Asimismo, el Colegio considera que en el proceso formativo también se desarrollan, promueven y fortalecen los valores ciudadanos de manera transversal y en los diferentes espacios de la vida escolar a través del currículo Fines. El Colegio propone a sus alumnos un currículo centrado en el estudiante, equilibrado entre la tradición y la innovación, entre lo foráneo y lo nacional, que fomente la relación entre la vida escolar y la vida cotidiana; que asegure altos estándares académicos; que integre los cambios tecnológicos a sus programas; que haga uso de todos los recursos pedagógicos a la mano, en especial del Centro de Recursos; que incluya el aprendizaje del inglés como segunda lengua; que promueva la interdisciplinariedad; en fin, un currículo que, para estar a tono con las exigencias del mundo actual, desarrolle las habilidades para *aprender a aprender*.

Por lo tanto, los alumnos estarán en capacidad de leer, escribir, hablar y escuchar con comprensión y propósito. Así mismo, tendrán la habilidad de expresarse en forma sensible y original, respetando siempre las ideas ajenas, pero sabiéndolas cuestionar con altura intelectual y sentido de tolerancia. No serán simples repetidores de ideas sino individuos pensantes capaces de proponer alternativas y soluciones. El castellano como primera lengua debe ser el apoyo para la adquisición del inglés, que se enseña pensando en la vida laboral, académica y personal de los estudiantes. La ética de trabajo, las actitudes y valores que se desarrollan mediante un programa académico exigente y estimulante son parte de la formación integral que adquieren los jóvenes en su preparación para el futuro.

Como parte de la formación integral de nuestros estudiantes, el Colegio busca desarrollar la dimensión espiritual para cada uno. Esta dimensión reconoce que la experiencia humana va más allá de lo que vivimos en la parte física y mental. Existen varias formas que el Colegio invita a desarrollar esta dimensión espiritual, incluyendo el contacto con la naturaleza, espacios de reflexión sobre nuestra humanidad y clases de estudios religiosos. Para las familias católicas, el Colegio ofrece preparación para la primera comunión y para la confirmación. El Colegio está abierto y recibe y respeta otros credos y doctrinas espirituales. El desarrollo de la dimensión espiritual fomenta guiar a los estudiantes en la búsqueda de la excelencia personal y de alcanzar altos niveles de formación humana. Adicionalmente invita a las personas a proyectarse hacia su comunidad, sirviéndola y transformándola desde su actividad cotidiana.

En consecuencia, el nogalista tendrá sensibilidad por el semejante, demostrará actitudes incluyentes y

respetuosas de la diversidad, será compasivo con los demás y estará dispuesto a salir siempre en defensa de aquellos a quienes se les vulneren sus derechos. Se educará en un ambiente de sana y responsable relación con el otro. Por lo tanto, sus acciones siempre tendrán al otro en consideración primordial.

Asimismo, el nogalista se prepara para una vida de liderazgo y de servicio. Es decir, adquiere el compromiso de ser agente de servicio, transformación y desarrollo, comprometido con el logro de la justicia, la libertad y la paz. Para tal efecto, se educa en el pleno conocimiento del medio en que se desempeñará y en la apropiación de valores patrios y ciudadanos, dentro de

un ámbito global que aplicará en la realización de sus metas.

El nogalista se educará en un ambiente de aprecio por lo bello en el que se formará su sensibilidad estética y aprenderá a valorar y a distinguir las manifestaciones artísticas y culturales dentro de una visión universal, abierta a todos los países y las épocas.

El nogalista aprenderá a cuidar y respetar su cuerpo y a desarrollar sus destrezas físicas a la par que su mente. Aprenderá que solamente con un cuerpo sano podrá crecer en las otras dimensiones intelectuales y espirituales de su persona.

B. Diversidad de la comunidad educativa

Como ha quedado dicho, el Colegio se propone conformar una comunidad que acepta, respeta y valora la pluralidad de las condiciones personales, sociales y culturales de sus miembros. En Los Nogales, entendemos la diversidad como la gama de diferencias que caracterizan al ser humano y que deben ser reconocidas, entendidas, aceptadas, respetadas y valoradas en el marco de la dignidad humana. El Colegio se compromete con unos valores de vida en la búsqueda de la excelencia y el servicio a los demás.

El único límite para esta diversidad debe ser el compromiso de todos los miembros de la comunidad educativa con los valores fundamentales que profesa la institución y con su naturaleza de alta exigencia ética y académica.

El Colegio trabaja en diversos frentes para que la diversidad sea reconocida, entendida, aceptada e incluida por la comunidad. Como parte de este propósito, se busca ampliar la diversidad

socioeconómica en nuestro Colegio, por lo que se ha dispuesto la creación de un fondo económico, con recursos limitados, que facilite financiar alumnos que no tengan la capacidad para sufragar la totalidad de los costos educativos, pero que posean los méritos personales y académicos que les permitan tener éxito en Los Nogales. Esto con el propósito de que nuestros actuales alumnos se favorezcan por la interacción con nuevos estudiantes y familias que valoren una educación de alta calidad y que aporten experiencias de vida diferentes. Asimismo, para que los estudiantes que reciben apoyo financiero se beneficien de las oportunidades académicas y de crecimiento personal que ofrece el colegio. Finalmente para contribuir en la construcción de un mejor país, disminuir así la brecha que existe en la educación.

Otro frente de acción relacionado con la diversidad tiene que ver con el reconocimiento de que existen múltiples maneras de aprender. En este frente, el Colegio ofrece

una enseñanza diferenciada que consulta las fortalezas, las debilidades y la vocación de cada uno.

En otros frentes, el Colegio busca abrir la posibilidad para que cada persona se sienta en un espacio seguro, de acuerdo con su identidad y sus preferencias de vida, siempre y cuando estas estén alineadas con los principios de la dignidad humana. Se promoverán estos espacios seguros, donde todos son bienvenidos, buscando reconocer y valorar diferencias en el desarrollo y el aprendizaje, así como diferencias económicas, culturales o sociales, de etnia, religión, opiniones políticas, identidad de género, nacionalidad, edad, discapacidad, estado civil, inclinaciones sexuales y otras condiciones de las personas o los grupos humanos.

En resumen, el Colegio espera formar ciudadanos ejemplares, realmente comprometidos con las necesidades del país y de sus gentes, y capaces de liderar o contribuir al avance de la sociedad colombiana desde una perspectiva global que valora la pluralidad en

todas formas. Una vida personal de servicio y compromiso con Colombia es, pues, el objetivo general que guía la acción del Colegio en su calidad de institución educativa fundada para responder a una necesidad clara dentro del contexto educativo nacional y global.



II. Gobierno escolar y organización institucional



La participación de todos los estamentos de la comunidad educativa, tanto en la vida escolar como en la toma de decisiones del Colegio, es condición básica para la creación del ambiente formativo que busca el Colegio. Con base en este principio, en la autonomía escolar y educativa con que cuentan los establecimientos educativos privados en Colombia, y de conformidad con las normas aplicables, se organiza el gobierno escolar de la siguiente forma y está constituido por los órganos de gobierno escolar descritos en el presente capítulo.

A. Corporación Educativa Los Nogales (CEN)

Como se ha dicho, el Colegio es un establecimiento educativo de propiedad de la Corporación, entidad que a su vez cuenta con un Consejo Superior. Este Consejo Superior establece las directrices y políticas generales

de la Corporación y del establecimiento educativo, y se encarga de mantener la fidelidad a los principios fundacionales que constituyen la misión del Colegio.

Por medio de sus diversos comités, en especial de su Comité Ejecutivo, el Consejo Superior es responsable de dirigir y supervisar la administración de los bienes y recursos de la Corporación, vigilar la operación general

del Colegio, evaluar permanentemente los logros institucionales y estimular el mejoramiento de los resultados.

Si bien la Corporación Educativa Los Nogales no forma parte propiamente del Gobierno Escolar, se hace una breve referencia a esta en consideración a su carácter de propietaria del Colegio. Dicha corporación está constituida como entidad sin ánimo de lucro, y está dirigida por su Consejo Superior, que definió la misión del Colegio en el momento de su fundación. Este mismo Consejo, al igual que sus diversos comités de trabajo, sigue promoviendo una permanente actualización de dicha misión y una metodología de trabajo que asegura que todos los miembros de la comunidad educativa participen en dicha actualización y se comprometan con la misión que el Colegio se ha propuesto. Este compromiso a su vez, permite a los miembros de la comunidad educativa tomar parte en el análisis y revisión permanente de los objetivos específicos de la Institución y de las estrategias que hagan posible un logro cada vez más satisfactorio de sus metas educativas.

Este espíritu participativo es el mismo que caracteriza el ejercicio del gobierno escolar en el Colegio Los Nogales. La comunidad educativa conoce por medio del Rector, las directrices y observaciones que el Consejo Superior de la Corporación pueda tener sobre los logros institucionales. A su vez, el Rector transmite a dicho Consejo las inquietudes que recibe de la comunidad, de modo que en toda decisión se tengan en cuenta la experiencia y opinión de cada miembro del Colegio. Estas experiencias y opiniones se recogen y analizan gracias a un sistema de reuniones periódicas que permiten a toda la comunidad hacer sus aportes y la mantienen informada de las medidas que se toman.



B. Rectoría

El rector(a) es el líder natural de la comunidad educativa y el responsable principal de dar cumplimiento a la misión institucional. Por lo cual, el rector asiste regularmente con voz, aunque sin voto, a las reuniones del Consejo Superior de la Corporación y a sus varios comités. Además, el Rector es el representante del Colegio ante las autoridades educativas y el ejecutor de las decisiones del gobierno escolar. En consecuencia, el Rector canaliza la participación de todos los estamentos que componen el Colegio. Así mismo, el Rector ejecuta y supervisa el cumplimiento del Manual de Políticas del colegio y de las políticas administrativas y académicas que se adoptan, en coordinación con la vicerrectoría, la Dirección de Fines, la Dirección del Departamento de Desarrollo Profesional (DDP), la Dirección Académica, la Dirección del Centro de Innovación Pedagógica, el Consejo Académico, los directores de sección, los coordinadores de área, el Consejo Directivo Escolar, los profesores, el Consejo de Padres, el Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje, la Dirección de Admisiones y Proyección Institucional, el gerente administrativo y financiero, el director de talento

humano, el personero, el Consejo Estudiantil, la Asociación de Padres y la Asociación de Exalumnos.

Adicionalmente a las funciones señaladas en los reglamentos internos del Colegio, el Rector tendrá las funciones establecidas por la legislación oficial.

El Rector es elegido por el Consejo Superior de la Corporación Educativa Los Nogales de conformidad con lo que al respecto establecen sus estatutos propios.

C. La Vicerrectoría

El vicerrector es el inmediato colaborador del rector en todas sus funciones y puede recibir del rector tareas específicas de acuerdo con lo que se requiera. Sus funciones se enmarcan dentro de la misión del cargo que es contribuir con el posicionamiento del Colegio como un referente pedagógico a nivel nacional. Esto incluye la consolidación y aseguramiento de un equipo docente de muy alto nivel y la planeación, desarrollo y liderazgo de programas y procesos transversales de alta importancia para la Institución.

D. Dirección de Fines, Dirección Académica, Dirección del Departamento de Desarrollo Profesional (DDP), y Dirección del Centro de Innovación Pedagógica (CIP)

Los cuatro directores están encargados de velar por el buen funcionamiento del Colegio, su misión, visión y la implementación del Plan Estratégico 24-29. La Dirección de Fines está encargada de garantizar la ética de toda la comunidad educativa, proponer, actualizar, ejecutar, velar por su cumplimiento y evaluar los resultados en consonancia con las exigencias de la educación del

siglo XXI. El eje de formación integral no es un currículo separado del proyecto educativo, sino un proceso de crecimiento personal y comunitario integrado e inseparable de la formación académica del Colegio.

La Dirección Académica se encarga de asegurar dentro del Colegio la aplicación y difusión de políticas académicas acordes con el perfil formativo definido para la institución. Asimismo es responsable del currículo, su revisión y actualización. En representación del Rector, el Director Académico convoca y preside el Consejo Académico y orienta el trabajo de cada uno de los coordinadores de área. Sus funciones incluyen la revisión permanente de los planes de estudio y de las metodologías y recursos pedagógicos, para adecuarlos tanto a los cambios señalados por el Ministerio de Educación Nacional como a los avances académicos en materia pedagógica, científica y tecnológica.

Los directores del DDP y del CIP están encomendados para desarrollar el máximo potencial del cuerpo docente, manteniendo las prácticas pedagógicas alineadas con las mejores metodologías para lograr la misión y la visión del Colegio.



E. Comité de Directores

Además del Rector, el Comité de Directores está integrado por el vicerrector, el director de Fines, el director del DDP, el director académico y los directores de sección, quienes son sus inmediatos asistentes para el Gobierno Escolar. Este comité decide sobre asuntos disciplinarios en los términos previstos en el Manual de Convivencia y supervisa el cronograma y la organización general de las secciones del Colegio.

F. Consejo Académico

El Consejo Académico está constituido como instancia superior en la orientación curricular y pedagógica del Colegio. El Consejo Académico está integrado por el Rector, el vicerrector, el Director Académico, quien lo preside o coordina, el Director de Fines, el Director del DDP, el Director del CIP, los directores de sección, los coordinadores de área, el Coordinador del Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje y el coordinador de la Biblioteca.

El Consejo Académico tiene las siguientes funciones:

- Servir de órgano consultor del Consejo Superior del Colegio en la revisión [y actualización] de la propuesta del PEI
- Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previsto en las normas aplicables
- Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- Participar en la evaluación institucional anual
- Proponer políticas educativas, académicas, administrativas y disciplinarias
- Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación de sus desempeños.

Organización y reuniones:

El Consejo Académico se reúne en forma ordinaria semanalmente, o extraordinariamente por convocatoria del Rector.

Habrà quórum deliberatorio con la mayoría simple de los miembros del Consejo. En el evento de que después de media hora de iniciada la reunión no exista quórum para deliberar, el Consejo Académico podrá deliberar y decidir válidamente con cualquier pluralidad de miembros presentes.

Las decisiones del Consejo Académico se tomarán con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, salvo las excepciones establecidas en la ley. En caso de producirse un empate en las decisiones del Consejo Académico, el Rector o su representante tendrá el voto decisorio. De las reuniones de este consejo se llevará un registro de actas.

G. Consejo Directivo Escolar

El Consejo Directivo Escolar se establece como instancia de participación de la comunidad nogalista en la dirección de la institución educativa. El Consejo Directivo Escolar está integrado por el Rector, quien lo preside, dos representantes de los profesores elegidos por los profesores, un representante de los padres de familia elegido por el Consejo de Padres, un representante de los padres de familia elegido por la Asociación de Padres, un representante de los estudiantes de grado undécimo elegido por los estudiantes, un representante de los exalumnos elegido por el mismo Consejo Directivo Escolar de los candidatos presentados por el Comité Ejecutivo y un representante de los sectores productivos organizados en el ámbito local o subsidiariamente de las entidades que expidan o patrocinen el funcionamiento del

establecimiento educativo. Este será escogido por el propio Consejo Directivo Escolar.

De acuerdo con la ley General de Educación (1994), en su artículo 144, el Consejo Directivo Escolar tiene las siguientes funciones:

- a. Servir de instancia para resolver conflictos que se presenten entre docentes y administrativos con los alumnos, en los términos previstos en el Manual de Convivencia
- b. Adoptar el Manual de Convivencia del Colegio
- c. Asumir la defensa y garantía de los derechos de toda la comunidad educativa cuando alguno de sus miembros se sienta lesionado
- d. Participar en la planeación y evaluación del PEI, del currículo y del Plan de Estudios, y someterlos a la consideración de la Secretaría de Educación respectiva o del organismo que haga sus veces, para que verifiquen el cumplimiento de los requisitos establecidos en la ley y los reglamentos
- e. Estimular y controlar el buen funcionamiento del Colegio
- f. Establecer estímulos y sanciones para el buen desempeño académico y social del alumno, que en ningún caso pueden ser contrarios a la dignidad del estudiante
- g. Participar en la evaluación de los docentes, directivos y personal administrativo del Colegio, con excepción del Rector
- h. Recomendar criterios de participación del Colegio en actividades comunitarias, culturales, deportivas y recreativas
- i. Promover las relaciones de tipo académico, deportivo y cultural con otras instituciones educativas y la conformación de organizaciones juveniles

- j. Reglamentar los procesos electorales previstos en las normas aplicables
- k. Darse su propio reglamento
- l. Establecer los lineamientos para el Comité Ambiental

Comité Ambiental

El Comité Ambiental depende del Consejo Directivo Escolar y tiene como misión formar individuos con valores y conocimientos que fundamenten el deber de cuidar el entorno y los comprometan con las acciones que reduzcan nuestro impacto en la Tierra. El comité recomienda criterios, políticas y acciones encaminados a crear un colegio ambientalmente sostenible y sano. El Comité trabaja en cuatro áreas principales:

- Energía y agua
- Consumo sostenible y reducción de residuos
- Espacios verdes y sanos
- Currículo ambiental y de acción

El comité está conformado por alumnos, profesores, padres de familia y directivos. Sus miembros se reúnen regularmente durante el año escolar para hacer seguimiento a las estrategias y acciones referentes al tema ambiental en el Colegio.

Organización y reuniones:

El Consejo Directivo Escolar deberá estar nombrado e iniciará actividades dentro de los primeros cuarenta y cinco días siguientes al inicio de clases de cada año académico, e inmediatamente entrará a ejercer sus funciones.

El Consejo Directivo Escolar se reunirá en forma ordinaria por lo menos tres veces durante el año escolar, y extraordinariamente cada vez que lo solicite el presidente por iniciativa propia o por sugerencia de uno de sus miembros, estableciéndose que el quórum deliberatorio, para ambos casos, es el de mayoría simple.

Las decisiones del Consejo Directivo Escolar se tomarán con el voto de la mayoría simple de los miembros presentes, salvo las excepciones establecidas en la ley. En caso de producirse un empate en las decisiones del Consejo Directivo Escolar, el Presidente tiene el voto decisorio.

Las memorias de las reuniones y las decisiones del Consejo Directivo Escolar se consignarán en un libro de actas y cada una de estas actas deberá ser firmada por su Presidente y el secretario que se elija en cada reunión.

H. Directores de Sección

Los directores de sección: Preescolar, prejardín a transición; Primaria, primero a cuarto grados; Secundaria Básica, quinto a séptimo grados, y Educación Media (Semestralizado), octavo a undécimo grados, dirigen, coordinan y evalúan la aplicación de las políticas administrativas, pedagógicas y disciplinarias en su respectiva sección. Igualmente, toman decisiones, en consulta con los profesores, para mejorar permanentemente la efectividad del proceso académico y disciplinario.

I. Coordinadores de área académica

Los coordinadores de las áreas académicas son los responsables de la aplicación de las políticas

académicas y pedagógicas en su respectivo departamento en todos los grados del Colegio. Lideran conjuntamente con el Director Académico el proceso de diseño, ejecución y revisión permanente de los programas curriculares de sus disciplinas; de la selección de profesores; de la escogencia de materiales y metodologías adecuados para la consecución de los objetivos que dichos programas proponen, y de la orientación, planeación y ejecución didáctica de la labor educativa por parte de los profesores.



J. Profesores

El profesorado guía el proceso de construcción de conocimiento y desarrollo de habilidades que facilitan los procesos de aprendizaje a través del contacto directo con los estudiantes. Así mismo, participa activamente en la toma de decisiones de orden académico y disciplinario relacionadas con sus alumnos, con su sección y con su departamento. Para el logro de estas funciones, los profesores se reúnen en forma periódica con los coordinadores académicos, con los directores de sección y con el Rector.

Entre los profesores, los directores de grupo (prejardín a octavo) tienen una responsabilidad especial, por cuanto participan en la toma de decisiones académicas y

disciplinarias relacionadas con los estudiantes a su cargo, a partir de su propia información y de la que reciben de otros profesores.

En Semestralizado los consejeros tienen el encargo de orientar a los estudiantes en el mejor logro de las metas curriculares y en la superación de las dificultades académicas que puedan afrontar.



K. Departamento de Acompañamiento Estudiantil (DAE)

El DAE está conformado por un equipo multidisciplinario y tiene como misión aportar al éxito académico y al bienestar de los/las estudiantes del colegio, independientemente de sus perfiles y capacidades, a través de procesos de seguimiento e intervención. Enmarca su trabajo en la filosofía institucional y, más específicamente, en la excelencia como pilar del colegio y en el respeto por las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, diversidad en el aprendizaje y otras, de los estudiantes. Promueve un enfoque de cuidado, ética profesional y responsabilidad.

Componen el DAE las áreas de Apoyo Emocional y al Aprendizaje y de Mediación Pedagógica. Desde la primera, el DAE promueve y facilita el bienestar integral de los estudiantes, su desarrollo social, emocional y académico, y acompaña a las directivas, al profesorado y a los padres de familia en su labor educativa y formativa y en la construcción de comunidad. Desde Mediación Pedagógica, el DAE orienta a los profesores para crear ambientes de aula donde se acoja y atienda la diversidad en el aprendizaje y apoya a los estudiantes que lo necesiten en su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus fortalezas y dificultades.

L. Director de Admisiones

El Director de Admisiones trabaja para que se atraigan y vinculen los mejores alumnos y familias dentro de los lineamientos estratégicos del Colegio.

M. Director de Comunicaciones

Se encarga de diseñar y promover planes, programas y campañas para asegurar la transmisión de los principios filosóficos del Colegio Los Nogales a diversos públicos internos y externos. Su objetivo es generar una alta recordación y visibilidad del Colegio a través de estrategias de comunicación efectivas.

N. Consejo de Padres

El Consejo de Padres de Familia es un medio para asegurar la continua participación de los padres de familia y acudientes en el proceso educativo y para elevar los resultados de calidad del servicio de educación. El Consejo de Padres está conformado por padres de familia elegidos en la Asamblea General -que se reúne ordinariamente en agosto-. Se eligen catorce padres en representación de cada grado académico ofrecido por el Colegio.

El Consejo de Padres de Familia tiene las siguientes funciones:

- a. Contribuir con el Rector en el análisis, difusión y uso de los resultados de las evaluaciones periódicas de competencias y de las pruebas de Estado
- b. Exigir que el Colegio con todos sus estudiantes participe en las pruebas de competencias y de Estado realizadas por el Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior (Icfes), o la entidad que haga sus veces
- c. Apoyar las actividades artísticas, científicas, técnicas y deportivas que organice el Colegio, orientadas a mejorar las competencias de los estudiantes en las distintas áreas, incluida la ciudadana y la creación de la cultura de la legalidad
- d. Participar en la elaboración de planes de mejoramiento y en el logro de los objetivos planteados
- e. Promover actividades de formación de los padres de familia encaminadas a desarrollar estrategias de acompañamiento a los estudiantes para facilitar el afianzamiento de los aprendizajes, fomentar la práctica de hábitos de estudio extraescolares, mejorar la autoestima y el ambiente de convivencia y especialmente aquellas destinadas a promover los derechos del niño
- f. Propiciar un clima de confianza, entendimiento, integración, solidaridad y concertación entre todos los estamentos de la comunidad educativa
- g. Presentar propuestas de mejoramiento del Manual de Convivencia en el marco de la Constitución Política del país (1991) y de la Ley General de Educación (1994)
- h. Colaborar en las actividades destinadas a la promoción de la salud física y mental de los educandos, la solución de las dificultades de aprendizaje, la detección de problemas de integración escolar y el mejoramiento del medio ambiente
- i. Elegir al padre de familia que participará en los comités de evaluación y promoción
- j. Presentar las propuestas de modificación al PEI que surjan de los padres de familia de conformidad con lo previsto en los artículos 14, 15 y 16 del Decreto 1860 de 1994
- k. Elegir los dos representantes de los padres de familia en el Consejo Directivo Escolar, sujeto a la excepción prevista en el capítulo III, numeral 6

O. Asamblea General de Padres

La Asamblea General de Padres de Familia está conformada por la totalidad de padres de familia de los estudiantes matriculados en el Colegio, quienes son los responsables del ejercicio de sus deberes y derechos en relación con el proceso educativo de sus hijos. Debe reunirse obligatoriamente mínimo dos veces al año por convocatoria del Rector.



P. Asociación de Padres de Familia

La Asociación de Padres de Familia participa ampliamente en la organización de actividades y eventos sociales para la integración de la comunidad nogalista. Además, apoya al Colegio, dentro del marco y conforme a los límites establecidos por la ley, especialmente el Decreto 1286 del 2005 o la norma que lo modifique, derogue o reemplace, en la consecución de recursos para llevar a cabo proyectos institucionales como el apoyo económico a alumnos, la ayuda al desarrollo profesional de los docentes del Colegio y el apoyo al crecimiento y dotación de la planta física del Colegio. La Junta Directiva de la Asociación está conformada por catorce padres de familia que la lideran y su dirección ejecutiva tiene una oficina permanente en el Colegio. La Junta Directiva de la Asociación se elige a partir de las planchas presentadas por la Rectoría, según los estatutos internos de la Asociación.

Q. Comité de Convivencia

El Comité de Convivencia está conformado por el Rector, el personero de los estudiantes, un director de sección, el coordinador del Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje, el Director del currículo Fines, el presidente del Consejo de Padres de Familia y el presidente del Consejo Estudiantil. Estará presidido por el Rector o su delegado. Se reunirá ordinariamente mínimo una vez cada dos meses. Las sesiones extraordinarias serán convocadas por el Presidente del Comité (el Rector), cuando las circunstancias lo exijan o por solicitud de cualquiera de sus integrantes.

El Comité de Convivencia tiene las siguientes funciones:

- a. Identificar, documentar, analizar y resolver los conflictos que se presenten entre docentes y estudiantes, directivos y estudiantes, entre

estudiantes, entre docentes, entre padres de familia y, en general, entre cualquier miembro de la comunidad educativa

- b. Liderar acciones que fomenten la convivencia, la construcción de ciudadanía, el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos (DHSR), y la prevención y mitigación de la violencia escolar entre los miembros de la comunidad educativa
- c. Promover la vinculación del Colegio a aquellas estrategias, programas y actividades de convivencia y construcción de ciudadanía que se adelanten en la ciudad y que respondan a las necesidades de la comunidad
- d. Convocar un espacio de conciliación para la resolución de situaciones conflictivas que afecten la convivencia escolar, por solicitud de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de oficio cuando se estime conveniente. El estudiante estará acompañado por el padre, madre de familia o acudiente
- e. Activar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar definida en el artículo 29 de la Ley 1620 del 2013 (en adelante, la “Ruta de Atención Integral”), frente a situaciones específicas de conflicto, de acoso escolar, frente a las conductas de alto riesgo de violencia escolar o de vulneración de los DHSR que no pueden ser resueltos por este comité, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Convivencia, porque trascienden el ámbito escolar y revistan las características de la comisión de una conducta punible, razón por la cual deben ser atendidos por otras instancias o autoridades que hacen parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y

- Mitigación de la Violencia Escolar (en adelante, el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar”) y de la Ruta de Atención Integral
- f. Liderar el desarrollo de estrategias e instrumentos destinados a promover y evaluar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR
 - g. Hacer seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Manual de Convivencia y presentar informes a la respectiva instancia que hace parte de la estructura del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, de los casos o situaciones que haya conocido el Comité de Convivencia
 - h. Proponer, analizar y viabilizar estrategias pedagógicas que permitan la flexibilización del modelo pedagógico y la articulación de diferentes áreas de estudio que lean el contexto educativo y su pertinencia en la comunidad para determinar más y mejores maneras de relacionarse en la construcción de la ciudadanía
 - i. Desarrollar acciones para la promoción y fortalecimiento de la formación para la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos; para la prevención y mitigación de la violencia escolar; y para la atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR a partir de la implementación, desarrollo y aplicación de las estrategias y programas trazados por el Comité Nacional de Convivencia Escolar y por el respectivo Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar, dentro del respeto absoluto de la Constitución y la ley
 - j. Realizar recomendaciones a los órganos competentes sobre sanciones o procedimientos disciplinarios, cuando sea necesario, de

conformidad con lo establecido en la sección VII del Manual de Convivencia.

R. Personero de los estudiantes

El personero de los estudiantes es un alumno que cursa el último grado en el Colegio y que se encarga de promover el ejercicio de los deberes y derechos de los estudiantes consagrados en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948), la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), la constitución política, las leyes, los reglamentos y el Manual de Convivencia. Son sus funciones:

- a. Promover el cumplimiento de los derechos y deberes de los estudiantes, para lo cual podrá utilizar los medios de comunicación interna del Colegio, pedir la colaboración del Consejo de Estudiantes, organizar foros u otras formas de deliberación
- b. Recibir y evaluar las quejas y reclamos que presenten los educandos sobre lesiones a sus derechos y las que formule cualquier persona de la comunidad sobre el incumplimiento de las obligaciones de los alumnos
- c. Presentar ante el Rector, o ante el gerente administrativo y financiero, según sus competencias, las solicitudes de oficio que considere necesarias para proteger los derechos de los estudiantes y facilitar el cumplimiento de sus deberes
- d. Cuando lo considere necesario, apelar ante el Consejo Directivo Escolar o el organismo que haga sus veces, las decisiones del Rector respecto a las peticiones presentadas por su intermedio.

El personero de los estudiantes será elegido dentro de los treinta días calendario siguiente al de la iniciación de

clases de un período lectivo anual. Para tal efecto, el Rector convocará a todos los estudiantes matriculados con el fin de elegirlo por el sistema de mayoría simple y mediante voto secreto. El ejercicio del cargo de personero de los estudiantes es incompatible con el de representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar.



S. Capitanes de casas

Los capitanes de las casas Eudikia, Filía y Politeia, serán estudiantes de último año, elegidos para esta dignidad por su destacado espíritu nogalista, por los anteriores capitanes, dos profesores consejeros y el Director de Sección de Semestralizado y colaborarán con los estamentos directivos en la promoción de los valores de la comunidad.

T. Consejo Estudiantil

El Consejo Estudiantil es el órgano colegiado que asegura y garantiza el continuo ejercicio de participación por parte de los educandos. Estará integrado por un vocero de cada uno de los cursos de prejardín a undécimo.

El Consejo Directivo Escolar deberá convocar en una fecha, dentro de las cuatro primeras semanas del

calendario académico, sendas asambleas integradas por los alumnos que cursen cada grado, con el fin de que elijan de su seno, mediante votación secreta, un vocero estudiantil para el año lectivo en curso entre los miembros de la campaña ganadora de las elecciones estudiantiles.

Los alumnos del nivel Preescolar y de los tres primeros grados del ciclo de Primaria serán convocados a una asamblea conjunta para elegir un vocero único entre los estudiantes que cursan el tercer grado.

Corresponden al Consejo Estudiantil las siguientes funciones, sin perjuicio de las demás establecidas en sus estatutos o en las normas aplicables:

- Darse su propia organización interna
- Elegir el representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar y asesorarlo en el cumplimiento de su representación. Dicha elección se realizará dentro de las dos semanas de cada año escolar siguientes a la fecha en que se eligió a los miembros del Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado ofrecido por el Colegio, mediante la decisión de la mayoría simple de sus miembros
- Invitar a sus deliberaciones a aquellos estudiantes que presenten iniciativas sobre el desarrollo de la vida estudiantil.

U. Asociación de Exalumnos

La Asociación de Exalumnos tiene como finalidad agrupar a los estudiantes egresados del Colegio para mantener vínculos, apoyar al Colegio, colaborar entre sí y proyectarse socialmente mediante actividades académicas, sociales, deportivas y culturales.

III. Convivencia escolar



Uno de los pilares de la comunidad nogalista es la Formación Integral en Valores de todos los miembros de la comunidad. Establecer acuerdos y principios que regulen el comportamiento de los miembros de la comunidad educativa del Colegio es primordial para la sana convivencia y la construcción de la comunidad. Por lo tanto, estos acuerdos deben estar alineados con la filosofía educativa del Colegio que les exige a los estudiantes, y demás miembros de la comunidad educativa, establecer relaciones de buen trato con quienes los rodean, ser respetuosos, cordiales y solidarios con los demás y comprometerse con prevenir, controlar y contribuir a la eliminación de todo tipo de maltrato en la comunidad educativa.

Todo miembro de la comunidad reconoce al otro y es sensible ante las necesidades de su semejante, es solidario y amable con los demás, y tiene el deber de salir en defensa de quien lo necesita. Cualquier miembro de la comunidad educativa debe velar por mantener un ambiente sano y responsable en relación con el otro, de modo que las acciones de nuestros estudiantes, profesores, directivos y administrativos siempre tendrán como consideración primordial al otro. Como complemento de este planteamiento, el Colegio cuenta con la Política de [Protección de los Estudiantes](#) cuyo principal objetivo es promover activamente la prevención, la protección y la detección de cualquier tipo de abuso, maltrato o violencia, especialmente en lo que concierne a los estudiantes. Adicionalmente ha desarrollado una [Política](#)

Anty-Bullying con el objetivo de promover un entorno educativo seguro, inclusivo y respetuoso, en el que todos los miembros de la comunidad escolar se sientan valorados y protegidos, además de garantizarles un ambiente seguro.

A. Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Además, el Colegio hace parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y como tal incorpora en el anexo A las definiciones y principios que componen este sistema. A continuación se especifican las responsabilidades que se asumen al formar parte de este sistema:

- a. Garantizar a sus estudiantes, docentes, directivos y demás personal, el respeto a la dignidad e integridad física y moral en el marco de la convivencia escolar y los DHSR.
- b. Implementar el Comité de Convivencia y garantizar el cumplimiento de sus funciones de acuerdo con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 del 2013
- c. Desarrollar los componentes de prevención, promoción y protección establecidos en este Manual de Convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral, con el fin de proteger a los estudiantes en el ámbito escolar contra toda forma de acoso, violencia escolar y vulneración de sus DHSR
- d. Revisar y ajustar el PEI, este Manual de Convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, a la luz de los enfoques de derechos, de competencias y diferencial, acorde con la Ley General de

Educación, la Ley 1098 del 2006 y las normas que las desarrollan

- e. Revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar del Colegio e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de los DHSR en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones del Comité de Convivencia.
- f. Empezar acciones que involucren a toda la comunidad educativa en un proceso de reflexión pedagógica sobre los factores asociados a la violencia, acoso escolar, vulneración de los DHSR y su impacto, incorporando conocimiento pertinente acerca del cuidado del cuerpo y de las relaciones con los demás, a la vez que se promueven la tolerancia y el respeto mutuo
- g. Desarrollar estrategias e instrumentos destinados a promover la convivencia escolar a partir de evaluaciones y seguimiento de las formas de acoso y violencia escolar más frecuentes
- h. Adoptar estrategias para estimular actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que promuevan y fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, reconciliación y la divulgación de estas experiencias exitosas
- i. Generar estrategias pedagógicas para articular procesos de formación entre las distintas áreas académicas.

B. Situaciones, pautas y acuerdos para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR

Las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar en las diferentes secciones del Colegio de acuerdo con las definiciones incluidas en el anexo A, corresponden a conflictos manejados inadecuadamente (situaciones tipo I). Los estudiantes y personas involucradas en este tipo de conflictos serán acompañados por los directores de sección con el propósito de favorecer el bienestar y el buen trato de toda la comunidad.

Además, el Colegio promoverá entre todos los integrantes de su comunidad las siguientes pautas y acuerdos para garantizar la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR:

- a. Mantener un trato respetuoso, empático y digno con todos los miembros de la comunidad educativa
- b. Entender el conflicto como una oportunidad de aprendizaje que debe resolverse en un ambiente sano y de diálogo constructivo
- c. Respetar los conductos regulares para presentar quejas en caso de conflictos o diferencias entre los miembros de la comunidad educativa
- d. Informar oportunamente los casos de conflicto que involucren a los miembros de la comunidad

educativa que se presenten dentro o fuera del Colegio, respetando siempre el derecho a la intimidad de los implicados

- e. Promover y acudir a los programas de convivencia escolar en caso de conflicto, agresión o discriminación (por ejemplo, mediación escolar, personería estudiantil, entre otros)
- f. Cuidar la integridad mental, emocional y física de todos los miembros de la comunidad educativa
- g. Respetar y dar pleno cumplimiento a los lineamientos, deberes, responsabilidades y obligaciones establecidos en el Código de Honor en el Uso de la Tecnología de que trata la sección B del capítulo IV.

Para el caso específico de los estudiantes, harán parte de las pautas y acuerdos que ellos deben atender, el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el capítulo VI del presente Manual de Convivencia.

En el anexo A se amplían las medidas pedagógicas y las acciones para la promoción, prevención y atención de casos que afectan la convivencia escolar. De igual manera, se especifican los objetivos de los proyectos pedagógicos implementados como parte del PEI en favor del respeto mutuo y del buen trato, así como las estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y socialización de este Manual.

IV. Derechos de los estudiantes

El Colegio se acoge a la declaración de los Derechos Humanos, de los Derechos del Niño y a la legislación colombiana. Todo estudiante tiene derecho a lograr su propio desarrollo y formación integral, siempre teniendo en cuenta el bien de los demás, de manera que los derechos de los estudiantes están limitados por aquello que conviene a la comunidad por encima de aquello que conviene al individuo. Son derechos de los estudiantes, entre otros, los siguientes:

- | | |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none">a. Formarse integralmente y desarrollar su personalidad dentro de un ambiente de autonomía y libertad responsableb. Conocer el Manual de Convivencia y sus aplicacionesc. Desarrollarse dentro de un ambiente físicamente y emocionalmente segurod. Ser atendidos por sus profesores y demás personas implicadas en su formación en los aspectos que conciernen a su crecimiento personal y académico, con la confidencialidad necesaria en cada casoe. Recibir orientación para el desarrollo sano de su vida emocionalf. Participar en las actividades extracurriculares, deportivas, culturales y académicas que ofrece el Colegiog. Hacer uso de todos los servicios que ofrece el Colegioh. Ser respetados por sus compañeros, profesores, directivos y demás personal vinculado al Colegio | <ul style="list-style-type: none">i. Comunicarse directa, abierta y respetuosamente con los profesores y directivas del Colegioj. Exigir un alto nivel académico en los cursosk. Aportar sus ideas para el buen funcionamiento de la instituciónl. Ser elegidos como representantes de los estudiantes, si cumplen con las condiciones necesarias, y a participar en la elección de sus representantes (Consejo Estudiantil y personero)m. Recibir oportunamente la evaluación de su trabajon. Exigir honestidad y responsabilidad de parte de los profesores, directivos y demás empleadoso. Conocer los planes de estudio del Colegiop. Recibir ayuda académica de manera oportuna y suficiente. |
|---|---|



COLEGIO LOS NOGALES

V. Obligaciones de los estudiantes



Las obligaciones de los estudiantes surgen del marco filosófico del Colegio y de su concepción de la disciplina y la autonomía. Se espera que un alumno del Colegio demuestre su compromiso hacia la institución por medio del cumplimiento de los deberes enumerados a continuación y de los reglamentos particulares de otros estamentos y actividades. Además, el Colegio espera que los estudiantes pongan en conocimiento de la institución cualquier situación o acción que perciban como una falta a los valores del Colegio y que atente contra el bienestar de la comunidad.

El estudiante que no cumpla con alguna de las obligaciones enumeradas en lo sucesivo incurre en una falta que será manejada por medio de las instancias de reflexión y los procedimientos descritos en la sección VII de este Manual.

A. Respeto

Todo alumno debe respetarse a sí mismo, a sus compañeros, a sus profesores, al personal del Colegio, al Colegio mismo como institución y al entorno. Para esto, deberá cumplir con lo siguiente:

a) Respeto por sí mismo

- Alimentarse adecuadamente para lograr un buen desarrollo del organismo
- Dormir diariamente un número adecuado de horas y presentarse al Colegio alerta y atento a sus obligaciones

- Cumplir con las normas básicas de higiene y presentación personal, según las pautas establecidas por la institución
- No consumir, poseer o traficar alcohol, tabaco, narguila, vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares y drogas ilegales en las instalaciones del Colegio, en actividades escolares fuera del Colegio o en los buses
- Exigir respeto hacia sí mismo
- Cuidar su cuerpo y su integridad física.

b) Respeto por los otros

Se entiende el respeto por los otros como la valoración de cada miembro de la comunidad y la aceptación y respeto por las diferencias. Son consideradas ofensas graves contra el respeto los actos de intimidación, burla, coerción y acoso con el propósito de avergonzar, ofender, humillar o coaccionar a otro miembro de la comunidad. También se considera grave discriminar a otros por motivos físicos, religiosos, ideológicos, socioeconómicos, intelectuales, comunicativos o de cualquier otra índole. Son obligaciones de los estudiantes:

- Respetar el derecho a la educación de sus compañeros
- Respetar a los profesores
- Colaborar para que el ambiente de trabajo sea óptimo
- Respetar la libertad, las ideas y las convicciones de los demás
- Respetar el producto del trabajo de los compañeros
- Respetar la diversidad en ritmos y formas de aprendizaje
- Respetar turnos y puestos

- Ser cortés y colaborador con todo el personal del Colegio, incluido el personal de transporte
- Usar un lenguaje respetuoso, correcto e inclusivo con todos los miembros de la comunidad
- Demostrar respeto en los diferentes actos de la comunidad como asambleas, filas, izadas de bandera, misas y presentaciones, entre otras, así como en sus respectivos desplazamientos
- Evitar comportamientos que puedan causar accidentes
- No acudir a la fuerza física para solucionar diferencias
- Restringir el uso de aparatos electrónicos a los recreos y otros momentos en los que no se está participando en actividad académica dirigida por el profesor o en un evento de la comunidad
- Usar, en las ocasiones que el horario y las actividades lo indiquen, el uniforme correspondiente completo, en buen estado y de acuerdo con las pautas dadas en la sección XIV de este Manual
- Evitar expresiones de afecto inapropiadas que molesten a otros miembros de la comunidad.

c) Respeto por el entorno

- Cuidar y conservar los elementos de la naturaleza, dentro y fuera del Colegio
- Comprometerse con la campaña ecológica del Colegio, seguir las indicaciones del reciclaje, reutilizar el papel cuanto más se pueda, usar mesuradamente el agua y la luz y no desperdiciar el papel de los baños.

d) Respeto por los objetos

- Colaborar con el orden y el aseo del Colegio
- Respetar los proyectos y exposiciones organizados por los departamentos
- Asumir el cuidado y buen uso de las instalaciones, muebles, textos, equipos y demás elementos, incluidos los buses que prestan el servicio de transporte
- Respetar las pertenencias de los demás
- Responder por el daño, maltrato o mala utilización de los elementos de uso comunitario, cuando el Colegio lo considere necesario.

B. Honestidad

Todo alumno debe ser honesto consigo mismo y con los demás. Esto impone las siguientes obligaciones:

- Decir siempre la verdad
- No tomar las pertenencias de los demás sin previa autorización
- Devolver a su dueño o a la autoridad respectiva los objetos perdidos
- Cumplir los compromisos adquiridos
- Informar oportunamente a una instancia adecuada sobre hechos que afecten a la comunidad.

a) Honor académico

Todo estudiante nogalista se compromete con los principios de formación que el Colegio propone. Un aspecto central de este compromiso es el concerniente a la honestidad académica, es decir, al respeto por el trabajo académico propio y por el de los demás. Por esto, el Colegio ha desarrollado un Código de Honor

Académico que hace explícitos los principios que rigen a la comunidad educativa y que están en consonancia con los estándares de la fundación Cero Trampa, con quienes el Colegio ha venido trabajando para plantear reflexiones en relación con la vivencia cotidiana del valor de la honestidad.

b) Código de Honor Académico

El Código de Honor Académico es un conjunto de principios consignados en un documento de carácter educativo destinado a los estudiantes e inspirado en los valores de la honestidad, la responsabilidad y el respeto que constituyen los pilares éticos del Colegio.

El Código de Honor implica que el estudiante, cada vez con mayor autonomía a medida que avanza en su proceso educativo, responda positivamente a la más alta exigencia de integridad moral en el cumplimiento de sus deberes. En cuanto al Código Académico, significa que el estudiante del Colegio identifica con su nombre o ratifica con su firma únicamente aquellos productos intelectuales que le pertenecen y da crédito a sus fuentes cuando hace uso de ellas.

Dicha integridad se espera del estudiante no solo en los procesos académicos formales, sino en todas las actividades escolares relacionadas directamente con ellos, incluidos el trato con sus compañeros, el uso de la tecnología y de los recursos del Colegio. En consecuencia, el estudiante no debe acudir a ayudas indebidas o fraudulentas, obtener ventaja de manera desleal alterando la equidad de la evaluación, afectar la objetividad de dicha evaluación, ser partícipe o encubridor de faltas de honestidad en el orden académico, o pedir el reconocimiento o evaluación de trabajos no presentados. Cometer, ayudar a cometer o, a sabiendas, permitir cometer faltas al Código de Honor, son igualmente sancionables. Se espera, en cambio,

que los estudiantes con intención honesta, discutan los contenidos de una clase y busquen la ayuda de los demás para entender a cabalidad una materia.

Dado que los desempeños presentados por los alumnos evalúan la comprensión individual, deben desarrollarse según la capacidad de cada persona, sin acudir a ayudas no autorizadas.

La firme adhesión a estos valores y el cumplimiento de este Código de Honor dan derecho al estudiante a ser considerado digno de confianza y a esperar, a su vez, las mismas calidades morales de directivos y profesores del Colegio, de los demás estudiantes y del entorno institucional.

Las siguientes acciones, entre otras, constituyen violaciones al Código de Honor:

a) En el trabajo académico: investigación, tareas, laboratorios, trabajo creativo, etc.

- Entregar el trabajo de otro como trabajo propio
- Presentar el mismo trabajo (o partes de este) en una segunda oportunidad, sin el acuerdo previo con los profesores involucrados
- Usar fuentes expresamente desautorizadas por el profesor
- Copiar tareas de otros
- No citar fuentes
- Usar materiales, recursos o ideas sin acreditarlos
- Manipular las pautas del trabajo
- Falsificar datos de investigación o laboratorio
- Esconder, apropiarse o alterar materiales de reserva.

b) En exámenes, quizzes y pruebas

- Apropiarse del original del examen
- Comentar los contenidos de un examen ya realizado, con el fin de aventajarse ilícitamente
- Llevar o consultar ayudas no permitidas
- Mirar el examen de otro
- Hablar durante el examen sobre cualquier tema
- Dar o recibir información no autorizada
- Consultar al profesor para obtener información que se está evaluando
- No respetar el tiempo destinado para el examen (excepción hecha de los ajustes razonables)
- No asistir al examen para darse más tiempo de preparación
- Falsificar o manipular respuestas después de la entrega del examen
- Falsificar o alterar resultados en pruebas académicas, atléticas o puntajes deportivos.

c) Otro

- Falsificar firmas en hojas de reflexión escrita, conferencia, registros académicos, correo a la casa, listas de asistencia o cualquier otro documento del Colegio.

C. Responsabilidad

Se espera que todo alumno nogalista sea responsable y cumpla con las siguientes obligaciones:

- Realizar todo trabajo con el máximo esfuerzo para lograr resultados de la mejor calidad posible

- Cumplir con los compromisos adquiridos y representar al Colegio dignamente en toda actividad dentro o fuera de él, como competencias deportivas, presentaciones musicales, servicio social, intercambios, caminatas, etc.
- Cumplir con el calendario escolar
- Asistir puntualmente a clases y a todas las actividades del Colegio y presentar excusas médicas al ausentarse por esta causa.
- Disponer siempre de los útiles, uniformes y materiales necesarios establecidos por el Colegio para cada actividad
- Acatar las instrucciones de los directivos y profesores para cumplir con las normas establecidas para actividades del Colegio, tales como servicio social, caminatas, presentaciones y otras actividades de participación externa
- Cumplir con tareas y trabajos dentro de los horarios y plazos establecidos
- Cuidar los textos y materiales que reciba en préstamo y devolverlos en las mismas condiciones dentro de los plazos estipulados o reponerlos en caso de pérdida o daño
- Solicitar y acudir a Ayudas Académicas cuando sea necesario
- Entregar y devolver a tiempo las comunicaciones que envía el Colegio, como informes, cuentas de cobro, citaciones, etc.
- Marcar claramente todas sus pertenencias
- Permanecer dentro de los predios del Colegio durante el horario establecido
- Informar sobre las anomalías que se presenten y que vayan en contra de los lineamientos establecidos por la institución

- Actuar de manera responsable en los buses del Colegio acatando las normas previstas por el servicio de transporte y las indicaciones de los adultos acompañantes
- Asumir las consecuencias de sus actos (académicos y disciplinarios)
- Asumir activamente el compromiso en las actividades de servicio social del Colegio.



D. Código de Honor en el Uso de la Tecnología

Los siguientes lineamientos o normas de nuestra comunidad para la utilización ética, responsable y colaborativa de la tecnología (salas de cómputo, salas móviles, dispositivos móviles, software, servicios de internet, página web, Tapir, Powerschool y demás dispositivos, elementos y sitios virtuales asociados que el Colegio disponga para sus alumnos y demás miembros de la comunidad) se establecen para facilitar el acceso de todos los miembros de la comunidad a los recursos tecnológicos personales y del Colegio, promover el trabajo individual y en equipo, y lograr el progreso personal, académico y profesional de todos.

Se espera que un miembro de la comunidad nogalista utilice la tecnología para apoyar su crecimiento intelectual de manera sana, segura y legal, acogándose a las normas de respeto, responsabilidad y honestidad que rigen a nuestra comunidad y que tienen la misma validez dentro de la comunidad virtual.

Todo alumno nogalista debe ser responsable y cumplir con las siguientes normas relacionadas con el uso de la tecnología:

a) Respeto

- Participar en los ambientes virtuales respetando la diversidad de opiniones, creencias e ideas de los demás
- Respetar la privacidad: no entrar a sesiones, cuentas o archivos sin el debido permiso
- Respetar la intimidad de otros: no publicar material visual en el que aparezcan otros sin su autorización
- No enviar ni subir a la red información o material ofensivo, difamatorio, despectivo, discriminatorio, intimidatorio, racista o inapropiado
- Ser correcto en el uso del lenguaje en cualquier tipo de comunicación
- Respetar y adherirse a los términos de uso de los sitios de las redes sociales adecuadas para la edad
- Respetar el derecho de otros a usar los computadores y demás dispositivos y elementos asociados del Colegio
- Cuidar los equipos y demás dispositivos y elementos asociados tanto del Colegio como personales
- No cambiar la configuración de los equipos

- No mover ni borrar carpetas de la red
- No divulgar datos personales o sensibles de otros miembros de la comunidad cuando se estén usando herramientas tecnológicas privadas o dispuestas por el Colegio
- No utilizar los contenidos propiedad del Colegio, de alguno de sus proveedores y de cualquier tercero titular sin su autorización previa
- No compartir contenidos que están dirigidos a ser compartidos dentro de las herramientas tecnológicas dispuestas por el Colegio, en las redes sociales personales o por otros medios virtuales personales sin autorización previa.

b) Responsabilidad

- Ajustarse a los procedimientos del Colegio para el manejo de recursos como salas de cómputo, salas móviles, computadores de referencia de la biblioteca y dispositivos y elementos asociados
- No ingresar a sitios de internet que hayan sido prohibidos por el Colegio
- Utilizar los equipos del Colegio únicamente para actividades académicas en los horarios establecidos
- Tener en cuenta las normas de seguridad y privacidad al navegar en internet escogiendo cuidadosamente los sitios que se visitan y evitando interactuar con personas desconocidas
- Devolver a tiempo y en perfecto estado los elementos que se hayan pedido en préstamo al Departamento de Tecnología
- Manejar responsablemente las contraseñas y no compartirlas con nadie
- Utilizar responsablemente el papel de impresión, sin malgastarlo

- Mantener actualizado el sistema de antivirus en casa.

c) Honestidad

- Tener en cuenta y poner en práctica los aspectos éticos y legales¹ relacionados con el acceso y uso de las tecnologías de la información
- No utilizar identidades anónimas o falsas para suplantar personas en ambientes tecnológicos
- No usar cuentas o sitios web de otros sin los debidos permisos
- No violar la privacidad y confidencialidad de los otros en los ambientes tecnológicos, aun cuando esta no haya sido debidamente protegida
- No utilizar los recursos tecnológicos para promover, consultar, ver, comprar, compartir actividades relacionadas con explotación de menores, pornografía infantil, prostitución infantil, trata de personas, promoción de conductas autodestructivas, organizaciones o actividades al margen de la ley o cualquier otra conducta que atente contra los derechos humanos
- Citar adecuadamente las fuentes consultadas (textos, imágenes, videos, música y demás recursos) y no copiar ni comercializar productos de la red que estén protegidos por los derechos de autor
- Utilizar softwares con sus debidas licencias
- No instalar software en los equipos del Colegio sin autorización del departamento encargado

- Utilizar en forma veraz los códigos, números de identificación y acceso a la red.

El estudiante que cometa una falta contra el Código de Honor será oído por las instancias encargadas y se aplicarán las sanciones correspondientes contempladas en la sección VII de este manual. Teniendo en cuenta que recientemente se ha extendido el uso de la inteligencia artificial, el colegio ha considerado que esta puede usarse, siempre y cuando se haga dentro de los valores del colegio y en consonancia con los principios de la ciudadanía digital (para el detalle de las políticas de uso, véase el anexo B).

E. Filosofía del Colegio con respecto a sustancias como alcohol, drogas y dispositivos electrónicos tipo vapes

El Colegio promueve, como parte de su filosofía, la vida sana entendida como formación en hábitos libres del consumo de sustancias psicoactivas ilegales, así como de alcohol y tabaco, narguila, vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares.

El Colegio considera que esta clase de sustancias, en cualquiera de sus manifestaciones, son nocivas para el desarrollo integral de un joven. Está suficientemente demostrado, a través de múltiples investigaciones, cómo el organismo y especialmente el cerebro de un menor se ven afectados por los efectos dañinos de esas sustancias. Por otro lado, el Colegio acata las disposiciones legales que claramente prohíben ingerir estas sustancias en los planteles educativos. Es así como las actividades del Colegio, internas o externas, se llevan a cabo sin alcohol.

Esta filosofía constituye otra expresión del cuidado de nuestro cuerpo y del respeto por este, por los demás y

¹ Véase la Constitución Política de Colombia de 1991 y la Ley 23 de 1982 Sobre derechos de autor.

por las leyes del país, y se ve reflejada en acciones y consecuencias muy concretas:

- Se prohíbe el consumo, posesión o tráfico de alcohol, tabaco, narguila, vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares y drogas ilegales en las instalaciones del Colegio
- En actividades extracurriculares fuera de las instalaciones del Colegio, como actividades deportivas, culturales, Uncoli o Caminatas, rigen las mismas normas del Colegio
- El estudiante que se presente al Colegio bajo el efecto de cualquiera de estas sustancias será remitido a su casa y sus padres citados al Colegio
- Cuando el consumo de cualquiera de esas sustancias afecta la vida de la comunidad y constituye un mal ejemplo, el Colegio podrá aplicar sanciones, independientemente de las circunstancias de tiempo y lugar en que se produzca dicho consumo.

F. Uso de dispositivos electrónicos dentro del Colegio

En consonancia con nuestro compromiso por garantizar un ambiente educativo propicio y seguro para los estudiantes, y en atención a lo dispuesto en la Ley 2170 de 2021 (o aquellas normas que la modifiquen, complementen o reglamenten), el Colegio ha decidido implementar una política para el uso adecuado de dispositivos móviles personales, como celulares, relojes inteligentes o de comunicación, consolas de juego y otros aparatos digitales y electrónicos personales, incluyendo pero sin limitarse a aquellos que permitan llamadas, el envío o la recepción de mensajes de texto y la navegación en internet (en adelante los Dispositivos

Móviles), durante el horario escolar (establecido en la Introducción del presente Manual de Convivencia) y en las rutas escolares. Esta medida se sustenta en la creciente preocupación sobre el impacto negativo que el uso inadecuado de estos dispositivos puede tener en el aprendizaje, la salud mental, la convivencia escolar y desarrollo de interacciones sociales de los estudiantes, lo cual es ampliamente desarrollado en la exposición de motivos de la Ley anteriormente citada.

Obligaciones de los estudiantes respecto al uso de Dispositivos Móviles

Restricción durante el horario escolar y en las rutas escolares:

Durante la jornada escolar, es decir, de lunes a jueves entre las 7:00 a.m. y las 3:30 p.m., y los viernes entre las 7:00 a.m. y las 2:35 p.m., se restringe el uso de cualquier dispositivo móvil. Esto para evitar interferir con el ambiente educativo o que viole la privacidad de terceros y atente contra derechos de otros miembros de la comunidad educativa. Existen casos específicos que se explican a continuación:

- Los estudiantes de prejardín a 7° no podrán llevar Dispositivos Móviles al Colegio y por ende, su uso está prohibido desde el inicio y hasta el final del horario escolar, incluyendo el horario de ayudas académicas en las mañanas, extracurriculares y el tiempo en las rutas escolares. Esto incluye el iPad que el colegio le entrega a los estudiantes de 1° a 6°.
- Los estudiantes de 8° a 11° no podrán utilizar Dispositivos Móviles desde el inicio y hasta el final del horario escolar, esto incluye el horario de ayudas académicas de la mañana. Estos estudiantes podrán usar los dispositivos en las rutas escolares para oír música y se invita a que

regulen y limiten su uso con otros propósitos incluyendo el acceso a redes sociales o para compartir información con otras personas.

- Dado que el propósito de esta política no es obstruir el desarrollo académico de los estudiantes, esta restricción no es aplicable al uso de tablets o computadores portátiles empleados con fines netamente académicos.
- Si los estudiantes de 8° a 11° traen Dispositivos Móviles a las instalaciones del Colegio durante la jornada escolar, los podrán entregar apagados a primera hora en la secretaría de la sección y recogerlos al final del día o, en su defecto mantenerlos apagados y guardados en el locker o morral y abstenerse de usarlos. Es decir, los dispositivos no deben estar con el estudiante en su bolsillo durante el horario escolar.
- Cuando un Dispositivo Móvil sea sacado o utilizado por cualquier estudiante de PJ a 11° dentro de la jornada escolar, o por un estudiante de PJ a 7° en extracurriculares o en la ruta, el Dispositivo Móvil deberá ser entregado al profesor presente o al monitor de ruta, quien lo entregará a la secretaría de sección. Para estudiantes de PJ a 7°, el Dispositivo Móvil será devuelto únicamente al padre o acudiente en persona cuando asistan presencialmente al colegio. Para estudiantes de 8° a 11°, el Dispositivo Móvil será devuelto al estudiante a la semana siguiente o al padre o acudiente en persona cuando asistan presencialmente al colegio. En casos de reincidencia en el uso del Dispositivo Móvil en condiciones no autorizadas por estudiantes de Semestralizado, este será restituido únicamente al padre de familia o

acudiente del estudiante en las instalaciones del Colegio.

- Los relojes inteligentes o de comunicación no se podrán portar en el Colegio en ningún momento.

Seguridad y privacidad:

- Es responsabilidad de cada estudiante de 8° a 11° asegurar la privacidad y seguridad de su propio Dispositivo Móvil.
- El Colegio no se hace responsable por pérdidas, robos o daños de Dispositivos Móviles.

Expectativas de conducta

Respeto por el entorno educativo:

- Se espera que todos los estudiantes respeten y cumplan con esta política, entendiendo que su propósito es mejorar el entorno educativo de los estudiantes.
- Cualquier violación de estas normas será tratada según lo estipulado en la sección VII del Manual de Convivencia, que incluye procesos de reflexión y posibles sanciones.

Comunicación con las familias

En caso de que algún estudiante necesite comunicarse con su familia o al contrario durante el horario escolar, están dispuestas y habilitadas las secretarías de sección y/o la recepción para facilitar esta comunicación. En tiempo de extracurriculares al final de la jornada escolar, estará habilitada esta comunicación en la recepción. En caso de que un estudiante necesite recibir una razón de sus padres podrá solicitar ayuda con la secretaría de sección o recepción del colegio.

Apoyo de la comunidad educativa

Teniendo en cuenta que el uso adecuado de Dispositivos Móviles es una responsabilidad compartida entre el Colegio y las familias, se requiere de la colaboración de Padres de Familia y Acudientes:

- Pedimos a los padres de familia y acudientes que apoyen esta política en casa, retrasando la entrega de Dispositivos Móviles a los estudiantes tanto como sea posible y supervisando el acceso a las redes sociales, páginas web y demás contenido en línea que pueda ser inapropiado para los estudiantes teniendo en cuenta su madurez mental y su nivel de desarrollo. Invitamos a estudiar la edad de acceso a redes sociales y a evitar su uso en la medida de lo posible por parte de los niños, niñas y jóvenes.

- Es fundamental que como comunidad educativa trabajemos juntos para garantizar que nuestros estudiantes tengan una relación saludable y responsable con la tecnología que propenda por su desarrollo integral e interés superior de los niños, niñas y adolescentes.

G. Otros: ventas dentro del Colegio

Los alumnos deberán pedir autorización previa a su respectivo Director de Sección para vender u organizar actividades que involucren dinero. Estas pueden llevarse a cabo cuando se propone apoyar una causa de la comunidad. Se prohíben las ventas directas a compañeros en que se beneficia directamente un individuo particular que se realicen sin la respectiva autorización previa.

VI. Estímulos



El Colegio cuenta con los siguientes mecanismos para estimular a los alumnos en forma positiva:

- | | |
|---|--|
| <ul style="list-style-type: none">a. Tiempo de Dirección de Grupo para el análisis del rendimiento escolar de cada alumno (evaluación de resultados y discusión de comentarios de los profesores)b. Diplomas en las Izadas de Bandera para los alumnos que se destaquen por el ejercicio de los valores que el Colegio promuevec. Diplomas de Honor en la Ceremonia de Clausura para los nogalistas más destacados de cada cursod. Diplomas y reconocimientos por diversos motivos por parte de Directores de Grupo y de la seccióne. Participación en eventos y actividades especiales dentro del Colegiof. Participación en eventos nacionales e internacionales en representación del colegio (intercambios, conferencias, seminarios, foros, encuentros, etc.) | <ul style="list-style-type: none">g. Diplomas por buen rendimiento en las Jornadas Deportivash. Reconocimiento a alumnos destacados en el deporte en la Noche de Gala Deportivai. Reconocimiento en el Orgullo Nogalistaj. Posiciones de liderazgo en actividades extracurricularesk. Difusión en redes de estudiantes destacadosl. Representación del Colegio en eventos intercolegiales de tipo cultural, académico, artístico y deportivom. Capitanía de casas (este reconocimiento se otorga a los alumnos que ingresan a grado 11)n. Estímulos al final del año a alumnos destacados por el servicio a la comunidad o por sus valoreso. Cartas de felicitación a estudiantes destacados en eventos académicos, artísticos, deportivos o culturales. |
|---|--|

VII. Faltas, instancias de reflexión, sanciones y procedimientos

El Colegio forma individuos autónomos, particularmente en lo que tiene que ver con las decisiones que involucren valores éticos. Por eso, enmarca la disciplina en la capacidad del individuo de actuar por convicción propia, de acuerdo con esos valores y no por miedo al castigo, a la presión de grupo o a razones de conveniencia. El manejo de la disciplina en el Colegio tiene siempre un **propósito formativo** y se enmarca en la filosofía educativa y en la misión de formar personas integrales, ciudadanos globales y líderes éticos, con capacidad de servicio y comprometidos con Colombia. Como medio para construir sobre el error, el Colegio se sirve siempre de la reflexión sobre las faltas, de modo que las sanciones permitan profundizar el autoconocimiento y adelantar la reparación. El profesor guía al estudiante, a través de varias instancias, para que reflexione sobre sus errores y se comprometa a mejorar. En esta medida, las sanciones que se apliquen tendrán un carácter formativo y no punitivo e irán de acuerdo con la edad del estudiante, su historial y la gravedad de la falta. Se considera que un estudiante incurre en una falta cuando no cumple alguna de las obligaciones enumeradas en este Manual (sección V) o cuando atenta contra los valores del Colegio o el bienestar de la comunidad.

A. Clasificación de las faltas

Las faltas se clasifican en *faltas leves*, *faltas graves* y *faltas muy graves*.

a) Faltas leves

Son faltas leves las que no afectan a otros miembros de la comunidad de manera directa. Un estudiante incurre en una falta leve cuando no cumple con las obligaciones consignadas en este Manual y en concreto cuando directa o indirectamente comete faltas como:

- Impedir el normal desarrollo de las clases
- No cumplir con los horarios acordados
- Incumplimiento de tareas
- No devolver oportunamente comunicados o bienes o equipos prestados en la Biblioteca o por el área de tecnología.
- No cumplir con la responsabilidad en general

- Realizar ventas dentro del Colegio sin contar con la autorización previa del Director de Sección respectivo.
- Manejo inadecuado de conflictos y acciones esporádicas que incidan negativamente en el clima escolar (véanse las situaciones de tipo I, sección VII, H)

b) Faltas graves

Las faltas graves son aquellas que atentan contra los valores del Colegio y ponen en riesgo la convivencia dentro de la comunidad. Entre ellas se cuentan:

- Faltas de respeto, como agresión física, relacional y/o verbal a las personas (véase la definición de estas acciones en el anexo A de este Manual). Esto incluye faltas de respeto a los adultos de la comunidad.
- Faltas de respeto a las personas de la comunidad haciendo uso de la tecnología

- Faltas al Código de Honor Académico
- Faltas al Código de Honor en el Uso de la Tecnología
- Inasistencias injustificadas a clase o al Colegio
- Consumo o posesión de bebidas y/o sustancias psicoactivas tabaco, narguila, vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares y drogas ilegales en las instalaciones del Colegio o en actividades del Colegio. Incluye situaciones donde se esté representando al Colegio por fuera de este o acciones que se hagan por parte de un líder estudiantil (capitanes, consejo estudiantil, personero) fuera del colegio.
- En general, incumplimiento grave de las obligaciones de los estudiantes descritas en este Manual (véase sección V)
- Situaciones de agresión escolar de manera sistemática o repetida (véanse las situaciones de tipo II, sección VII, H)

c) Faltas muy graves

Las faltas muy graves atentan contra los derechos de las personas, ponen en riesgo de manera grave el bienestar de la comunidad o constituyen una infracción de la ley. Entre estas están:

- Uso de recursos tecnológicos para acceder sin permiso a información privilegiada, tales como contenidos de exámenes, información del colegio de carácter confidencial o cuentas de otros estudiantes sin autorización.
- Creación, modificación, distribución y/o venta de material privado de otras personas o de sí mismo por medio de recursos físicos y/o tecnológicos
- Tráfico, expendio o distribución de bebidas y/o sustancias psicoactivas, tabaco, narguila,

vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares y drogas ilegales en las instalaciones del Colegio o en actividades del Colegio

- Actos de vandalismo en el Colegio
- Actos de irrespeto hacia otras personas que atenten gravemente contra la dignidad de estas personas o del Colegio. Esto puede incluir la participación en páginas, o divulgación de contenidos en línea, chats, llamadas u otras acciones que incurran en este irrespeto. Acciones consideradas como delitos en la legislación colombiana
- Actos que atenten contra la libertad, integridad y formación sexual de las personas (véanse las situaciones de tipo III, sección VII, H)
- Acciones que muestren actitudes discriminatorias y excluyentes; especialmente, por motivos de discapacidad, condiciones atípicas en el desarrollo neurobiológico, dificultades de aprendizaje, raza, etnia, lengua, cultura, credo, condición socioeconómica, identidad personal y familiar, entre otros.

B. Instancias de reflexión

Las instancias de reflexión, cuyo propósito es fomentar el desarrollo de la autonomía y la habilidad para tomar decisiones de acuerdo con valores éticos, se imponen ante la comisión de una falta, el incumplimiento del presente Manual de Convivencia o de las políticas del Colegio, y son: amonestación, conferencia con el alumno, reflexión fuera de clase, Matrícula Condicional y pérdida de cupo en el colegio. Para determinar la sanción en cada caso, se tendrán en cuenta los siguientes criterios, entre otros: (i) la gravedad de la falta; (ii) el comportamiento presentado por el alumno, de acuerdo con la gravedad de la falta; (iii) la edad del estudiante y su grado de madurez, desarrollo

neurobiológico o psicológico; (iv) el contexto en el cual se cometió la falta; (v) las condiciones generales del estudiante, y (vi) los antecedentes del estudiante.

Durante el proceso disciplinario en el que se analice la presunta comisión de una falta grave o muy grave, el Comité de Directores podrá retirar temporalmente al estudiante del colegio cuando considere que la permanencia del alumno constituye un riesgo para la comunidad o puede interferir en el buen desarrollo del proceso.

a) Amonestación

Es un llamado de atención al alumno. Existen dos instancias de amonestación:

- a. Primera instancia: Comunicación del profesor (o adulto implicado) con el estudiante en la que se lleva a cabo una reflexión sobre su falta
- b. Segunda instancia: Reunión del estudiante con el profesor (o adulto implicado) y el director de grupo o consejero correspondiente en la que se aclara nuevamente la inconveniencia del comportamiento desde el punto de vista de la convivencia o de la ética. Esta reflexión queda por escrito.

Así mismo, cualquier funcionario del Colegio está facultado para amonestar e informar, verbalmente o por escrito, en forma inmediata al Director de Sección respectivo acerca de cualquier infracción al Manual de Convivencia por parte de algún alumno.

Un estudiante es amonestado cuando directa o indirectamente comete faltas que atentan contra:

- El normal desarrollo de las clases
- La puntualidad
- Cumplimiento de tareas

- El aseo
- La devolución oportuna de comunicados, calificaciones y préstamos de la Biblioteca

De la gravedad de la falta depende que el estudiante pase a las instancias que aparecen en los literales B, C, D, o E de esta sección y/o se le aplase la entrada a clase mientras no cumpla con el requisito en cuestión, se le exija quedarse después del Colegio o venir los sábados para reponer tiempo o completar tareas.

b) Conferencia con el alumno

Es una reflexión escrita que el estudiante hace sobre las implicaciones que tiene en su vida personal y académica una falta cometida. En particular el alumno debe explicitar las razones que lo llevaron a ese comportamiento, el(los) valor(es) comprometido(s) en su acción y el compromiso concreto de cambio en su proceder incluyendo la reparación que sea requerida. La conferencia con el alumno se lleva a cabo en presencia del director de grupo o consejero, el profesor, el alumno y del director de sección cuando sea necesario. Esta instancia involucra directamente a los padres de familia quienes deben acompañar la reflexión de su hijo con un comentario y su firma una vez hecha la reflexión en el Colegio.

Los casos en que se acude a esta instancia, entre otros, son:

- Reincidencia en alguna de las conductas que fueron objeto de amonestación
- Una inasistencia injustificada a clase o al Colegio
- Acumulación de tres retardos injustificados
- Comisión de una falta leve que a juicio del Director de Sección amerite esta instancia

c) Reflexión fuera de clase

La reflexión fuera de clase es una instancia que implica no poder participar en las actividades escolares normales por el tiempo determinado por el Director de Sección. Las direcciones de sección deciden el tiempo de duración de la sanción. El Colegio informará a los padres del estudiante tan pronto tenga conocimiento de la situación y les comunicará la medida por escrito, una vez se haya analizado el comportamiento presentado por el alumno y este haya sido oído por parte del director de grupo o la dirección de sección. Los padres deberán devolver al día siguiente o lo más pronto posible, debidamente firmada, la carta en la que se comunica la decisión. Se espera que durante la reflexión fuera de clase, el alumno produzca un producto escrito donde, además de explicar el hecho que lo llevó a llegar a esta instancia, concrete su compromiso con los valores de la institución y las reparaciones que se llevarán a cabo después de la reflexión. Esta sanción es consecuencia de algunas faltas graves. Los casos en que se acude a esta instancia, entre otros, son:

- Reincidencia en las conductas que ameritan Conferencia
- Faltas de respeto graves, como agresión física y/o verbal a otros estudiantes (véase la definición de estas acciones en el anexo A de este Manual)
- Falta de respeto a los profesores o a los empleados del colegio
- Faltas de respeto graves a las personas de la comunidad haciendo uso de la tecnología.
- Faltas de honestidad en evaluaciones, tareas, etc.
- Faltas reiteradas de comportamiento en los buses, que implican la suspensión del servicio

durante el tiempo que determine el Director de Sección

- En general, incumplimiento grave de las obligaciones de los estudiantes descritas en este Manual (véase sección v)

Si el Director de Sección (dependiendo de la naturaleza de la falta y de los hechos) determina que el caso está relacionado con la convivencia escolar o con los DHSR, podrá pedir un concepto previo al Comité de Convivencia. La instancia de apelación en este caso es el Comité de Directores.

d) Matrícula Condicional

Es un estado de alerta sobre la relación del estudiante, sus responsabilidades y deberes con la comunidad educativa, el cual debe resolverse favorablemente en el plazo establecido por las directivas del Colegio. Estar en Matrícula Condicional es una oportunidad para demostrar que el estudiante se compromete con los valores, la disciplina y el comportamiento esperado por el Colegio. Se entiende que la resolución favorable es consecuencia de un cambio positivo del comportamiento o de la situación académica que dio lugar a la Matrícula Condicional.

Los casos que ameriten esta instancia son presentados por el Director de Sección correspondiente al Comité de Directores, en el que se estudiará el caso para dar lineamientos respecto a las medidas a tomar y decidirá sobre la aplicación de la matrícula condicional. Se establece un plazo para la vigencia de la matrícula condicional durante el cual deben cumplirse los compromisos adquiridos y que en caso de que no se haga puede llevar a la pérdida de cupo en el colegio o a la cancelación de la matrícula. Se hará seguimiento y se revisará la matrícula condicional al terminar el primer

semestre y al finalizar el segundo semestre a partir de su imposición.

Antes de tomar la decisión, se les comunicará al estudiante y a sus padres la apertura del proceso disciplinario y se le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para presentar su versión de los hechos (descargos) y cualquier evidencia que sea relevante. Esa presentación de su versión se hará de manera escrita y el estudiante contará con la posibilidad de una reunión presencial. En caso de la reunión presencial, la cual deberá ser realizada en dicho término, el estudiante podrá estar en compañía de un par, de sus padres o de un acudiente para presentar su versión de los hechos de manera oral. La decisión definitiva se informará por vía escrita en reunión con el Director de Sección o el Rector, una vez que se haya analizado el comportamiento presentado por el alumno, siempre respetando el debido proceso. En caso de que el estudiante en Matrícula Condicional no haya cumplido con los compromisos adquiridos o haya incurrido en una o más faltas graves, se podrá extender la matrícula, decidir la pérdida de cupo del estudiante para el año escolar inmediatamente siguiente o la cancelación inmediata de la matrícula.

Si un estudiante no aprueba el año académico y se encuentra en Matrícula Condicional, su repetición en el colegio no está asegurada. El estudiante deberá solicitar por escrito la repetición del año en el colegio, que será estudiada por el Comité de Directores y se definirá de acuerdo con los cupos, el comportamiento del estudiante después de la imposición de la matrícula y la viabilidad de su proceso en el colegio.

Los estudiantes que tengan Matrícula Condicional no podrán asumir posiciones de liderazgo ni ser candidatos a estas (Tambor Mayor, jefe de instrumento, capitanías, representante de los estudiantes ante el Consejo

Directivo Escolar, Comité de Convivencia o Consejo Estudiantil, entre otras).

La Matrícula Condicional se aplica en casos como los siguientes:

- Reincidencia en alguna falta grave
- Consumo o posesión de bebidas y/o sustancias psicoactivas tabaco, narguila, vaporizadores, cigarrillos electrónicos o similares y drogas ilegales en las instalaciones del Colegio o en actividades del Colegio
- Evaluación insuficiente en disciplina y/o responsabilidad en varias materias durante el año escolar o al finalizar este
- Acumulación de instancias de reflexión a lo largo del año que a juicio del Comité de Directores amerite esta instancia superior
- Agresiones que ultrajen la dignidad de las personas (matonería o bullying), ya sea personalmente o por medio de recursos tecnológicos
- Faltas de respeto sistemáticas hacia algún miembro de la comunidad
- Uso de recursos tecnológicos para acceder sin permiso a información privilegiada, tales como contenidos de exámenes o información del colegio de carácter confidencial
- Repetición de un año en el Colegio
- En general, incumplimiento grave de este Manual que, a juicio del Comité de Directores, amerite esta instancia superior.

Si el Comité de Directores (dependiendo de la naturaleza de la falta y de los hechos) determina que el caso está relacionado con la convivencia escolar o con los DHSR, deberá pedir un concepto previo al Comité de

Convivencia. La instancia de apelación en este caso es el Comité de Directores.

e) Pérdida de cupo y cancelación de la matrícula

Las siguientes circunstancias darán lugar a la pérdida del cupo en el Colegio para el siguiente año escolar, o la cancelación inmediata de la matrícula:

1. Cometer una falta considerada como muy grave, definida como tal por el presente Manual de Convivencia
2. Cometer una falta grave estando en matrícula condicional
3. Reincidir en faltas graves
4. No superación de la Matrícula Condicional en los plazos establecidos por el Comité de Directores
5. Si el estudiante se ve involucrado en una investigación de naturaleza penal por infracción o violación de la ley, o si en el Colegio o fuera de él comete un acto que implique una infracción o violación de la ley penal, tal conducta es calificada como muy grave y da lugar a la aplicación de la más alta sanción.

La pérdida de cupo para el siguiente año escolar se entiende como la no renovación de la matrícula para el siguiente año lectivo, permitiendo al estudiante la finalización del año académico en curso, sujeto a las condiciones académicas para aprobar el año. La cancelación inmediata de la matrícula, en cambio, es una medida que implica la desvinculación del colegio en cualquier momento del año escolar si así lo deciden los organismos encargados, una vez cursado el debido proceso.

La decisión de la pérdida de cupo o cancelación de la matrícula será tomada por el Comité de Directores teniendo en cuenta el debido proceso y el derecho de defensa a que tiene derecho todo estudiante.

Los criterios que se tendrán en cuenta para tomar la decisión de pérdida de cupo o cancelación de la matrícula son, entre otros: (i) la gravedad de la falta; (ii) el comportamiento presentado por el alumno, de acuerdo con la gravedad de la falta; (iii) la edad del estudiante y su grado de madurez; (iv) el contexto en el cual se cometió la falta; (v) las condiciones generales del estudiante; (vi) los antecedentes del estudiante.

Antes de tomar la decisión, se les comunicará al estudiante y a sus padres la apertura del proceso, las faltas disciplinarias a que esas conductas dan lugar y la calificación provisional de las conductas como faltas disciplinarias. Dentro de los siguientes tres (3) días hábiles, el estudiante y su familia podrán presentar su versión de los hechos (descargos) de manera escrita con la posibilidad de una reunión presencial si lo desean, controvertir las pruebas en su contra y allegar las que consideren necesarias para sustentar su versión de los hechos. Este es un proceso pedagógico que busca entender la situación y generar las reflexiones y las reparaciones requeridas.

La decisión definitiva la tomará el Comité de Directores, teniendo en cuenta los criterios anteriormente mencionados y la proporcionalidad de la sanción.

Si el Comité de Directores (dependiendo de la naturaleza de la falta y de los hechos), determina que el caso está relacionado con la convivencia escolar o con los derechos sexuales y reproductivos, deberá pedir un concepto previo al Comité de Convivencia.

Una vez tomada la decisión y comunicada al estudiante y a sus padres, éstos podrán controvertir la decisión

dentro de los tres (3) días hábiles siguientes, interponiendo un recurso de apelación por escrito al Consejo Directivo Escolar. El Consejo Directivo Escolar deberá reunirse lo antes posible a considerar este recurso; durante la reunión, si así lo consideran necesario sus miembros, podrán escuchar al estudiante y/o a sus padres, y tomará la decisión final en esa misma reunión. Esta decisión será definitiva.

C. Recursos

Como parte del proceso de reflexión sobre la comisión de una falta, todo estudiante tiene derecho a ser oído y a que su versión de los hechos sea aceptada como cierta mientras no se demuestre lo contrario. Así, una vez el órgano correspondiente comunique la decisión sobre la falta cometida, el estudiante podrá interponer el recurso de apelación para modificar o revocar la decisión. El recurso de apelación deberá ser presentado por escrito dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la notificación de la sanción y deberá interponerse al órgano correspondiente que lo analizará y decidirá.

El Comité de Convivencia podrá ser convocado como órgano de consulta en caso de que la instancia mencionada lo considere necesario.

D. Otras medidas

En instancias superiores, según el criterio del Comité de Directores, existe la posibilidad de proponer el recurso de una mediación dirigida por adultos/profesores entrenados en esta metodología. Este recurso permite explorar, a través del diálogo, soluciones alternativas para situaciones que se salen del esquema planteado en el sistema de las instancias. Por su misma naturaleza, este recurso se ve limitado a casos de conflictos interpersonales complejos.

E. Sistema Nacional de Convivencia Escolar

Como parte del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, el Colegio articula a las instancias de reflexión, sanciones y procedimientos antes indicados, las definiciones incluidas en el anexo A y los protocolos que deberán seguirse en las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR. La Ruta de Atención Integral hace explícitos los objetivos y procedimientos para el manejo de asuntos de convivencia dentro del marco de la comunidad educativa.

F. Ruta de Atención Integral: componentes de promoción, prevención, atención y seguimiento

La Ruta de Atención Integral contará con cuatro componentes según se indica a continuación:

- **Promoción.** Se enfoca en el desarrollo de competencias y el ejercicio de los dhsr. Este componente determina la calidad del clima escolar y define los criterios de convivencia que deben seguir los miembros de la comunidad educativa en los diferentes espacios del Colegio y los mecanismos e instancias de participación del mismo.
- **Prevención.** Se implementa a través del proceso continuo de formación para el desarrollo integral de los estudiantes, con el propósito de disminuir en su comportamiento el impacto de las condiciones del contexto económico, social, cultural y familiar. Trabaja principalmente sobre las causas que puedan potencialmente originar la problemática de la

violencia escolar, sobre sus factores precipitantes en la familia y en los espacios sustitutivos de vida familiar.

- **Atención.** Desarrolla estrategias que permitan asistir a los estudiantes, a los padres de familia, o al profesor de manera inmediata, pertinente, ética e integral, cuando se presenta un caso de violencia o acoso escolar o de comportamiento agresivo que vulnere los DHSR, de acuerdo con el protocolo y en el marco de las competencias y responsabilidades del Colegio y de las entidades que conforman el Sistema Nacional de Convivencia Escolar. Este componente involucra a actores diferentes a los de la comunidad educativa únicamente cuando la gravedad del hecho reportado, las circunstancias que lo rodean o los daños físicos y psicológicos de los menores involucrados sobrepasan la función misional del colegio.
- **Seguimiento.** Se enfoca en el reporte oportuno de la información al Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar, del estado de cada uno de los casos de atención reportados.

a) Clasificación de situaciones

La siguiente es la clasificación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, de acuerdo con la Ley 1620 del 2013

- **Situaciones tipo I.** Corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud.

- **Situaciones tipo II.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar, acoso escolar (*bullying*) y ciberacoso (*ciberbullying*) que no revistan las características de la comisión de un delito y que cumplan con cualquiera de las siguientes características:
 - Que se presenten de manera repetida o sistemática
 - Que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados.
- **Situaciones tipo III.** Corresponden a este tipo las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro Segundo del Código Penal Colombiano (Ley 599 del 2000), o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

b) Reglas generales de procedimiento

Las siguientes reglas de procedimiento se aplicarán a los tres tipos de situaciones descritas en el numeral anterior:

- a. Cualquier miembro de la comunidad educativa que tenga conocimiento de una situación que afecte la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR tendrá la obligación de reportarla a cualquiera de los miembros del Comité de Convivencia o Comité de Directores quien, a su vez, informará a las instancias correspondientes.
- b. Todos los miembros del Comité de Convivencia tendrán la obligación de mantener bajo la más estricta confidencialidad los aspectos que a manera enunciativa —mas no taxativa— se indican a

- continuación: 1) la identidad de la persona que reportó la situación; 2) los hechos reportados; 3) la identidad de todas las demás personas involucradas; 4) las pruebas relacionadas con los hechos reportados, cualquiera sea el medio en que consten, y, 5) en general, todos los aspectos relacionados con las situaciones que el Comité de Convivencia conoce y/o resuelve. Para ello, todos los miembros del Comité de Convivencia deberán firmar un acuerdo de confidencialidad en los términos del Manual de Políticas del Comité de Convivencia. El presidente del Comité de Convivencia tendrá la potestad de revelar o no la identidad de las personas involucradas.
- c. Las estrategias y alternativas de solución que sean planteadas por el Comité de Convivencia deben estar encaminadas a hacer de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, oportunidades para el aprendizaje y para la práctica de competencias ciudadanas. En este mismo sentido, las acciones del Comité de Convivencia deberán estar enmarcadas en la capacidad de cada individuo de actuar por convicción propia, de acuerdo con los valores éticos que rigen al Colegio.
- d. El Comité de Convivencia buscará que las personas involucradas en situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR, reflexionen sobre sus errores y se comprometan a mejorar, razón por la cual realizará recomendaciones al Comité de Directores en la toma de decisiones y en la imposición de las sanciones, las cuales tendrán un carácter formativo e irán de acuerdo con la edad de la persona involucrada, la gravedad de la falta y su historial de comportamiento. Las sanciones que puede

recomendar el Comité de Convivencia serán las mismas sanciones previstas en las instancias indicadas en los literales C a E del presente capítulo, esto es: 1) reflexión fuera de clase; 2) Matrícula Condicional; 3) pérdida de cupo en el Colegio.

- e. Durante las reuniones ordinarias del Comité de Convivencia, se hará seguimiento a los casos estudiados por dicho comité y de las medidas adoptadas, con el fin de verificar si las soluciones fueron efectivas.
- f. Cualquiera de las partes involucradas en una situación que afecte la convivencia escolar, los padres familia, o cualquier otra persona, pueden informar o presentar queja ante la Secretaría de Educación del Distrito, sobre los casos en los cuales el Colegio no adelante las acciones pertinentes, no adopte las medidas necesarias o estas sean desproporcionadas, o aplique el protocolo equivocado respecto de situaciones que afecten la convivencia escolar y el ejercicio de los DHSR.
- g. Ver en el Manual de Políticas del Comité de Convivencia el directorio telefónico completo para el reporte de las diversas situaciones.

c) Protocolo para la atención de situaciones tipo I

Para el caso concreto de las situaciones tipo I, deberán seguirse los siguientes pasos:

- a. El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor reunirá a las partes involucradas en el conflicto y mediará de manera pedagógica para que estas expongan sus puntos de vista y busquen la reparación de los daños causados, el

restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio.

- b. El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor fijará la forma de solución de manera imparcial, equitativa y justa, encaminada a buscar la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el grupo involucrado o en el colegio y hará la reflexión correspondiente de acuerdo con los lineamientos de este Manual.
- c. El Director de Sección, director de grupo, consejero o profesor realizará el seguimiento al caso y a los compromisos a fin de verificar si las soluciones fueron efectivas o si se requiere acudir a los protocolos consagrados en las secciones 5 y 6 siguientes (protocolos para situaciones tipo II y III).

d) Protocolo para la atención de situaciones tipo II

Para el caso concreto de las situaciones tipo II, además de las reglas generales de procedimiento, se deberán observar las siguientes:

- a. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el Director de Sección garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados, mediante la remisión a las entidades competentes.
- b. Cuando se requieran medidas de restablecimiento de derechos, el Rector remitirá la situación a las autoridades administrativas, en el marco de la Ley 1098 del 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia).
- c. El Rector, junto con el Director de Sección, adoptará las medidas necesarias para proteger a los involucrados en la situación de posibles acciones en su contra.
- d. El Director de Sección informará a los padres de familia de los estudiantes involucrados.
- e. El Director de Sección generará espacios en los que las partes involucradas y los padres de familia de los estudiantes, puedan exponer y precisar lo acontecido, preservando, en cualquier caso, el derecho a la intimidad, confidencialidad y demás derechos. Adicionalmente, el Director de Sección, junto con el Comité de Directores si así se requiere, determinará las acciones restaurativas que busquen la reparación de los daños causados, el restablecimiento de los derechos y la reconciliación dentro de un clima de relaciones constructivas en el colegio; así como las consecuencias aplicables a quienes han promovido, contribuido o participado en la situación reportada de acuerdo con las instancias de reflexión estipuladas en este Manual en la sección VII.
- f. El Rector, junto con el Director de Sección, reportará el caso al Comité de Convivencia.
- g. El Comité de Convivencia realizará el seguimiento al caso y a los compromisos, a fin de verificar si las soluciones fueron efectivas o si se requiere acudir al protocolo consagrado en la sección 5 siguiente (protocolo situaciones tipo III).
- h. El Comité de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.

- i. El Rector, reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.

e) Protocolo para la atención de situaciones tipo III

Para el caso concreto de las situaciones tipo III, además de las reglas generales de procedimiento, se deberán observar las siguientes:

- a. En casos de daño al cuerpo o a la salud, el Director de Sección garantizará la atención inmediata en salud física y mental de los involucrados mediante la remisión a las entidades competentes.
- b. El Director de Sección, en compañía del Rector, informará a los padres de familia de todos los estudiantes involucrados.
- c. El Rector, por el medio más expedito, pondrá la situación en conocimiento de la Policía Nacional.
- d. Pese a que una situación se haya puesto en conocimiento de las autoridades competentes, el Director de Sección, junto con el Rector, adoptarán las medidas tendientes a proteger dentro del ámbito de sus competencias a la víctima, a quien se le atribuye la agresión y a las personas que hayan informado o hagan parte de la situación presentada, actuación de la cual se dejará constancia.
- e. El Comité de Convivencia dejará constancia en acta de todo lo ocurrido y de las decisiones adoptadas, la cual será suscrita por todos los integrantes e intervinientes.
- f. El Rector reportará la información del caso al aplicativo que para el efecto se haya implementado en el Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar.
- g. Los casos sometidos a este protocolo serán objeto de seguimiento por parte del Comité de Convivencia, de la autoridad que asuma el conocimiento y del Comité Municipal, Distrital o Departamental de Convivencia Escolar que ejerza jurisdicción sobre el Colegio.
- h. Una vez agotada esta instancia, las situaciones de alto riesgo de violencia escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los estudiantes que no puedan ser resueltas por las vías que establece el presente Manual de Convivencia y que requieran la intervención de otras entidades o instancias serán trasladadas por el Rector, de conformidad con las decisiones del Comité de Convivencia, al icbf, Comisaría de Familia, Personería Distrital o a la Policía de Infancia y Adolescencia, según corresponda.

Estos protocolos serán guiados por el [Manual de Protocolos](#) de la Secretaría de Educación.



VIII. Sistema de Apoyo, Seguimiento Escolar y Política de Inclusión



El Colegio tiene como misión “formar personas integrales, ciudadanos globales y líderes éticos, con vocación de servicio y comprometidos con Colombia”. El Colegio se ha caracterizado por ofrecer un currículo exigente en lo académico y sólido en la formación en valores. Reconociendo que los estudiantes son individuos únicos con diversas necesidades y capacidades, su modelo educativo contempla sistemas de apoyo amplios y flexibles, que tienen en cuenta las diferencias en el aprendizaje. De ahí surge el Sistema de Apoyo Escolar en general y, el Departamento de Acompañamiento Estudiantil (DAE), en particular. Este sistema no es simplemente un conjunto de estrategias, sino un enfoque holístico que fomenta una mentalidad de crecimiento tanto en profesores como en alumnos y que busca maximizar los resultados del aprendizaje, cumpliendo con su papel fundamental de facilitar el desarrollo integral de los estudiantes.

El Sistema de Apoyo Escolar responde al compromiso del Colegio de brindar un apoyo oportuno a los estudiantes que se enfrenten a barreras para el aprendizaje y la participación, sean estas de tipo físico, académico, socioemocional o de diversidad de aprendizaje. Esto incluye a estudiantes que presentan

barreras al aprendizaje, así como estudiantes con capacidades excepcionales. Lo que se espera es que los estudiantes logren desarrollar la mejor versión de sí mismos de acuerdo con las características específicas que los hacen individuos únicos. Este apoyo se brinda una vez se haya garantizado la adecuada planeación y

desarrollo de la clase, la enseñanza de la metodología de estudio indicada para cada materia y la generación de un ambiente pedagógico propicio como lo plantea el Marco Didáctico del Profesor.

Todos los estudiantes contarán con los recursos para buscar el éxito en su desarrollo académico en igualdad de condiciones, a través de un modelo de enseñanza nutrido de la investigación reciente sobre el aprendizaje. Específicamente, nuestro modelo de aprendizaje parte del reconocimiento de que aprender es un proceso activo; se construye sobre conocimientos previos; implica la transferencia de lo aprendido a nuevos contextos; ocurre dentro de un contexto y una cultura; es producto de experiencias de aprendizaje significativas; está relacionado con la motivación, la curiosidad y el interés del/de la alumno/a; además de las habilidades de pensamiento, involucra el desarrollo de habilidades comunicativas, habilidades socioemocionales, el autoconocimiento y el refinamiento de experticias en el tiempo; lo impacta el vínculo con el/la profesora y el ambiente de aprendizaje; hay diferentes tipos de aprendices, que requieren distintos estilos de enseñanza; para ser duradero, debe ser relevante y significativo; e involucra el ejercicio de la perseverancia para alcanzar metas a largo plazo.

De esta manera, el Sistema de Apoyo Escolar incluye instrucción diferenciada, acomodaciones, flexibilizaciones curriculares y, en ocasiones excepcionales, modificaciones del currículo. Nuestra filosofía de respeto a la diversidad se concreta en una política de inclusión y respeto a la diversidad en la que a cada estudiante del Colegio se le den las herramientas que necesita para su desarrollo integral respetando su individualidad.

El DAE está conformado por un equipo multidisciplinario y tiene como misión aportar al éxito académico y al

bienestar de los/las estudiantes del colegio, independientemente de sus perfiles y capacidades, a través de procesos de seguimiento e intervención. Enmarca su trabajo en la filosofía institucional y, más específicamente, en la excelencia como pilar del colegio y en el respeto por las diferencias individuales, culturales, de género, etnia, religión, ideología, orientación sexual, identidad de género, condición socioeconómica, diversidad en el aprendizaje y otras, de los estudiantes. Promueve un enfoque de cuidado, ética profesional y responsabilidad.

Componen el DAE las áreas de Apoyo Emocional y al Aprendizaje y de Mediación Pedagógica. Desde la primera, el DAE promueve y facilita el bienestar integral de los estudiantes, su desarrollo social, emocional y académico, y acompaña a las directivas, al profesorado y a los padres de familia en su labor educativa y formativa y en la construcción de comunidad. Desde Mediación Pedagógica, el DAE orienta a los profesores para crear ambientes de aula donde se acoja y atienda la diversidad en el aprendizaje y apoya a los estudiantes que lo necesiten en su proceso de aprendizaje, teniendo en cuenta sus fortalezas y dificultades.

A través del DAE, el Sistema de Apoyo Escolar se brinda en diferentes etapas:

1. Cuando se detecta una dificultad por parte del profesor, se inicia con un proceso de identificación y acompañamiento, en el cual el profesor revisa la situación del estudiante y puede realizar algunas de las siguientes acciones:
 - Sustener una conversación con el estudiante sobre el comportamiento o dificultad específica que ayude a aclarar la situación.
 - Incorporar estrategias pedagógicas enriquecidas, especialmente aquellas basadas

en el Diseño Universal para el Aprendizaje e instrucción diferenciada buscando mayor integración académica y social del estudiante.

- Invitación a ayuda académica grupal. Esta consiste en un apoyo puntual que el profesor realiza sobre las dificultades en la comprensión del contenido que presenta el estudiante y que no le permiten un buen desempeño en la materia. Estas ayudas se ofrecen dentro del horario escolar para preescolar y antes de la jornada escolar para el resto del Colegio.
2. Si las dificultades del estudiante persisten después de la Ayuda Académica, se remite al director de grupo, quien se encarga de recopilar información del caso con los demás profesores y presentar el caso del estudiante en reunión de nivel o consejería. En caso que la naturaleza de la dificultad sea emocional, se informa también al psicólogo del nivel.
 3. En reunión de nivel o consejería, se analiza el caso en conjunto con el director de sección, directores de grupo y/o consejeros y los integrantes del DAE. En conjunto se revisa el historial académico del estudiante y la implementación de estrategias y/o acomodaciones previamente asignadas. El equipo hace su recomendación del tipo de apoyo que el estudiante debe recibir. En caso de los apoyos terapéuticos y de mediación pedagógica, estas se remiten al equipo del DAE para su aprobación. Entre los apoyos que ofrece el Colegio en este nivel se encuentran:

a) Acompañamiento de un profesor de mediación en el aula

Se ofrece a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje. Tiene como objetivo ayudar al desarrollo de estas habilidades dentro del espacio de la clase. Se

basa en los objetivos de la materia diseñada por el profesor titular, pero se llevan a cabo en grupos pequeños y con un apoyo más personalizado, de manera que los estudiantes que requieren apoyo logren los desempeños propuestos dentro de la clase.

b) Valoraciones internas

Se llevan a cabo en los casos en que se necesita una mirada más profunda del proceso individual del estudiante que esté presentando alguna dificultad. Esta observación permite conocer mejor al estudiante y saber cómo guiar sus apoyos o definir una posible remisión.

Dentro de estas herramientas se encuentra la valoración psicoeducativa, realizada por la psicóloga de la sección, la cual tiene como propósito ayudar en la comprensión y solución de situaciones de carácter escolar, familiar y social. Permite la identificación y comprensión de las principales habilidades y dificultades cognitivas o emocionales que interfieren en el proceso de aprendizaje. Así mismo, desde el área de fonoaudiología y terapia ocupacional, también se llevan a cabo observaciones individuales para conocer con mayor precisión los procesos relacionados a la motricidad y el lenguaje de los estudiantes, respectivamente.

En los tres casos, como resultado de la observación individual, se determinan las estrategias de prevención, intervención y las acomodaciones que se requieran en ciertos casos.

c) Apoyo de terapia ocupacional

El Colegio cuenta con una terapeuta ocupacional, cuyo objetivo es promover el adecuado desempeño ocupacional de los estudiantes mediante la estimulación sensoriopercptual, motricidad gruesa y grafomotricidad. Favorece el nivel de participación e independencia de

los estudiantes en diferentes actividades de la vida diaria (rutinas y hábitos). Es responsable de los procesos de prevención, detección, observación interna, apoyo a docentes y padres de familia, remisión externa y seguimiento de apoyos terapéuticos.

d) Apoyo de fonoaudiología

El Colegio cuenta con una fonoaudióloga, cuyo objetivo es ofrecer apoyo a los estudiantes en el manejo de sus dificultades en los ámbitos lingüístico, perceptual, auditivo, de pensamiento y de dispositivos básicos de aprendizaje que puedan afectar su desempeño comunicativo y su proceso de aprendizaje. Es responsable de los procesos de prevención, detección, observación interna, apoyo a docentes y padres de familia, remisión externa y seguimiento de apoyos terapéuticos.

e) Acomodaciones

En el colegio existen dos niveles de apoyo curricular, las acomodaciones y los ajustes razonables. Las acomodaciones son aquellas adaptaciones que el/la profesor/a realiza para responder a las necesidades de los/las estudiantes, como resultado de un proceso de observación y/o valoración internos o del diagnóstico de un profesional externo. Se ofrecen como una estrategia para apoyar al/a la estudiante, mientras desarrolla las habilidades necesarias para cumplir los objetivos pedagógicos del grado. Las acomodaciones no alteran los estándares o las expectativas de aprendizaje establecidas por el colegio para cada materia ni constituyen una modificación al currículo (CLN).

Por otro lado, según los define el Decreto 1421 del 2017 (“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”), los ajustes razonables “son las

acciones, adaptaciones, estrategias, apoyos, recursos o modificaciones necesarias y adecuadas del sistema educativo y la gestión escolar basadas en necesidades específicas de cada estudiante que persisten a pesar de que se incorpore el Diseño Universal de los Aprendizajes”.

En este sentido, son ajustes, medidas o adaptaciones que el profesor realiza para apoyar y potenciar el aprendizaje de los estudiantes que presentan evidentes barreras para el aprendizaje y la participación, de acuerdo con los resultados obtenidos en los procesos de valoración psicoeducativa realizada en el Colegio o el diagnóstico de un profesional externo. Se ofrecen como una estrategia para apoyar al estudiante mientras remedia las áreas comprometidas o cuando permanecen algunas secuelas de su dificultad, a pesar de haberlas trabajado.

Si la aplicación de las estrategias de diferenciación no es suficiente para cubrir los requerimientos de algún estudiante con una necesidad específica severa o con una dificultad de aprendizaje compleja, se implementa el Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR), que es el instrumento para la planeación, seguimiento y evaluación del estudiante que lo requiere. El estudiante que tiene PIAR puede acceder a una modificación en el currículo de algunas materias, según lo requiera.

El comité de admisiones de Nogales trabajará en colaboración con el DAE, padres de familia y profesionales externos de un estudiante admitido para construir el plan individual para el estudiante en caso necesario. Tanto los padres como el personal del Colegio involucrado en el proceso firman un acta de acuerdo donde quedan estipulados los compromisos de cada uno para el éxito del PIAR.

f) Tutoría extracurricular

Tiene como propósito brindar un apoyo académico individual en las diferentes áreas. Se incluyen estudiantes que requieren apoyo para nivelar cualquiera de las áreas académicas, previa aprobación del Director de Sección. Hay tres modalidades opcionales de tutoría:

- **Tutor profesor del Colegio:** Este profesor-tutor no debe ser profesor del estudiante.
- **Tutor externo:** Puede acceder al programa el tutor externo que cumpla con las condiciones que el Colegio requiere, contando con la aprobación del coordinador de apoyos escolares y el coordinador del departamento correspondiente a la materia que se va a reforzar.
- **Tutor estudiante:** Dentro del programa de Liderazgo de tutorías, los estudiantes de 11° manejan el grupo de estudiantes de Semestralizado que dictan tutorías a sus compañeros, previo aval de los coordinadores y/o profesores del área.

g) Profesional externo

En los casos en los que se requiere la intervención de un profesional externo como: terapeuta ocupacional, fonoaudióloga, psiquiatra, psicólogo, neuropsicólogo, PAC (Programa de Apoyo Cognitivo) u otros, el Colegio hace una remisión y orienta sobre las opciones de los profesionales recomendados, según las condiciones de cada estudiante y de cada familia.

h) Talentos excepcionales

El Colegio tiene un currículo de alta exigencia que cubre las necesidades de la mayoría de los estudiantes de altas capacidades con su oferta de plan de estudios. Adicionalmente, en Semestralizado los estudiantes pueden elegir el nivel de profundización que quieran tomar en distintas áreas, según sus intereses y capacidades, por medio de los diversos cursos de AP que ofrece la institución. Si algún estudiante requiere un mayor desarrollo de sus altas capacidades en una(s) área(s) específica(s), el Colegio busca satisfacer estas necesidades de distintas maneras, según el caso. Puede hacerse flexibilizando el currículo para que el estudiante sea eximido en algunas materias y pueda reemplazarlas con otras de mayor exigencia, incluso con la colaboración de otras instituciones o universidades. También puede acelerarse el currículo para algunos estudiantes que ya hayan visto los contenidos presentados en nuestras materias.

Adicionalmente, en Básica se ofrece un espacio dentro de las ofertas vocacionales, para los estudiantes con capacidades excepcionales en matemáticas. En este espacio voluntario, ellos pueden resolver retos matemáticos de mayor complejidad, estimulando y desarrollando esta capacidad e interés. Los estudiantes que pueden participar en esta vocacional son previamente detectados a través de pruebas estandarizadas (MAP) y del reporte de sus profesores de la materia.

El Colegio también ofrece y promueve la participación de los estudiantes en Olimpiadas Nacionales e internacionales de ciencias, matemáticas y computación, para que los estudiantes con talentos excepcionales en estas áreas puedan ser estimulados y destacarse en estos ámbitos.

IX. Secciones del colegio: Preescolar



A. Evaluación

a) Definición

El aprendizaje en los Nogales involucra tanto la comprensión de conceptos, como el desarrollo de habilidades. La evaluación en el Colegio es un proceso continuo, permanente y parte integrante de los procesos de aprendizaje. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa de logros. La evaluación se lleva a cabo mediante desempeños diversos que buscan demostrar la comprensión de los estudiantes e incluye procesos de reflexión personal del alumno. Los resultados de la

evaluación asesoran al alumno de manera que logre progresar en su formación y, desde lo metodológico, se brindan múltiples opciones para que los estudiantes demuestren sus aprendizajes.

b) Períodos de evaluación

El año escolar se divide en tres períodos trimestrales de evaluación para Preescolar y Educación Básica (primero a séptimo grados). En Preescolar, al final de cada trimestre se produce un informe de progreso del proceso de aprendizaje de los alumnos que se comparte con los padres. Además, en la mitad de cada período se elaboran informes parciales que acompañan el

progreso.. Se espera que este sistema garantice una retroalimentación y comunicación permanente del proceso de aprendizaje a las diferentes audiencias..

Los valores de los trimestres son equivalentes teniendo en cuenta que se lleva a cabo un proceso de evaluación continua que se inicia en el primer trimestre y que va enriqueciendo el aprendizaje con el propósito de generar progresos a medida que se llega al final del año escolar.

c) Informe académico

En Preescolar el informe trimestral da cuenta del progreso en el proceso de aprendizaje de los alumnos. Los criterios reportados responden a habilidades, estándares, directrices y metas de comprensión.

La escala conceptual que se utiliza para la evaluación del progreso académico está conformada por los siguientes niveles de desempeño:

- Empezando (E): el alumno requiere del acompañamiento permanente del profesor para alcanzar el estándar. Su desempeño no es consistente ni preciso.
- En Proceso (P): el alumno requiere del acompañamiento ocasional del profesor para alcanzar el estándar. La consistencia y la precisión del desempeño aún necesitan acompañamiento.
- Alcanzado (A): el alumno alcanza el estándar con independencia, consistencia y precisión.

En cada trimestre se muestra el progreso del alumno en los criterios establecidos para el periodo académico, así como los que quedaron en el nivel de desempeño Empezando, de periodos anteriores.

El informe trimestral incluye una sección de observaciones para cada materia y un comentario de dirección de grupo que recoge el desempeño general del alumno de acuerdo con los cuatro ejes de Fines (autoconocimiento, autorregulación, lectura del contexto y relación con otros y autogestión).

d) Comités de Evaluación y Promoción

Los Comités de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por el Rector o su delegado, quien los convocará y los presidirá, por un número de hasta tres docentes, por un padre de familia elegido por el Consejo de Padres que no sea docente del Colegio, por el psicólogo de la sección y un miembro del DAE. El Colegio reconoce el valor del trabajo conjunto con padres de familia en estos comités. Por esto, a pesar de no ser un requisito legal, el Colegio mantiene la posibilidad de recibir el valioso aporte de este estamento.

Dichos comités se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas trimestrales y finales de informes académicos.

En la reunión que tendrán los Comités de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación en el nivel de desempeño Empezando en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de

los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los Comités de Evaluación y Promoción, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de enriquecimiento, incluyendo –entre otras– alternativas de promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

B. Áreas y asignaturas

De acuerdo con el PEI del Colegio, se han establecido las siguientes áreas académicas en el Colegio para la educación preescolar:

- Biblioteca
- Inglés
- Español
- Matemáticas
- Motricidad
- Música
- Sensoriomotriz
- Dirección de grupo
- Taller de estimulación

Preescolar cuenta con un espacio semanal de proyectos para trabajo en integración disciplinar.

C. Exámenes académicos externos

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes que le indiquen cómo se está aplicando y

desarrollando el currículo. En el momento se presenta la siguiente prueba:

- a. Pruebas MAP (Measures of Academic Progress). Este examen de desempeño en las áreas de inglés, matemáticas, y español, lo presentan los estudiantes de Transición. Sus resultados se utilizan para medir el progreso en el desarrollo del currículo e identificar estrategias que permitan desarrollar las habilidades requeridas en cada nivel.
- b. BADYG. Esta prueba de desarrollo cognitivo se presenta en jardín y primero de Primaria y se utiliza para identificar dificultades en los estudiantes antes de que empiecen su Primaria.

D. Asistencia

El Colegio concederá permisos a sus estudiantes para ausentarse únicamente en casos que tengan un fin educativo, para competir en eventos deportivos y, excepcionalmente, para acompañar situaciones familiares de índole urgente. Dentro de los primeros están: los cursos de verano, la asistencia a conferencias u otras salidas pedagógicas enfocadas a complementar el nivel académico de los estudiantes. En estos casos, los estudiantes podrán coordinar con sus profesores las fechas de entrega de trabajos o de presentación de exámenes, una vez aprobado el permiso por el Director de Sección.

Si el Colegio no concede el permiso y los padres de familia deciden que el estudiante falte, este deberá presentar todas las tareas pendientes el día de su regreso. Las fallas acumuladas se considerarán injustificadas.

Nota: En caso de enfermedad dentro del Colegio, el estudiante solo podrá salir con autorización de la

enfermera quien, habiendo consultado previamente con el Director de Sección, hará las llamadas y diligencias correspondientes.

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día
- El estudiante debe entregar la excusa respectiva a su director de grupo quien organizará el horario de recuperación de trabajos
- En caso de llegar tarde al Colegio, el estudiante debe presentarse en la secretaría de su sección para obtener la autorización que permite su ingreso a clases
- El alumno que llegue tarde al Colegio deberá acogerse a las instancias de reflexión (sección vii)

- El estudiante que llegue tarde a clase puede entrar, pero se registra el retardo
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad de acuerdo con lo estipulado por la ley.

E. Uso de elementos tecnológicos

El uso de Dispositivos Móviles en Preescolar está restringido y alineado a la política del colegio.

El Colegio no se hace responsable por pérdidas de juguetes electrónicos y/o elementos tecnológicos.

X. Secciones del Colegio: Primero a séptimo grados



A. Evaluación

a) Definición

La evaluación en el Colegio es un proceso continuo, permanente y parte integrante de los procesos de aprendizaje. Tiene el carácter de evaluación formativa de procesos y no solamente de evaluación sumativa de logros. La evaluación se lleva a cabo mediante desempeños diversos que buscan demostrar la comprensión de los estudiantes e incluye procesos de reflexión personal del alumno que se consignan como autoevaluaciones. Los resultados de la evaluación asesoran al alumno de manera que logre progresar en su formación.

b) Períodos de evaluación

El año escolar se divide en tres períodos trimestrales de evaluación para Educación Básica (primero a séptimo grados). Al final de cada período trimestral se produce un informe evaluativo del rendimiento de los alumnos que se comparte con cada estudiante en reuniones con sus profesores y con los padres. Además, en la mitad de cada período se elaboran informes parciales de rendimiento. Se espera que este sistema garantice una retroalimentación y comunicación permanente de los logros de los alumnos.

Los valores de los trimestres son equivalentes teniendo en cuenta que se lleva a cabo un proceso de evaluación

continúa que se inicia en el primer trimestre y que va enriqueciendo el aprendizaje con el propósito de generar un progreso a medida que se llega al final del año escolar. De esta manera los dos primeros trimestres tienen un valor de 33%, cada uno, y el último un valor de 34%.

c) Informe académico

La evaluación de los alumnos se comunica en un informe académico que tiene dos secciones. La primera contiene las observaciones y los comentarios sobre el proceso del estudiante, que tienen el propósito de informar sobre el concepto alcanzado por parte del estudiante en relación con las metas de comprensión establecidas en la planeación y su proceso de formación (responsabilidad, disciplina y aspectos actitudinales). Además, se establecen algunas estrategias conducentes a que el estudiante continúe progresando. En la segunda parte, se presenta la evaluación conceptual de disciplina y responsabilidad para cada estudiante..

La escala conceptual que se utiliza para la evaluación del rendimiento académico está conformada por los siguientes valores:

- AH (Altos Honores): Desempeño consistentemente excelente. El alumno alcanza todas sus metas en un nivel significativamente superior al que ha sido propuesto para el grado académico correspondiente (para la expedición de certificados esto equivale a Excelente).
- H (Honores): Muy buen desempeño. Frecuentemente el alumno alcanza metas por encima del promedio esperado para su grado. El concepto le sugiere que aún puede trabajar más para alcanzar la excelencia (para la

expedición de certificados esto equivale a Excelente).

- S (Satisfactorio): Buen desempeño. El alumno alcanza de modo suficiente las metas esperadas. El concepto, a la vez, sugiere que puede superarlas (para la expedición de certificados esto equivale a Sobresaliente).
- A (Aceptable): El alumno logra metas en un nivel aceptable. Sin embargo, debe fortalecer el desarrollo de sus habilidades y conocimientos (para la expedición de certificados esto equivale a Aprobado).
- I (Insuficiente): El alumno no alcanza las metas esenciales establecidas por el currículo. Presenta serias dificultades o ausencia de bases. El concepto le señala la necesidad de replantear sus estrategias o su actitud académica (para la expedición de certificados esto equivale a No Aprobado).

Los siguientes son los términos que utiliza el formato de Rendimiento Académico:

- Concepto: Medición de los desempeños con respecto a las directrices y metas propuestas.
- Disciplina: Evalúa el comportamiento del alumno; tiene una dimensión social en cuanto contempla si el alumno contribuye para que exista un ambiente académico óptimo que permita el trabajo de los demás.
- Responsabilidad: Evalúa el compromiso individual de cumplimiento con los requisitos del Colegio: tareas, puntualidad, uso adecuado del uniforme, asistencia a clase con materiales completos, entre otros. Además, evalúa cómo responde el estudiante a los deberes y en qué medida acepta sus errores.

d) Promoción académica

Se considera que la reprobación de una asignatura implica la pérdida del área académica. Al finalizar el año escolar (fin del tercer trimestre) el Consejo Académico, teniendo en cuenta las recomendaciones y definiciones de los Comités de Evaluación y Promoción, decide sobre la promoción de los estudiantes según los siguientes criterios:

Se considera que un estudiante reprueba un grado escolar si presenta una valoración final de insuficiente en tres o más asignaturas.

- Aquellos alumnos que pierden una o dos asignaturas y no logran recuperarlas deben repetir el año. Esta decisión se llevará al Consejo Académico para su aprobación definitiva
- Inasistencia injustificada a más del 25 % de las actividades académicas durante el año escolar.

Los estudiantes que tienen insuficiente en una o dos asignaturas al final del año escolar deberán hacer un curso remedial o presentar un examen de recuperación para cada materia, que debe ser aprobado para su promoción al año siguiente. Los estudiantes que a criterio del colegio no obtengan un resultado satisfactorio en las Pruebas MAP de finales del año o no hayan logrado un progreso suficiente de acuerdo con sus capacidades deberán hacer trabajos de nivelación que pueden ser llevados a cabo en un curso al final de año o a través de un plan académico para llevar a cabo en casa determinado por la Dirección Académica.

e) Comités de Evaluación y Promoción

Los Comités de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por el Rector o su delegado, quien los convocará y los presidirá, por un número de hasta tres docentes, por un padre de familia elegido por el Consejo de Padres que no sea docente del Colegio, por el psicólogo de la sección y por un profesional del DAE. El Colegio reconoce el valor del trabajo conjunto con padres de familia en estos comités. Es por esto que, a pesar de no ser un requisito legal, el Colegio mantiene la posibilidad de recibir el valioso aporte de este estamento.

Dichos comités se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas trimestrales y finales de informes académicos.

En la reunión que tendrán los Comités de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación insuficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores, o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los Comités de Evaluación y Promoción, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades de enriquecimiento, incluyendo –entre otras– alternativas de promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

B. Áreas y asignaturas

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y el PEI del Colegio, se han establecido las siguientes áreas académicas y sus correspondientes asignaturas para la educación básica (primero a séptimo grados):

Áreas	Asignaturas
Artes	Arte Música
Ciencias Naturales	Ciencias
Ciencias Sociales	Sociales
Educación Física	Educación Física Deportes
Educación Religiosa	Estudios Religiosos
Fines	Cuerpo, Acción y Vida (cav)
Lengua Extranjera	Inglés
Lenguaje	Español
Matemáticas	Matemáticas
Tecnología e informática	Tecnología informática Computadores

Se buscarán realizar trabajos y proyectos interdisciplinarios en áreas como inglés y ciencias y español y sociales en primaria y en básica en áreas como inglés, ciencias y sociales.

C. Retiro del Colegio

Si un alumno ya ha tenido la oportunidad de repetir un grado en el Colegio, se considera que no es conveniente una segunda repetición. El Consejo Académico tendrá la facultad de recomendar la conveniencia de un cambio de Colegio o exigir el retiro del estudiante.

D. Exámenes académicos externos

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes de primero a octavo grado que le indiquen cómo se está aplicando y desarrollando el currículo. En el momento se presentan las siguientes pruebas:

- Pruebas MAP (Measures of Academic Progress). Este examen de desempeño en las áreas de inglés, matemáticas, español y ciencias, y lo presentan los estudiantes de primero a octavo grados. Sus resultados se utilizan para medir el progreso en el desarrollo del currículo e identificar estrategias que permitan desarrollar las habilidades requeridas en cada nivel.

Los estudiantes que a criterio del colegio no obtengan un resultado satisfactorio en las Pruebas MAP de finales del año o no hayan logrado un progreso suficiente de acuerdo con sus capacidades deberán venir al curso remedial de final de año que determine la dirección de la sección.

E. Asistencia

El Colegio concederá permisos a sus estudiantes para ausentarse únicamente en casos que tengan un fin educativo, para competir en eventos deportivos y, excepcionalmente, para acompañar situaciones

familiares de índole urgente. Dentro de los primeros están: los cursos de verano, la asistencia a conferencias u otras salidas pedagógicas enfocadas a complementar el nivel académico de los estudiantes. En estos casos, los estudiantes podrán coordinar con sus profesores las fechas de entrega de trabajos o de presentación de exámenes, una vez aprobado el permiso por el Director de Sección.

Si el Colegio no concede el permiso y los padres de familia deciden que el estudiante falte, este deberá presentar todas las tareas pendientes el día de su regreso. Las fallas acumuladas se considerarán injustificadas.

Los estudiantes de alto rendimiento deportivo, que sean avalados por el Departamento de Educación Física del CLN, podrán ausentarse en caso de competencia y deberán entregar todas las tareas pendientes el día de su reintegro.

Durante los exámenes finales el Colegio no otorga ningún tipo de permiso. Los exámenes no se adelantan, no se aplazan y no se eximen con excepción de casos puntuales de estudio/académico en el exterior y/o situación familiar extrema o de salud.

Nota: En caso de enfermedad dentro del Colegio, el estudiante solo podrá salir con autorización de la enfermera quien, habiendo consultado previamente con el Director de Sección, hará las llamadas y diligencias correspondientes.

a) En Primaria

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día

- El estudiante debe entregar la excusa respectiva a su director de grupo quien organizará el horario de recuperación de trabajos
- En caso de llegar tarde al Colegio, el estudiante debe presentarse en la secretaría de su sección para obtener la autorización que permite su ingreso a clases
- El alumno que llegue tarde al Colegio deberá acogerse a las instancias de reflexión (sección vii)
- El estudiante que llegue tarde a clase puede entrar, pero se registra el retardo
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad de acuerdo con lo estipulado por la ley.

b) En Secundaria

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día
- El estudiante que incumpla con el calendario escolar de manera injustificada deberá llenar una conferencia por su falta de responsabilidad
- El alumno debe justificar sus ausencias ante el Director de Sección mediante excusa médica o explicación personal. Esta se debe presentar cuando llegue al Colegio
- El alumno es el responsable de acordar con el profesor respectivo la fecha para la presentación de evaluaciones y tareas a las que haya faltado durante una ausencia justificada, no más de una semana después de la ausencia
- Las ausencias injustificadas a clase se manejarán de acuerdo con las instancias de

reflexión (véase sección VII de este Manual). El director de grupo o la secretaria de la sección informarán a los padres de familia sobre estas ausencias

- En cualquier tipo de ausencia, el estudiante debe hacer llegar al Colegio oportunamente los trabajos y las tareas que fueron asignados con anticipación
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad
- Los alumnos que lleguen en transporte particular después de la hora de ingreso regular estipulada en el horario deberán reportarse inmediatamente a la secretaría de sección en la cual recibirán una autorización para entrar a clase
- Las ausencias a la primera hora de clase serán reportadas inmediatamente por el profesor respectivo a la secretaría de sección
- Llegar tarde a clase y/o actividades de manera justificada se considera un retardo. Si es de manera injustificada podrá entrar, a discreción del profesor, pero su retardo se considera como ausencia. Retardos frecuentes e injustificados se manejarán de acuerdo con las instancias de reflexión enumeradas en la sección VII de este Manual. Siempre se avisará a la casa del estudiante cuando se tome esta decisión.

F. Lockers y otros elementos para uso de los estudiantes

El Colegio pone a disposición de los estudiantes diversos muebles y elementos académicos, tecnológicos, musicales, artísticos y deportivos para su uso y bienestar. El Colegio espera que sus estudiantes

se formen en el sentido de respeto y responsabilidad sobre los bienes comunitarios, los aprecien y cuiden sabiendo que son para utilidad de todos.

Al comienzo del año cada alumno recibe en calidad de préstamo un locker individual. Este se debe mantener con candado y devolver en buen estado al final del año. Por ser estos elementos de propiedad del Colegio, la administración se reserva el derecho de abrir cualquier locker en cualquier momento, si lo considera necesario.

G. Uso de elementos tecnológicos

El uso de celulares, relojes inteligentes, iPods, juguetes electrónicos u otros aparatos semejantes está restringido y no debe ser traído al Colegio para todos los estudiantes de 1° a 7°. Su uso está prohibido en todo el horario escolar incluyendo las rutas escolares y las extracurriculares..

Cuando un Dispositivo Móvil sea sacado y/o utilizado por un estudiante en la ruta, dentro de la jornada escolar o de sesiones extracurriculares, el Dispositivo Móvil deberá ser entregado al monitor de ruta o profesor presente, quien lo entregará a la secretaría de sección. El Dispositivo Móvil será devuelto al estudiante a la semana siguiente o a su papá o mamá en persona cuando ellos asistan presencialmente al colegio. En casos de reincidencia en el uso del Dispositivo Móvil en condiciones no autorizadas este será restituido únicamente al padre de familia o acudiente del estudiante en las instalaciones del Colegio y se harán las reflexiones e instancias disciplinarias respectivas.

El Colegio no se hace responsable por pérdidas de juguetes electrónicos y/o elementos tecnológicos.

XI. Secciones del colegio: Semestralizado



A. Evaluación

a) Definición

Los cursos octavo, noveno, décimo y undécimo son semestralizados, en respuesta a los lineamientos de la Ley 115 de Educación y con el ánimo de corregir deficiencias que presenta el sistema tradicional. El Consejo Académico del Colegio considera que la semestralización trae las siguientes ventajas para los alumnos:

- Asistir a un menor número de asignaturas, pero con mayor intensidad horaria
- Dadas unas áreas obligatorias, escoger algunos cursos o el orden o combinación de asignaturas
- Interactuar con alumnos de otros cursos. Particularmente en las clases de Arte, Música, Estudios Religiosos, Tecnología Informática y Computadores y Educación Física hay alumnos de noveno, décimo y undécimo

- Hacer parte de grupos menos numerosos
- Escoger cursos diversos que responden al interés y área de especialización de los profesores de Semestralizado
- Iniciar el estudio de una tercera lengua: francés o portugués
- Preparar a los alumnos para el rigor y el ritmo de la vida universitaria
- Ofrecer cursos Advanced Placement (AP), válidos en el ámbito universitario.

b) Promoción académica

Para graduarse del colegio, un estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos académicos:

- Cursar y aprobar las materias obligatorias de todas las áreas.
- Aprobar un total de 72 créditos entre materias electivas y obligatorias.

En caso de no aprobar una materia en un semestre, puede optar por hacer un curso de acreditación en junio o tomar la materia obligatoria cuando se vuelva a ofrecer².

Ningún estudiante puede ver más de dos materias cada vez en los cursos de acreditación.

En caso de no aprobar el total de créditos al terminar los ocho semestres, el estudiante tendrá la oportunidad de extender la escolaridad un semestre, previa aprobación del Consejo Académico.

Para aprobar una asignatura un estudiante no puede haber acumulado un número de fallas superior al 10 % de las clases del semestre. En dicho porcentaje están incluidas las ausencias justificadas y las no justificadas. En Semestralizado los retardos a clase son contados como ausencias. Es facultad del Comité de Asistencia resolver las situaciones de duda o de conflicto causadas por la aplicación de esta norma, o establecer los casos puntuales de excepción.

c) Informe académico

La escala conceptual que se utiliza para la evaluación del rendimiento académico está conformada por los siguientes valores:

- AH (Altos Honores): Desempeño consistentemente excelente. El alumno alcanza todas sus metas en un nivel significativamente superior al que ha sido propuesto para el grado académico correspondiente (para la expedición de certificados esto equivale a Excelente)

² Teniendo en cuenta que los cursos de Tercera Lengua solo se ofrecen una vez al año y son requisito de los cursos siguientes, el estudiante podrá optar por ver el curso de acreditación en junio, en caso de que se ofrezca, o esperar al año siguiente para volver a tomar los cursos de primer semestre.

- H (Honores): Muy buen desempeño. Frecuentemente el alumno alcanza metas por encima del promedio esperado para su grado. El concepto le sugiere que aún puede trabajar más para alcanzar la excelencia (para la expedición de certificados esto equivale a Excelente)
- S (Satisfactorio): Buen desempeño. El alumno alcanza de modo suficiente las metas esperadas. El concepto le sugiere, a la vez, que puede superarlas (para la expedición de certificados esto equivale a Sobresaliente)
- A (Aceptable): El alumno logra metas en un nivel aceptable. Sin embargo, debe fortalecer el desarrollo de sus habilidades y conocimientos (para la expedición de certificados esto equivale a Aprobado)
- I (Insuficiente): El alumno no alcanza las metas esenciales establecidas por el currículo. Presenta serias dificultades o ausencia de bases. El concepto le señala la necesidad de replantear sus estrategias o su actitud académica (para la expedición de certificados esto equivale a No Aprobado).

Los siguientes son los términos que utiliza el formato de Rendimiento Académico:

- Concepto: Medición objetiva de desempeños con respecto a las directrices y metas propuestas
- Disciplina: Evalúa el comportamiento del alumno; tiene una dimensión social en cuanto contempla si el alumno contribuye para que exista un ambiente académico óptimo que permita el trabajo de los demás
- Responsabilidad: Evalúa el compromiso individual de cumplimiento con los requisitos del

Colegio: tareas, puntualidad, uso adecuado del uniforme, asistencia a clase con materiales completos, entre otros. Además, evalúa cómo responde el estudiante a los deberes y en qué medida acepta sus errores.

d) Comités de Evaluación y Promoción

Los Comités de Evaluación y Promoción para cada grado académico están conformados por el Rector o su delegado quien los convocará y los presidirá, por un número de hasta tres docentes, por un padre de familia elegido por el Consejo de Padres que no sea docente del Colegio, por el psicólogo de la sección y por un profesional del DAE. El Colegio reconoce el valor del trabajo en conjunto con padres de familia en estos comités. Es por esto que, a pesar de no ser un requisito legal, el Colegio mantiene la posibilidad de recibir el valioso aporte de este estamento.

Dichos comités se establecen con el fin de definir la promoción de los educandos y hacer recomendaciones de actividades de refuerzo y superación para estudiantes que presenten dificultades. Igualmente, examinan el proceso académico de cada estudiante y hacen recomendaciones al Consejo Académico sobre su promoción, para que dicho órgano tome la decisión final del caso. Los comités se reúnen previamente a las entregas parciales y finales de informes académicos.

En la reunión que tendrán los Comités de Evaluación y Promoción al finalizar cada período escolar, se analizarán los casos de educandos con evaluación insuficiente en cualquiera de las áreas y se harán recomendaciones generales o particulares a los profesores o a otras instancias del establecimiento educativo, en términos de actividades de refuerzo y superación. Analizadas las condiciones de los educandos, se convocará a los padres de familia o

acudientes, al educando y al educador respectivo con el fin de presentarles un informe junto con el plan de refuerzo y acordar los compromisos por parte de los involucrados.

Los Comités de Evaluación y Promoción, además, analizarán los casos de los educandos con desempeños excepcionalmente altos con el fin de recomendar actividades especiales de motivación o promoción anticipada. Igualmente, se establecerá si educadores y educandos siguieron las recomendaciones y cumplieron los compromisos del período anterior.

B. Áreas y asignaturas

De acuerdo con el artículo 23 de la Ley 115 de 1994 y el PEI del Colegio, se han establecido las siguientes áreas académicas y sus correspondientes asignaturas para la educación media (novenio a undécimo grados):

Arte

A lo largo de los ocho semestres, cada estudiante debe tomar al menos 6 materias de Arte o Música para completar los créditos obligatorios

- Taller de creación
- AP Studio Art
- AP historia del arte
- Taller de expresión bidimensional (pre ap)
- Taller de cerámica
- Taller de pintura
- Taller de escultura
- Taller de fundamentos de diseño industrial
- Taller maker space
- Taller de modelado y construcción 3D

Ciencias

Cada estudiante puede escoger las materias con * para completar el quinto crédito obligatorio

Obligatorias

- Fundamentos de Biología
- Biología General
- Pre-AP Biología (vale por Biología General)
- Fundamentos de Química
- Física Mecánica
- Química Avanzada*
- Física Avanzada*
- Introducción a la programación *

Electivas

- AP Biología
- AP Química
- AP Física
- Sostenibilidad
- STEM

Estudios Religiosos

A lo largo de los primeros seis semestres, cada estudiante debe tomar al menos 2 materias para completar los créditos obligatorios

- Religiones monoteístas abrahámicas
- Pensamiento social de las religiones
- Fenómenos religiosos contemporáneos
- Creencia y religión
- Religiones y espiritualidades orientales
- Arqueología y religión
- Arte y religión

Educación Física

A lo largo de los ocho semestres, cada estudiante debe tomar al menos 6 materias para completar los créditos obligatorios

Actividad Deportiva

- Baloncesto femenino y masculino
- Fútbol femenino y masculino
- Voleibol femenino y masculino
- Gimnasia mixta
- Acondicionamiento Físico

Entrenamiento Deportivo

- Ajedrez mixto
- Tenis de Mesa mixto
- Atletismo mixto
- Baloncesto femenino y masculino
- Fútbol femenino y masculino
- Gimnasia Olímpica mixta
- Voleibol femenino y masculino

Español

Obligatorias

- Argumentación
- Lectura Académica
- El héroe en la literatura
- Expresión oral
- Fundamentos de filosofía

Electivas

- Literatura Colombiana
- Literatura Latinoamericana
- Literatura Contemporánea
- Literatura Hispanoamericana
- AP Literatura y cultura hispanoamericanas

- Teatro clásico y contemporáneo
- Periodismo
- Apreciación del cine
- Filosofía y Argumentación
- Problemas de la Filosofía
- Expresión Creativa

Tercera Lengua

Todos los estudiantes deben completar cinco créditos de Tercera Lengua y aprobar el examen Delf B1 o Celpe Bras

Obligatorias

- Francés Elemental 1
- Francés Elemental 2
- Portugués Elemental 1
- Portugués Elemental 2
- Francés Básico 1
- Francés Básico 2
- Portugués Básico 1
- Portugués Básico 2
- Francés Intermedio
- Portugués Intermedio

Electivas

- AP Francés
- Portugués, Lengua y Cultura (NEWL)

Tecnología Informática y Computadores

Obligatorias

- Fundamentos de Computación

Electivas

- Introducción a la Programación con Java
- Introducción a la Programación con Processing

- AP Computer Science Principles
- AP Computer Science A

Inglés

Obligatorias

- Literatura y Composición
- Lenguaje e Investigación
- Ficción: Lectura y Escritura
- No ficción: Lectura, Escritura e Investigación

Electivas

- AP Lenguaje y Composición
- AP Literatura y Composición
- AP Seminario
- AP Investigación
- Novelas
- Oratoria y Liderazgo
- Escritura Creativa
- Periodismo
- Drama y Poesía
- Perspectivas Críticas
- Perspectivas Globales
- Mitología Universal
- Ficción

Matemáticas

Obligatorias

- Álgebra
- Geometría
- Funciones y Estadística
- Funciones, Trigonometría y Probabilidad
- Precálculo

Electivas

- AP Precálculo (puede reemplazar a Precálculo)

- Cálculo Diferencial
- AP Cálculo
- Estadística
- AP Estadística
- Geometría Avanzada

Música

A lo largo de los ocho semestres, cada estudiante debe tomar al menos 6 materias de Arte o Música para completar los créditos obligatorios

- Orquesta Sinfónica
- Banda Sinfónica
- Ensamble Instrumental
- Coro
- Danza
- Pre Ap
- AP Music Theory

Sociales

Obligatorias

- Historia de Colombia: Siglo XIX
- Historia de Colombia: Siglo XX
- Actualidad Colombiana
- Introducción a la Geografía Humana
- Introducción a la Economía

Electivas

- América Latina
- Relaciones Internacionales
- AP Macro
- AP Micro
- Economía colombiana
- Emprendimiento
- Filosofía Política

- Políticas Públicas y Gobierno (puede reemplazar a Actualidad Colombiana)
- AP Comparative Government

C. Requisitos de graduación

a) Créditos

Los estudiantes de Semestralizado desde la promoción 2027 en adelante³ deben cumplir con los siguientes requisitos de graduación (un crédito equivale a una materia):

- Bellas Artes (Arte y Música): 5 créditos
- Ciencias: 5 créditos incluyendo los obligatorios
- Cuerpo, Acción y Vida (CAV): 1 crédito
- Educación Física: 5 créditos
- Español: 5 créditos incluyendo los obligatorios
- Inglés: 6 créditos incluyendo los obligatorios
- Liderazgo (undécimo): 2 créditos
- Matemáticas: 6 créditos incluyendo los obligatorios
- Estudios Religiosos: 2 créditos
- Sociales: 5 créditos incluyendo los obligatorios
- Tecnología Informática y Computación: 1 crédito
- Tercera Lengua (Portugués o Francés): 5 créditos

Adicionalmente deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Presentación del PSAT
- Presentación del SAT
- Presentación del DELF o Celpe Bras
- Presentación del Discurso de 11°

³ Las promociones 2025 y 2026 deben cumplir con un total de 72 créditos, cursar todas las materias obligatorias y asegurarse de ver hasta el primer semestre de undécimo una materia por cada área. Cualquier excepción a lo dispuesto debe ser aprobada por el Consejo Académico.

- Participación y aprobación de las horas de Servicio social
- Participación en al menos 2 Caminatas de las 4 que hay en Semestralizado

Estudio independiente

En los últimos semestres de Semestralizado los estudiantes podrán optar por algunas horas de estudio independiente. Para ello, deberán proponer un proyecto de trabajo con el aval de un profesor del colegio y cumplir con la entrega de un producto estipulado en esa propuesta. El proyecto debe ser aprobado por el Consejo Académico. Este espacio cuenta como un crédito.

b) Políticas de los cursos AP (Advanced Placement) en el Colegio

El Colegio brinda la oportunidad a los estudiantes de tomar clases de alto nivel, con requerimientos muy similares a los de la universidad, a través de los cursos AP. Estos cursos dan a los estudiantes la posibilidad de profundizar en algunos temas y adquirir habilidades necesarias para el futuro académico en la universidad.

Los cursos AP brindan a los estudiantes:

- Profundización en temas que sean de su interés
- Cursos de alto nivel académico, similares a los de la universidad
- Profesores entrenados por el College Board
- En caso de obtener el puntaje requerido por las universidades, tener la posibilidad de homologar los créditos obtenidos en el examen del College Board. En Colombia los cursos aceptados por las principales universidades incluyen: Cálculo, Estadística, Física, Química, Biología e Inglés.

Como parte de la formación académica de los estudiantes, el Colegio establece como requisito de grado que cada estudiante tome al menos dos (2) cursos AP durante semestralizado.

Cada estudiante tiene la posibilidad de escoger los cursos AP en los que quiere participar aunque cada curso tiene unos requisitos mínimos de ingreso que incluyen un nivel requerido de desempeño en clases anteriores al AP. Sin embargo, cualquier estudiante puede solicitar a los coordinadores de departamento un permiso especial para ingresar al curso. Cada departamento establecerá sus políticas y los criterios necesarios para permitirle a un estudiante entrar a los respectivos AP y tendrá la decisión final sobre el ingreso de un estudiante al curso. Una vez en el curso, todos los estudiantes deben presentar el examen del College Board, exceptuándose –únicamente– casos de estudiantes con planes de ajustes razonables en donde se especifiquen flexibilizaciones al respecto.

Para el año escolar 2024-2025, se ofrecen los siguientes AP:

- AP Biology
- AP Chemistry
- AP Physics
- AP Precalculus
- AP Calculus
- AP Statistics
- AP Human Geography
- AP Macro
- AP Micro
- AP Comparative Government
- AP Language and Composition
- AP Literature and Composition
- AP Seminar
- AP Research
- AP Literatura y cultura hispanoamericanas

- AP Computer Science Principles
- AP Computer Science A
- AP Studio Art
- AP Art History
- AP Music Theory

D. Asistencia

El Colegio considera que la asistencia puntual a clases y a las distintas actividades escolares es una muestra de la responsabilidad y del compromiso de los alumnos con su proceso de formación. Por lo tanto, se espera que los alumnos cumplan estrictamente con el calendario y el horario escolar establecidos. A continuación se explican los procedimientos a seguir en casos de ausencias o retardos.

Nota: En caso de enfermedad dentro del Colegio, el estudiante solo podrá salir con autorización de la enfermera quien, habiendo consultado previamente con el Director de Sección, hará las llamadas y diligencias correspondientes.

Para aprobar una asignatura, un estudiante de Semestralizado no puede haber acumulado un número de fallas superior al 10 % del número de clases del semestre. En dicho porcentaje están incluidas las ausencias justificadas y las no justificadas. En Semestralizado los retardos a clase son contados como ausencias. Es facultad del Comité de Asistencia resolver las situaciones de duda o de conflicto causadas por la aplicación de esta norma, o establecer los casos puntuales de excepción.

Se tendrá en cuenta lo siguiente:

- El alumno que falte injustificadamente asume las consecuencias de su ausencia entre las

cuales está la de no poder presentar las evaluaciones realizadas ese día

- El alumno debe justificar sus ausencias ante el Director de Sección mediante excusa médica o explicación personal. Esta se debe presentar dentro de los tres días siguientes después de regresar al Colegio
- El alumno es el responsable de acordar con el profesor respectivo la fecha para la presentación de evaluaciones y tareas a las que haya faltado durante una ausencia justificada, no más de una semana después de la ausencia
- Las ausencias injustificadas a clase se manejarán de acuerdo con las instancias de reflexión (véase sección vii). El Consejero o la secretaria de sección informarán a los padres de familia sobre estas ausencias
- El estudiante que incumpla con el calendario escolar de manera injustificada deberá llenar una conferencia por su falta de responsabilidad
- En cualquier tipo de ausencia, el estudiante debe hacer llegar al Colegio oportunamente los trabajos y las tareas que fueron asignados con anticipación
- El Colegio acogerá los lineamientos médicos que se hagan al respecto de cualquier tipo de incapacidad
- Los alumnos que lleguen en transporte particular después de la hora de ingreso regular estipulada en el horario deberán reportarse inmediatamente a la secretaría de sección en la cual recibirán una autorización para entrar a clase
- Las ausencias a la primera hora de clase serán reportadas inmediatamente por el profesor respectivo a la secretaría de sección
- Llegar tarde a clase y/o actividades de manera justificada se considera un retardo. Si el retardo

es injustificado, el estudiante podrá entrar a discreción del profesor, pero su retardo se considera como ausencia. Retardos frecuentes e injustificados se manejarán de acuerdo con las instancias y los directores de sección correspondientes podrán remitir a los estudiantes a sus casas cuando lo consideren conveniente. Siempre se avisará a la casa del estudiante cuando se tome esta decisión.

E. Retiro del Colegio

Si un alumno ya ha tenido la oportunidad de repetir un grado en el Colegio, se considera que no es conveniente una segunda repetición. El Consejo Académico tendrá la facultad de recomendar la conveniencia de un cambio de Colegio o exigir el retiro del estudiante.

F. Pruebas académicas externas

El Colegio considera importante llevar a cabo mediciones externas sobre el desempeño de sus estudiantes que le indiquen cómo se está aplicando y desarrollando el currículo. En el momento, se presentan las siguientes pruebas:

- a. Pruebas MAP (Measures of Academic Progress) - 8°. Este examen de desempeño en las áreas de inglés, matemáticas, y ciencias, y lo presentan los estudiantes de octavo grado. Sus resultados se utilizan para medir el progreso en el desarrollo del currículo e identificar estrategias que permitan desarrollar las habilidades requeridas en cada nivel.
- b. Pruebas Saber 9. Estas pruebas son aplicadas por el Ministerio de Educación. Son de obligatoria presentación en décimo grado. Examinan las competencias de los estudiantes en lenguaje, ciencias, matemáticas, sociales y competencias ciudadanas
- c. PSAT (Preliminary SAT). Es un examen preparatorio para el SAT. El Colegio exige que todos los estudiantes de noveno grado lo tomen, pues sus resultados se utilizan para medir el desempeño al final de Básica, en el área de inglés y en el área de matemáticas
- d. SAT (Secondary Aptitude Test). Es requisito de entrada en las universidades norteamericanas. El Colegio apoya a los estudiantes en la preparación para este examen y exige que todos los estudiantes de undécimo lo tomen. El Colegio utiliza los resultados de este examen para medir su desempeño en el área de inglés y en el área de matemáticas
- e. Pruebas Saber 11. Esta prueba es aplicada por el Ministerio de Educación. Es la prueba de Estado colombiana necesaria para el ingreso a la universidad en Colombia. Se presenta en undécimo grado en la fecha definida por el Instituto Colombiano de Educación Superior. Todo alumno matriculado en undécimo se presenta a esta prueba independientemente de su desempeño en el Colegio y el ICFES brinda ajustes razonables en los casos de estudiantes con discapacidad que sean reportados (en caso de aplicar). El Colegio recomienda a los estudiantes tomar en décimo la prueba Saber 11 como simulacro de la prueba que deben tomar en su último año escolar
- f. AP (Advanced Placement). Se ofrecen como parte del currículo en las áreas de Ciencias, Inglés, Matemáticas, Sociales, Tecnología Informática, Español, Música, Arte y Francés. Todos se pueden presentar entre décimo y undécimo. Algunas universidades del país y la mayoría de las universidades norteamericanas aceptan los

resultados de estos exámenes y, según la calificación obtenida, eximen al estudiante del curso correspondiente. Los estudiantes que se inscriban en los cursos preparatorios para estos exámenes deben tomar el examen correspondiente

- g. DELF. Es el examen de competencia avalado por el Estado francés y aplicado por la Alianza Francesa. Es indispensable para acceder a las universidades en Francia, para estudiantes extranjeros. Los estudiantes del Colegio que toman francés deben presentar y aprobar el nivel B-1 como requisito de graduación
- h. CELPE-BRAS. Avalado por el Estado brasileño y aplicado por el Ibraco. Es indispensable para acceder a las universidades en Brasil, para estudiantes extranjeros. Los estudiantes del Colegio deben presentarlo y aprobarlo como requisito de graduación.

G. Lockers y otros elementos para uso de los estudiantes

El Colegio pone a disposición de los estudiantes diversos muebles y elementos académicos, tecnológicos, musicales, artísticos y deportivos para su uso y bienestar. El Colegio espera que sus estudiantes se formen en el sentido de responsabilidad sobre los bienes comunitarios, los aprecien y cuiden, sabiendo que son para utilidad de todos.

Al comienzo del año cada alumno recibe en calidad de préstamo un locker individual. Este se debe mantener con candado y devolver en buen estado al final del año. Por ser estos elementos propiedad del Colegio, la administración se reserva el derecho de abrir cualquier locker en cualquier momento, si lo considera necesario.

El Colegio no se hace responsable por la pérdida o daños de objetos al cuidado de los estudiantes.

H. Uso de elementos tecnológicos dentro del Colegio

Los estudiantes de 8° a 11° no podrán utilizar Dispositivos Móviles desde el inicio y hasta el final del horario escolar. Estos estudiantes podrán usar los dispositivos en las rutas escolares para oír música y se invita a que regulen y limiten su uso con otros propósitos incluyendo el acceso a redes sociales o para compartir información con otras personas.

Si los estudiantes de 8° a 11° traen Dispositivos Móviles a las instalaciones del Colegio durante la jornada escolar, los podrán entregar apagados a primera hora en la secretaría de la sección y recogerlos al final del día o, en su defecto mantenerlos apagados y guardados y abstenerse de usarlos.

Cuando un Dispositivo Móvil sea sacado o utilizado por cualquier estudiante de 8° a 11° dentro de la jornada escolar, el Dispositivo Móvil deberá ser entregado al profesor presente, quien lo entregará a la secretaría de sección. El Dispositivo Móvil será devuelto al estudiante a la semana siguiente o a su padre o acudiente en persona cuando ellos asistan presencialmente al colegio. En casos de reincidencia en el uso del Dispositivo Móvil en condiciones no autorizadas, este será restituido únicamente al padre de familia o acudiente del estudiante en las instalaciones del Colegio.

XII. Uniformes y presentación personal



El uniforme debe llevarse con orgullo y respeto, tanto dentro del Colegio como fuera de él. Debe usarse completo y en buen estado en las ocasiones que el horario y las actividades así lo indiquen.

El Colegio espera de sus estudiantes una buena presentación personal en señal de respeto por el uniforme que los identifica como miembros del Colegio y también como un símbolo de respeto hacia sí mismos y hacia los demás.

La decisión de qué se considera una presentación personal compatible con el uniforme la tienen los directores de sección, quienes tendrán publicada en sus oficinas o en las carteleras de la sección una descripción del canon de presentación aceptable en el Colegio. Dicho canon de presentación hace parte de este Manual.

Todos los equipos que participen en eventos deportivos o presentaciones de danzas representando al Colegio deberán estar correctamente uniformados.

Cuando un estudiante no porte el uniforme completo no podrá ingresar a clase y tendrá una ausencia injustificada.

A. Preescolar

a) Alumnas

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camiseta polo blanca del uniforme.
- Jardinera o pantalón de sudadera.
- Medias azules oscuras hasta la rodilla (no se admiten medias pantalón o mallas).
- Zapatos tenis (no tipo converse, no pueden tener ruedas).
- Educación física: pantaloneta del uniforme y camiseta de la casa respectiva del estudiante.

b) Alumnos

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camiseta polo blanca del uniforme.
- Medias azules oscuras.
- Zapatos tenis (no tipo converse, no pueden tener ruedas).
- Educación física: pantaloneta del uniforme y camiseta de la casa respectiva del estudiante.

B. Primaria

a) Alumnas

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camisa oxford blanca o camiseta polo blanca del uniforme.
- Falda gris del uniforme.
- Pantalón gris del uniforme (opcional).
- Medias azul oscuro hasta la rodilla (no se admiten medias pantalón, mallas, ni tobilleras).
- Zapatos tenis o tipo mocasín de fondo y suela oscura (no baletas).

b) Alumnos

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camisa oxford blanca o camiseta polo blanca del uniforme.
- Pantalón gris del uniforme.
- Medias azul oscuro (no se admiten tobilleras).
- Zapatos tenis o de amarrar de fondo y suela oscura.

c) Educación Física

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Pantalón de sudadera.
- Pantaloneta del uniforme.
- Camiseta de la casa respectiva del estudiante.

- Zapatos tenis de cualquier color (no tipo converse).

Nota: No se admiten modelos ni materiales diferentes al del uniforme.

C. Secundaria Básica y Semestralizado

Los alumnos de secundaria Básica y Semestralizado deben venir todos los días con el uniforme completo y usarán la sudadera y demás implementos de Educación Física únicamente a la hora de la clase.

a) Alumnas

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camisa oxford blanca o camiseta polo blanca del uniforme.
- Falda gris del uniforme.
- Pantalón gris del uniforme (opcional).
- Medias azul oscuro hasta la rodilla (no se admiten medias pantalón, mallas, ni tobilleras).
- Zapatos tenis de fondo y suela oscura o tipo mocasín (no baletas).

b) Alumnos

- Buzo Nogales abierto o cerrado.
- Camisa oxford blanca o camiseta polo blanca del uniforme.
- Pantalón gris del uniforme.
- Medias azul oscuro (no se admiten ni tobilleras).
- Zapatos tenis de fondo y suela oscura o tipo mocasín.

c) Educación Física

- Pantaloneta del uniforme
- Camiseta de la casa respectiva del estudiante

- Zapatos tenis de cualquier color (no tipo converse)

Nota: Los alumnos de secundaria Básica y Semestralizado deben venir todos los días con el uniforme completo y se cambiarán únicamente a la hora de la clase de Educación Física.

Notas:

- No se admiten modelos ni materiales diferentes al del uniforme
- La chaqueta de promoción de grado undécimo solo podrá ser usada por los alumnos de este grado
- No se admiten elementos de uniforme en material o estilo diferente al indicado ni prendas como mantas o medias pantalón entre las niñas, ajenas al uniforme
- El uniforme de gala obligatorio para Secundaria Básica estará compuesto por:
Pantalón o falda gris
Buzo Nogales
Camisa oxford blanca.
Miembros de la banda: blazer con bolsillo superior y corbata del uniforme.
- El uniforme de gala, obligatorio para Semestralizado y miembros de la banda, estará compuesto por:
Pantalón o falda gris.
Camisa oxford blanca.
Blazer del uniforme de cruce sencillo con botones azules oscuros y con bolsillo superior y

escudo del Colegio.

Corbata.

Zapatos tipo mocasín.

Medias azul oscuro (no se admiten tobilleras).

- Los accesorios deben corresponder a la sobriedad y sencillez del uniforme y demostrar respeto por los miembros de la comunidad nogalista.

Todos los equipos que participen en eventos deportivos o presentaciones de danzas representando al Colegio deberán estar correctamente uniformados. El costo del uniforme deportivo para los equipos, o vestuario en el caso de danzas (salvo el caso en que se consiga patrocinio), será asumido por el alumno o alumna participante.

No se consideran parte del uniforme las camisetas o buzos de agrupaciones específicas del colegio, como camisetas para uso de los integrantes de la Banda, el Musical u otros liderazgos. En el caso de las camisetas de equipos deportivos, que forman parte del uniforme deportivo del colegio, pueden usarse únicamente durante los entrenamientos y partidos. Por su lado, se ofrece la posibilidad de añadir parches alusivos a las actividades del estudiante al buzo de Nogales. La ubicación de estos parches no debe alterar el escudo del Colegio ni el bordado cerca del puño, y tampoco deben tener un tamaño excesivo. El diseño de los parches debe estar autorizado por el profesor a cargo de la actividad, quien debe asegurarse de que se sigan los lineamientos establecidos por el Colegio.

XIII. Programa de Caminatas



Como una estrategia para el desarrollo del conocimiento y compromiso con Colombia, se ha desarrollado un programa de caminatas que les permite a los estudiantes conocer diversas regiones del país. Estas caminatas son de carácter obligatorio ya que hacen parte del eje de Fines del currículo y son fundamentales en el desarrollo de los cuatro ejes fundamentales de Fines: Autoconocimiento, Autoregulación, Lectura del Contexto y relación con otros y Autogestión. Las caminatas son, además, oportunidades de crecimiento personal, de integración de grupo, consolidación de la relación profesor-alumno, conocimiento cercano de la realidad nacional y desarrollo de valores.

Las caminatas están planeadas especialmente para la edad de los alumnos de cada curso, desde prejardín hasta undécimo. Cada curso saldrá una vez al año, con excepción de preescolar que tendrán dos salidas durante el año escolar. Esta actividad cumple con los objetivos académicos de diversas áreas, dependiendo de los sitios que se visiten, así como objetivos de desarrollo físico y objetivos de educación ambiental y de conocimiento de ecosistemas y culturas tropicales.

Las caminatas cuentan con la guía de un número suficiente de profesores y profesionales entrenados y se busca que tengan un costo razonable. Las caminatas son parte esencial del currículo y aquellos que, por razones médicas, no puedan asistir, deben presentarse al Colegio a cumplir su horario regular. El Manual de Convivencia rige para las caminatas en todo momento, en consecuencia, cuando un alumno comete una falta, el Colegio puede acudir a las instancias de reflexión (sección VII) e incluso puede determinar que el estudiante sea suspendido o retirado de la caminata, según la gravedad de la falta.

XIV. Biblioteca - Centro de Recursos



La Biblioteca es el corazón del Colegio y un Centro de Recursos educativos bibliográficos e informáticos. Su misión es ofrecer oportunidades y espacios para que obras seleccionadas del acervo cultural universal y colombiano sean valoradas, aprehendidas, disfrutadas y utilizadas por los miembros de la comunidad en aras de una excelencia integral personal. Su propósito fundamental es, entonces, generar la curiosidad y la motivación intelectual propias de quien aprende durante toda la vida.

La Biblioteca promueve actividades y proyectos para fomentar el amor por la lectura, la investigación y el conocimiento, lo que la convierte en el eje integrador de la institución.

Sus objetivos básicos son:

- a. Erigirse como centro de difusión cultural
- b. Formar una comunidad competente en el uso de la Biblioteca como centro de recursos y en el desarrollo de las habilidades de investigación
- c. Apoyar el proyecto pedagógico del Colegio
- d. Incorporar la tecnología como recurso necesario y cotidiano en el acceso al conocimiento.

Ofrece, además, el servicio de préstamo de recursos bibliográficos, audiovisuales y de multimedia. Para que toda la comunidad se beneficie de los recursos y servicio de la biblioteca es indispensable hacer uso de ellos con honestidad, respeto y responsabilidad, acogándose a las normas, procedimientos y horarios establecidos.

XV. Formas de participación y comunicación



Los alumnos del Colegio son miembros participativos de la comunidad educativa, que cuenta con su concurso permanente para lograr los objetivos que se propone. Todo estudiante tiene acceso libre, directo e indirecto (por medio de su director de grupo o consejero) a cualquiera de los profesores y a todos los directivos del Colegio y además cuenta con los conductos que se describen a continuación para participar constructivamente en las decisiones administrativas y académicas que se tomen, colaborar en la organización de eventos de todo tipo y comunicarse con el resto de la comunidad nogalista.

A. Consejo Estudiantil

Está compuesto por un representante de cada curso de prejardín a undécimo, elegido por su respectivo grupo de compañeros. A través de ellos, los estudiantes pueden canalizar sus inquietudes o plantear sugerencias que busquen mejorar la vida diaria del estudiantado y de la comunidad nogalista en general.

Para una descripción detallada de las funciones del Consejo, consúltase la sección II de este Manual.

B. Personero de los estudiantes

Para una descripción detallada de las funciones del personero, consúltase la sección II de este Manual.

C. Representante de los estudiantes ante el Consejo Directivo Escolar

De acuerdo con la ley los miembros del Consejo elegirán un representante dentro de las dos semanas de cada año escolar siguientes a la fecha en que se eligió a

los miembros del Consejo Estudiantil, entre los alumnos que se encuentren cursando el último grado ofrecido por el Colegio, mediante la decisión de la mayoría simple de sus miembros;

D. Casas y capitanes

De los alumnos surgió el proyecto de organizarse en casas para promover y afianzar la integración de estudiantes de los diferentes cursos y edades y los tres valores que el Colegio impulsa como pilares de la formación personal: honestidad, responsabilidad y respeto.

Las casas están identificadas con palabras griegas asociadas con los tres valores: Eudikia (honestidad), Politeia (responsabilidad) y Filía (respeto). Todos los alumnos del Colegio pertenecen a una de ellas y cada una está dirigida por dos capitanes de undécimo grado.

Los capitanes son nogalistas destacados que se perfilan como líderes en el servicio a los demás y como personas íntegras que, con su ejemplo permanente, promueven los valores de formación del Colegio. Son elegidos por los capitanes del año anterior, algunos profesores escogidos por el Rector, el director de Semestralizado y el Rector.

Su función primordial es crear comunidad integrando a todos los estudiantes miembros de su casa mediante la organización de actividades deportivas, culturales y ecológicas que estimulan el desarrollo en valores, la promoción de talentos personales y la sana competencia, ya que se presentan en forma de concursos, en los cuales las casas reciben puntajes gracias a la actuación de sus miembros. Las casas también ganan o pierden puntaje de acuerdo con el desempeño académico o disciplinario de sus integrantes.

Entre sus funciones está apoyar el proceso de reflexión de aquellos alumnos que han tenido problemas académicos de responsabilidad o disciplina a través de tutorías y de contacto permanente con ellos.

E. Actividades de liderazgo

Los alumnos de undécimo participan durante su último año en actividades de liderazgo, cuyo objetivo es fortalecer las habilidades de liderazgo y trabajo en equipo por medio de proyectos que ejecutan a lo largo del año escolar. Dentro de estas actividades se encuentran: anuario, revista literaria, fanzine escolar, grupo ambiental, dispensario y tutorías, entre otros. Cada actividad tiene un profesor o administrativo encargado y estas pueden variar de año a año.

XVI. Padres de familia



El Colegio se considera una instancia de apoyo en la educación de sus estudiantes y es consciente de que la formación que se imparte en el hogar es definitiva para que la labor de la institución dé los frutos esperados.

Con la firma del Acta de Matrícula y del Contrato de Cooperación Educativa, los padres de familia expresan su acuerdo con el PEI y el presente Manual de Convivencia, comprometiéndose a cumplir sus lineamientos.

A. Compromiso de los padres de familia con la educación de sus hijos

- Este compromiso implica lo siguiente:
 - Firmar el Contrato de Cooperación Educativa
 - Trabajar en conjunto con el Colegio a la luz del PEI y los valores que este promulga
- Poner en conocimiento de la institución cualquier situación o acción que atente contra los valores del Colegio o en general contra el bienestar de la comunidad
- Ser conscientes de que el Colegio Los Nogales es un colegio que ofrece una formación inspirada en los valores universales y que, por lo tanto, hay que apoyarlo en la formación que imparte a sus hijos

- Participar con compromiso en las instancias del gobierno escolar (como la Asociación de Padres), de acuerdo con los procedimientos establecidos por los distintos órganos
- Asistir a las citaciones que hace el Colegio durante el año escolar: Casa Abierta, talleres, entrega de calificaciones, ceremonias y otros
- Proporcionar a sus hijos un ambiente propicio para el desarrollo del trabajo escolar y, si es solicitado por el colegio, desarrollar actividades pedagógicas con una intencionalidad concreta (desde el hogar).
- Apoyar al Colegio en las recomendaciones que se hacen para el beneficio de los estudiantes: terapias diversas, ayudas individuales, tutorías, cursos de remediación, etc.
- Participar en la construcción de los Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR) –en caso de llegar a requerirse–, firmar las Actas de Acuerdo asociadas (según lo planteado en el Decreto 1421 de 2017, del Ministerio de Educación Nacional), implementar las actividades y sugerencias descritas en los PIAR, y entregar las evidencias al respecto (en los tiempos que se determinen como parte de los acuerdos).
- Tomar atenta nota de las observaciones académicas y/o disciplinarias, que envía el Colegio, como informes de rendimiento académico y conferencias con el alumno, para hacer con sus hijos las reflexiones necesarias
- Firmar y devolver cartas, comunicadores y otras comunicaciones del Colegio
- Informar al Colegio de la ausencia o retardo de sus hijos.

Todo lo anterior está basado en el art. 67 de la Constitución Nacional

B. Comunicación con el Colegio

En el Colegio Los Nogales se valora profundamente la comunicación cercana y respetuosa en tono, periodicidad, claridad y orden. El Colegio siempre está abierto a las comunicaciones de los padres de familia y espera que se acojan a los siguientes canales y pautas:

- El Colegio comunica sobre los eventos de cada mes en la “Circular del Mes” que se puede consultar en la página del Colegio (www.nogales.edu.co) y comparte sobre lo cotidiano en el Boletín “CLN Al Día” que se envía por correo todos los viernes del año escolar.
- En Preescolar, la agenda es el canal para enviar mensajes al Colegio a través del director de grupo, quien se encargará de transmitirlos a los estamentos correspondientes.
- En Primaria, Básica y Semestralizado, toda comunicación debe ser por correo electrónico.
- En casos urgentes se solicita contactar por llamada telefónica a la dirección de sección correspondiente.
- Si necesita comunicarse con su hijo con urgencia puede contactar a la dirección de sección respectiva: Preescolar ext. 105; Primaria ext. 162; Básica ext. 127; Semestralizado ext. 148
- Los permisos deben solicitarse por el aplicativo de permisos en los tiempos determinados.
- La comunicación con los profesores y demás empleados se da exclusivamente a través del Colegio o por el correo electrónico del Colegio y no llamándolos a sus teléfonos personales.

- La solicitud a las citas con profesores y/o directores de sección se deben hacer a través de la secretaría de sección, quienes atenderán a los padres de familia con prontitud.

- En ocasiones, se requiere contactar a otras áreas del colegio para resolver dudas. El directorio [de directivos, coordinadores y administración](#) se puede acceder desde la página web.

Conducto regular en temas o situaciones académicas de los estudiantes:

Paso 1:	Contactar al profesor con copia al director de grupo <i>Si el caso no es resuelto o persiste, avanzar con el siguiente paso</i>
Paso 2:	Contactar al director de grupo <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso</i>
Paso 3:	Contactar al director de sección <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso (Consultar directorio)</i>
Paso 4:	Contactar al director académico <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso (Ext:122)</i>
Paso 5:	Contactar al rector (Ext:107)

Conducto regular en temas o situaciones emocionales o convivenciales de los estudiantes:

Paso 1:	Contactar al director de grupo <i>Si la situación persiste o se agrava, avanzar con el siguiente paso</i>
Paso 2:	Contactar a la psicóloga de la sección <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso (Consultar directorio)</i>
Paso 3:	Contactar al director de sección <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso (Consultar directorio)</i>
Paso 4:	Contactar a la directora de Fines <i>Si el caso no es resuelto avanzar con el siguiente paso (Ext:122)</i>
Paso 5:	Contactar al rector (Ext:107)

C. Matrículas, pensiones y otros pagos

- Pagar oportunamente las once (11) cuotas en los diez (10) primeros días de cada mes utilizando la tarjeta de recaudo empresarial o a través de la página web del Colegio por el sistema PSE
- Pagar el cobro correspondiente a cafetería, textos, materiales y útiles, mensualmente con la pensión
- Pagar oportunamente las salidas y actividades escolares.

D. Citaciones a padres de familia

En casos que requieran de atención especial, el Colegio hace un seguimiento cercano que involucra diversos

estamentos. Es política del Colegio siempre citar e informar a ambos padres de familia.

E. Aplicación del Código de Infancia y Adolescencia

El Colegio se acoge a lo establecido en el Código de Infancia y Adolescencia, Ley 1098 del 2006, en relación con los derechos fundamentales de niños, niñas y adolescentes, y específicamente se compromete con las obligaciones éticas fundamentales de los establecimientos educativos a que hacen referencia los artículos 42, 43, 44 y 45. Entre ellas, el Colegio se compromete con la obligación de reportar a las autoridades competentes las situaciones de abuso o maltrato detectadas.

XVII. Seguridad en el Colegio

A. Comité de Manejo de Emergencias

El Colegio cuenta con un Comité de Manejo de Emergencias, cuya finalidad es identificar riesgos y desarrollar estrategias que permitan enfrentarlos. Este comité coordina los procedimientos y toma las decisiones pertinentes para la activación del plan de emergencias en caso de presentarse una situación de crisis en la institución.

En caso de una emergencia, el Colegio informará a los padres de familia a través de la página web.

Adicionalmente, se usarán otros medios como mensajes de texto o correos electrónicos, según sea el caso.

B. Sistemas de seguridad

El Colegio busca la seguridad y el bienestar de todos los estudiantes y, a su vez, fomenta los valores de responsabilidad y honestidad que rigen a toda nuestra comunidad. Para este propósito, tiene instalados diversos sistemas de seguridad como alarmas de humo, alarmas para evacuación y sistemas de seguridad perimetrales en algunos sitios de alto tráfico.

XVIII. Textos, útiles y materiales escolares

A. Textos de estudio

El Colegio ofrece las siguientes modalidades de alquiler y venta de textos para los estudiantes:

- Textos para la educación bilingüe comprados en el país o importados especialmente por la institución y alquilados a los estudiantes anualmente, para evitar altos costos de compra. Estos textos se ponen al cuidado de cada estudiante, quien debe devolverlos en perfecto estado al final del año académico. En caso de pérdida o deterioro, se cobra una suma correspondiente a la reposición o arreglo del libro

- Textos importados o comprados en el país que se venden a los estudiantes a precios especialmente bajos, dada la posibilidad de adquirirlos al por mayor
- Textos de biblioteca de salón, que se mantienen en las aulas de clase para uso esporádico durante las actividades académicas
- Manuales producidos por el Colegio para suplir necesidades de material didáctico que no se encuentra en el mercado. Se venden a los estudiantes a precios que se calculan según sus costos de producción.

La Librería coordina la selección y adquisición de todos los textos académicos. Dicha selección la realizan los

coordinadores de área con aprobación de la Dirección Académica y del Rector. Todos los textos los ofrece el Colegio. Sin embargo, si un padre de familia no quiere hacer uso de este servicio, puede adquirir los libros en el mercado.

Para los alumnos hasta octavo grado los costos de compra y alquiler de los libros se pagan conjuntamente con las pensiones.

Los alumnos de Semestralizado podrán comprar o alquilar directamente los textos en la librería, realizando el pago el mismo día en que se recogen los textos.

B. Útiles y materiales escolares

- El Colegio ofrece todos los útiles y materiales que requieren los alumnos. El valor determinado por este concepto se paga conjuntamente con las pensiones
- Aquellos padres que no adquieran los útiles escolares a través del Colegio, deben pedir en la librería la lista de dichos útiles y enviarlos con sus hijos la primera semana de labores escolares. Además, deberán pagar el monto correspondiente por concepto de materiales consumibles que el Colegio proporciona a todos los estudiantes
- Los alumnos de Semestralizado no recibirán útiles de parte del Colegio. Pueden adquirirlos en la librería del Colegio.

XIX. Bienestar estudiantil

A. Servicio de psicología

El Colegio cuenta con un Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje conformado por las psicólogas que cubren las secciones de Preescolar, Primaria, Secundaria Básica y Semestralizado, y profesionales en las áreas de Fonoaudiología y Terapia Ocupacional. Sus funciones son velar por el bienestar emocional y académico de los alumnos, organizar talleres para los miembros de la comunidad y apoyar programas de prevención de drogadicción, alcoholismo y de educación sexual. Así mismo facilita los procesos de educación inclusiva de calidad (especialmente, cuando se incluye a población que pertenece a los

grupos reconocidos como “vulnerables” o población con barreras para el aprendizaje y la participación).

Los padres de familia también pueden acudir a los servicios de psicología, buscando orientación para sus hijos.

B. Orientación profesional

La orientación profesional inicia formalmente en noveno y a medida que los estudiantes se acercan al final de su escolaridad se hace más intensiva. En caso de que el estudiante esté interesado en estudiar en el exterior, debe seguir un proceso adicional que comienza con una sesión informativa, y que en los pasos siguientes implica

un acompañamiento cercano en el proceso de selección y aplicación. Los alumnos interesados en esta opción deben inscribirse oficialmente durante el mes de mayo en que estén cursando 10°.

C. Programas Internacionales

La orientadora profesional también se encarga de guiar al estudiante en la toma de decisiones acertadas sobre su futuro académico, profesional y su proyecto de vida, así como su participación en los programas de verano e intercambio, mediante el uso de las herramientas necesarias para el conocimiento de sí mismo, de sus habilidades, de sus fortalezas e intereses.

D. Capellanía

La Capellanía del Colegio es un servicio pastoral de la Iglesia católica en beneficio de toda la comunidad

educativa: estudiantes, profesores y padres de familia. El capellán está disponible de acuerdo con un horario publicado. El servicio de capellanía consiste especialmente en la preparación y celebración de la Eucaristía y de los sacramentos, en la consejería espiritual, en la orientación de retiros y convivencias y en la animación de las actividades de servicio social.

E. Primeros auxilios

El Colegio cuenta con un servicio de primeros auxilios que atiende en el horario escolar y extracurricular a los alumnos y lleva su registro de salud. En los casos que lo ameritan, se informa a los padres y se hace el seguimiento necesario.

XX. Servicios

A. Cafetería

Los padres o acudientes pueden optar por este servicio que ofrece el Colegio. La Cafetería pone a disposición de los estudiantes un menú diario variado y nutritivo. Aquellos que así lo prefieran pueden optar por cualquiera de las tres posibilidades que presenta diariamente la Cafetería. El valor del servicio se paga mensualmente con la pensión escolar. La inscripción o retiro del servicio es semestral y se debe hacer por solicitud escrita.

B. Tienda escolar

La administración de la Cafetería maneja una tienda que vende a los estudiantes y personal del Colegio alimentos variados según los horarios que publica. Los alumnos que no tomen su almuerzo en la Cafetería pueden comprarlo en la tienda.

C. Librería y almacén

La librería ofrece para venta y alquiler los textos y útiles requeridos en el Colegio.

El almacén ofrece para la venta útiles y prendas escolares. Este lugar recibe las prendas del uniforme y útiles escolares que los alumnos dejan abandonados. Se espera que el estudiante se acerque en las horas de recreo a recuperar sus objetos personales. Sin embargo, cuando esta situación se repite y/o el tiempo de permanencia es mayor a un trimestre, las prendas y objetos se ponen en venta a muy bajos costos o son enviados como donación a fundaciones.

D. Transporte

Los padres o acudientes pueden contratar voluntariamente el transporte de sus hijos directamente con la compañía que el Colegio ha escogido por su experiencia y confiabilidad. El valor del servicio de

transporte, que puede ser completo o parcial, se paga directamente a dicha compañía, con el mismo sistema de pago que el Colegio ha establecido para otros pagos.

Los alumnos deben seguir las normas de comportamiento del Colegio en las rutas escolares. De igual manera, deben acogerse al reglamento de transporte que se encuentra publicado en cada bus y en la oficina de transporte. El Manual de Convivencia rige para este transporte en todo momento y trayecto, en consecuencia, cuando un alumno tiene llamadas de atención, el Colegio podrá acudir a las instancias de reflexión (sección VII) e incluso puede ser suspendido de este servicio por un tiempo indefinido, dependiendo de la gravedad de la falta.

XXI. Actividades extracurriculares

Son actividades de carácter deportivo, artístico, ecológico y cultural complementarias a las acciones pedagógicas del Colegio. La participación en estas actividades podrá ser analizada entre los padres de familia y los directores de sección a la luz del desempeño académico y proceso emocional de cada estudiante.

A. Entrenamientos deportivos

De acuerdo con horarios estipulados en horas de la tarde, se ofrecen entrenamientos técnicos para los equipos deportivos del Colegio, conformados por los alumnos escogidos o los que voluntariamente se ofrezcan para el efecto. El Colegio tiene equipos masculinos y femeninos de los diversos deportes. Estos lo representan en diversas competencias intercolegiales.

B. Actividades musicales y artísticas

Los departamentos de Música y Arte ofrecen distintos programas como complemento a la formación musical y artística de los alumnos. Estos se llevan a cabo después del Colegio en el horario de 3:20 p. m. a 5:00 p. m.

C. Banda

La banda marcial es una actividad dirigida por los estudiantes que congrega aproximadamente cien alumnos. El propósito fundamental es formarse en la modalidad musical marcial para presentar espectáculos musicales en las diversas oportunidades que colegios y otras instituciones desarrollan a lo largo del año escolar. La presentación más importante de la banda es el concurso Batuta de Plata que se lleva a cabo en junio,

todos los años. La banda desarrolla un servicio social muy comprometido mediante presentaciones en diversos eventos. El tambor mayor está directamente a cargo de esta actividad, pero cuenta con el apoyo y la guía permanente de un profesor de música y del profesor de banda.

Aunque los alumnos integrantes de la banda se acogen voluntariamente a su propio reglamento, todas sus actividades y sus métodos deben ser coherentes con la

formación y los valores del Colegio expresadas en el pei y en este Manual.

D. Actividades Uncoli

El Colegio pertenece a la Unión de Colegios Internacionales (Uncoli) y las actividades se enmarcan dentro del Reglamento de dicha unión. La versión actualizada de este documento está disponible en [aquí](#).

XXII. Admisiones

El proceso de admisiones del Colegio busca dos objetivos básicos:

- Que los padres de familia identifiquen en el Colegio una institución formadora de sus hijos que apoya los mismos valores que se promueven en su familia
- Que las características propias de la institución sean compatibles con el desarrollo previo y previsible del estudiante.

A. Prejardín

El proceso de admisiones para el nivel de prejardín se desarrolla de la siguiente manera:

a) Sesiones informativas

Se realizan durante los meses de septiembre y octubre. La finalidad de estas reuniones es buscar que los padres de familia interesados conozcan la filosofía y propuesta educativa del Colegio.

b) Solicitudes de admisión

Los padres de familia diligencian las solicitudes de admisión a través de la página web del Colegio, después de haber asistido a las sesiones informativas. El requisito básico es que los niños tengan cuatro (4) años cumplidos al 31 de agosto del año en el que ingresan al Colegio.

c) Diligenciamiento de formatos

Los padres diligencian el formato de admisiones el cual le permite al Comité de Admisiones conocer más a fondo el entorno familiar.

d) Reportes escolares

El Colegio envía un formato (Formato C) a los jardines infantiles cuyo propósito es conocer el desarrollo de los niños en las diferentes áreas. Este debe ser diligenciado por el jardín y enviado directamente al Departamento de Admisiones.

e) Informe académico y de terapias

Los padres de familia deben anexar el último reporte escolar del jardín infantil del aspirante con la solicitud de admisiones y los últimos informes de terapias (terapia ocupacional, fonoaudiología y psicología), si los niños asisten a estas.

f) Entrevista a los padres de familia

Las familias de los aspirantes serán citadas a una entrevista para complementar la información reportada en el formato de admisiones.

g) Observación

Entre enero y marzo se invita a los niños a jornadas lúdicas en las que se realizan diferentes actividades.

h) Selección

El Comité de Admisiones, compuesto por el Rector, el director de Preescolar, el Director de Admisiones y Proyección Institucional, el director del Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje y el coordinador de Admisiones seleccionan a los estudiantes a quienes se les asignan los cupos, dando prelación a hermanos de alumnos, hijos de exalumnos e hijos de funcionarios académicos del Colegio, una vez hayan cumplido con el proceso de admisión.

B. Jardín a undécimo

El proceso de admisiones de jardín a undécimo está determinado por la disponibilidad de cupos. En estos casos se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

a) Solicitud de admisión

Los padres deben diligenciar la solicitud de admisión y anexar los reportes escolares correspondientes al grado escolar actual y al inmediatamente anterior.

b) Recorrido informativo por el colegio

Se realizan en el momento en que los padres solicitan el ingreso del hijo al Colegio. En ellas se hace una presentación de la filosofía y propuesta educativa.

c) Recomendaciones escolares

Los padres deben enviar al colegio anterior los formatos de recomendación escolar que deberán ser diligenciados por la institución educativa y enviados directamente al Departamento de Admisiones del Colegio (asimismo, deben diligenciar el formato respectivo y anexar reportes escolares correspondientes al grado académico en que se encuentra el aspirante).

d) Pruebas académicas

Los interesados presentan pruebas de habilidades y de conocimientos en las áreas de matemáticas, español e inglés, de acuerdo con el nivel al que desean ingresar.

e) Descriptor de materias

Los alumnos que aplican a Semestralizado deben presentar el contenido de las materias vistas en la secundaria, con su intensidad horaria.

f) Entrevista a los padres de familia

Las familias de los aspirantes serán citadas a una entrevista para complementar la información reportada en el formato de admisiones sobre los aspirantes.

g) Selección

El Comité de Admisiones, compuesto por el Rector, Director de Sección correspondiente, el director del Departamento de Apoyo Emocional y al Aprendizaje, el director de Admisiones y Proyección Institucional y el coordinador de Admisiones son quienes otorgan los cupos de acuerdo con el estudio de la solicitud y del análisis de los resultados obtenidos por el alumno.

XXIII. Matrículas y otros cobros

El Colegio deriva sus ingresos de los cobros efectuados a los alumnos por concepto de la prestación del servicio educativo y de los servicios complementarios a estos. Algunas actividades como clases extracurriculares se cobran aparte. De igual manera, las tutorías también tienen un costo adicional.

Los recursos financieros están destinados a atender las exigencias del proyecto educativo que el Colegio ha planteado en sus principios y filosofía. Este proyecto requiere de una alta inversión en remuneración de docentes, funcionarios de administración y servicios generales; capacitación y desarrollo; actualización de equipos y material didáctico, y mantenimiento permanente de instalaciones y equipos. Los excedentes de la operación son reinvertidos en su totalidad en el mejoramiento del servicio educativo.

Ha sido lineamiento del Consejo Superior tener finanzas sanas y equilibradas que permitan realizar de manera óptima el Proyecto Educativo Institucional.

A. Costos del servicio educativo

Se definen como el valor anual cobrado al alumno por el Colegio como contraprestación del servicio educativo.

El Colegio Los Nogales se encuentra clasificado en el Régimen de Libertad Regulada, régimen en el cual la fijación de tarifas para el primer grado que ofrezca la institución educativa es libre. La Secretaría de Educación ha dado el visto bueno para el siguiente costo anual: **Prejardín: \$48.812.781**

El valor anual para **Jardín a undécimo** es fijado por el Consejo Directivo Escolar, previo análisis de la estructura de costos presupuestada para el año escolar y de acuerdo con los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional. Este valor se informa a los padres a través de la página web.

Para el año 2024-2025, el valor anual es:

- Prejardín: \$48.812.781
- Jardín: \$48.383.469
- Transición: \$47.737.501

- Primero, segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto: \$46.801.384
- Séptimo y octavo: \$46.108.526
- Octavo: \$41.309.834
- Noveno: \$46.556.183
- Once: \$45.894.243

La matrícula corresponde al diez por ciento (10 %) de la tarifa anual y se paga en forma anticipada una vez al año en el momento en el que el estudiante se vincula al servicio educativo o cuando se renueva su vinculación, de acuerdo con el calendario escolar.

La pensión corresponde al noventa por ciento (90 %) de la tarifa anual y se paga en once (11) mensualidades anticipadas durante los diez (10) primeros días de cada mes.

El valor de la pensión mensual para el año escolar 2024-2025 es el siguiente:

- Prejardín: \$ 3.993.773
- Jardín: \$ 3.958.647
- Transición: \$ 3.905.796

- Primero, Segundo, Tercero, Cuarto, Quinto y Sexto: \$ 3.829.204
- Séptimo y Octavo: \$ 3.772.516
- Noveno: \$ 3.809.142
- Décimo y Once: \$ 3.754.984

El no pago de la matrícula y/o pensiones ocasionará el cobro de intereses de mora, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula octava del Contrato de Cooperación Educativa.

Las familias que lo deseen pueden realizar pagos anticipados equivalentes a la totalidad del año escolar con un descuento cuyo monto podrá ser consultado en la administración del Colegio.

B. Otros costos educativos

- Clases extracurriculares de Música
- Clases extracurriculares de Arte
- Clases extracurriculares de Fútbol
- Clases extracurriculares de Gimnasia
- Exámenes Saber 11, AP, DELF, Celpe-Bras PSAT, SAT, MAP y Badyg están contenidos en los cobros por concepto de servicio de librería.

C. Costos de servicios complementarios

a) Cafetería

Se presta este servicio por períodos semestrales a los alumnos cuyos padres de familia o acudientes los hayan inscrito voluntariamente. Su valor lo fija anualmente el Consejo Superior, previa evaluación de los costos de operación de este servicio. Se paga conjuntamente con la pensión por mensualidades anticipadas durante los diez (10) primeros días de cada mes. Su demora en el pago acarreará el cobro de intereses de mora de

acuerdo con lo estipulado en la cláusula séptima del Contrato de Cooperación Educativa.

El costo de este servicio para el año escolar 2024-2025 del almuerzo normal es de \$590.425.

b) Útiles, textos y materiales

El Colegio ofrece, para los padres de familia y/o acudientes que voluntariamente lo deseen, el suministro en arrendamiento y/o venta, de los textos escolares importados y nacionales, los materiales y los útiles que utilizan los alumnos durante el año escolar. El costo de este servicio lo determina la administración del Colegio considerando la recuperación de los costos que implica la adquisición de estos materiales. La suma determinada por concepto de textos escolares se paga mensualmente con la pensión, al igual que el valor de útiles y materiales. El no pago oportuno de estos rubros ocasionará el cobro de intereses de mora.

Los padres de familia o acudientes que no soliciten al Colegio el suministro de textos y útiles escolares, deberán solicitar la lista en la librería del Colegio.

c) Seguro de accidentes escolares

El Colegio adquiere anualmente una póliza de seguro estudiantil, la cual cubre accidentes escolares, al igual que gastos médicos, inhabilitación, incapacidad total o permanente y muerte. Esta póliza cubre al estudiante los 365 días del año, aun cuando el evento ocurra por fuera de la institución. Este seguro es obligatorio, tiene un costo de \$91.900, los cuales deben ser pagados con la matrícula.

d) Seguro de vida educativo

Una póliza de seguro de vida educativo en la cual la Asociación de Padres de Familia actúa como tomador

del seguro. Este seguro ampara los estudios de los beneficiarios hasta el final del último grado de secundaria o universidad en caso de fallecimiento de los padres asegurados.

Los padres de familia que voluntariamente deseen vincularse a este seguro deben pagar, simultáneamente con la matrícula de los alumnos, la suma anual establecida por este concepto.

e) Transporte

Los padres que así lo deseen pueden contratar directamente con la compañía Tech S. A. el transporte de sus hijos.

- Para el año escolar 2024-2025 el costo mensual de transporte es: \$636.000
- Costo del transporte a sitios periféricos (fuera de Bogotá): \$771.500

f) Uniforme Deportivo

El costo del uniforme deportivo para los equipos, o vestuario en el caso de danzas (salvo el caso en que se

consiga patrocinio), será asumido por el alumno o alumna participante.

D. Aplicación de los pagos

El cobro de los servicios educativos y complementarios se realiza por familia y los pagos que la familia efectúe se abonan en el siguiente orden:

1. Intereses de mora
2. Pensiones
3. Cafetería
4. Otros

E. Fechas de matrículas

Para el año escolar 2024-2025, las matrículas de estudiantes de prejardín se llevarán a cabo del 14 al 24 de mayo del 2024 y de jardín a undécimo del 17 al 28 de junio. Las matrículas recibidas entre el 29 y el 31 de julio tendrán un incremento del 10% y aquellas recibidas entre el 8 y 9 de agosto tendrán una recarga del 20%.

XXIV. Ayudas educativas

El Consejo Superior de la Corporación Educativa Los Nogales ha constituido un fondo para ofrecer ayudas educativas a familias que pasen transitoriamente por

dificultades económicas. Para el otorgamiento de estas ayudas hay un comité que evalúa las peticiones.

Referencias

Alcaldía de Bogotá (2019). *G.U.I.P.A.: Guía Práctica de Accesibilidad*. Bogotá, D.C.: Sistema Distrital de Discapacidad - Mesa Distrital de Accesibilidad. Recuperado de <https://bit.ly/2V8g4UL>

Blythe, T. (1998). *The Teaching for Understanding guide*. San Francisco, CA: Jossey-Bass Inc.

Booth, T., & Ainscow, M. (2000). *Index for Inclusion: developing learning and participation in schools*. Bristol, UK: Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE).

Booth, T., & Ainscow, M. (2006). *Index for Inclusion: developing play, learning and participation in early years and childcare*. Bristol, UK: Centre for Studies on Inclusive Education (CSIE).

Booth, T. and Ainscow, M. (2011). *Index for Inclusion: developing learning and participation in schools* (3º ed.). Bristol, UK: Centre for Studies in Inclusive Education (CSIE).

CAST (2011). *Universal Design for Learning Guidelines (versión 2.0)*. Wakefield, MA: Autor. [traducción al español realizada por Alba-Pastor, Sánchez-Hípola, Sánchez-Serrano y Zubillaga del Río]

CAST (2018). *UDL and the learning brain*. Wakefield, MA: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/2VWzsZz>

Corte Constitucional de Colombia (1991). *Constitución Política de Colombia*. Bogotá, D.C.: Autor.

Mace, R. L., Hardie, G. J., & Place, J. P. (1996). *Accessible Environments: Toward Universal Design*. Raleigh, NC: Center for Universal Design - North Carolina State University. Recuperado de <https://bit.ly/32aV413>

Ministerio de Educación Nacional de Colombia - MEN. (2017). *Decreto 1421 de 2017*. Bogotá, D.C.: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/2x5WAEc>

Meyer, A., Rose, D. H., & Gordon, D. (2014). *Universal Design for Learning: Theory & Practice*. Wakefield, MA: CAST Professional Publishing.

Naciones Unidas (1948). *Declaración Universal de los Derechos Humanos*. París: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/39bJsNX>

Naciones Unidas (1989). *Convención sobre los Derechos del Niño*. París: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/3am0LvX>

Naciones Unidas (2015). Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015. *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*. Nueva York, NY: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/39QRagg>

Naciones Unidas (2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe* (LC/G.2681-P/Rev.3). Santiago: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/38Gd2Lc>

Presidencia de la República de Colombia (1994). *Ley General de Educación - Ley 115 de Febrero 8*. Bogotá, D.C.: Autor.

Rose, D., & Meyer, A. (2002). *Teaching every student in the digital age*. Alexandria, VA: ASCD.

Rose, D. H., & Meyer, A. (2006). *A practical reader in Universal Design for Learning*. Cambridge, MA: Harvard Education Press.

Rose, D. H., Meyer, A., & Hitchcock, C. (Eds.). (2005). *The universally designed classroom: Accessible curriculum and digital technologies*. Cambridge, MA: Harvard University Press.

UNESCO (2005). *Guidelines for inclusion: ensuring access to education for all*. París: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/2HH9E6U>

UNESCO (2009). *Directrices sobre políticas de inclusión en educación*. París: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/39PPNyn>

UNESCO (2017). *Guía para asegurar la inclusión y la equidad en la educación*. París: Autor. Recuperado de <https://bit.ly/37JdS8D>

UNESCO, Unicef, Banco Mundial, UNFPA, PNUD, ONU Mujeres, & Acnur (2016). *Educación 2030. Declaración de Incheon y marco de acción para la realización del Objetivo de Desarrollo Sostenible 4*. Incheon: Autores. Recuperado de <https://bit.ly/2CoBmna>

Stone-Wiske, M. (1997). *Teaching for Understanding. Linking research with practice*. San Francisco, CA: John Wiley & Sons Inc.

Anexo A

Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Ruta de Atención Integral

1. Conformación Comité de Convivencia, quórum y actas

- a. El Comité estará conformado por el Rector, el personero, el presidente del Consejo de Padres, el presidente del Consejo Estudiantil, el director de Fines (en calidad de docente que lidere estrategia de convivencia), un director de sección (en calidad de coordinador) y el director del Departamento de Psicología (en calidad de docente con función de orientador).
- b. El Rector, como presidente del Comité de Convivencia, podrá nombrar indefinidamente y remover en cualquier momento al docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar, como miembro del Comité de Convivencia.
- c. Quórum deliberatorio: el Comité de Convivencia podrá sesionar con al menos cinco (5) de sus miembros y en ningún caso podrá sesionar sin la presencia del Rector.
- d. Quórum decisorio: las decisiones del Comité de Convivencia se tomarán en consenso y si se hiciera necesaria una votación, se adoptarán por mayoría simple.
- e. Todas las sesiones que adelante el Comité de Convivencia, discusiones que se lleven a cabo y las decisiones adoptadas deberán quedar registradas en un acta con mínimo los siguientes requisitos: lugar, fecha y hora de la reunión; registro de los miembros del Comité de Convivencia que asistieron; registro de los miembros del Comité de Convivencia que presentaron excusa debidamente justificada para no asistir a la sesión; indicación de los medios utilizados para comunicar la citación a los miembros del Comité de Convivencia; síntesis de los temas tratados en la reunión, así como de

las acciones, medidas recomendaciones, conceptos adoptados y sentido de las votaciones; firma del Rector y del secretario, una vez haya sido aprobada por los asistentes.

- f. Todas las decisiones que adopte el Comité de Convivencia estarán basadas en las funciones enumeradas en este Manual.
- g. El estudiante presidente del Consejo Estudiantil será miembro del Comité de Convivencia durante el año en que ejerza como tal y será reemplazado automáticamente por su sucesor.
- h. El Comité de Convivencia podrá invitar con voz, pero sin voto, al o a los miembros de la comunidad educativa que conozcan los hechos, con el propósito de ampliar la información.
- i. El Comité de Convivencia deberá garantizar el derecho a la intimidad y a la confidencialidad de los datos personales que sean tratados en el marco de las actuaciones que este adelante, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política, en los tratados internacionales, en la Ley 1098 del 2006, en la Ley Estatutaria número 1581 del 2012, en el Decreto número 1377 del 2013 y demás normas aplicables a la materia. Para este fin, los miembros de este comité deben firmar un acuerdo de confidencialidad con el fin de respetar el derecho a la intimidad de los implicados. El incumplimiento de dicho acuerdo será motivo de retiro del Comité de Convivencia y de las acciones estipuladas en su reglamento.
- j. Se elegirá anualmente un miembro que hará las funciones de secretario. Este miembro deberá realizar las actas de las reuniones y deberá elaborar los documentos de

registro que el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación Distrital exigen.

2. Conflictos de interés

Con el fin de garantizar la imparcialidad de los miembros del Comité de Convivencia, se deberán observar las siguientes reglas:

- a. Cuando el interés general de la comunidad educativa entre en conflicto con el interés particular y directo de uno cualquiera de los miembros del Comité de Convivencia, dicho miembro deberá declararse impedido. Cualquier miembro del Comité de Convivencia podrá ser recusado si no manifiesta su impedimento por:
 - i. Tener interés particular y directo en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, o tenerlo su cónyuge, compañero o compañera permanente, o alguno de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil.
 - ii. Haber conocido del asunto, en oportunidad anterior, el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral precedente.
 - iii. Ser el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes arriba indicados, padre de familia, acudiente, curador o tutor de alguna de las personas involucradas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia.
 - iv. Existir un conflicto previo entre el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente, o alguno de sus parientes indicados en el numeral i), y cualquiera de las personas involucradas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, sus padres de familia, acudientes, curadores o tutores.

v. Existir enemistad grave por hechos ajenos al asunto que estudia el Comité de Convivencia, o amistad entrañable entre el miembro del Comité de Convivencia y alguna de las personas interesadas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia, sus padres de familia, acudientes, curadores o tutores.

vi. Haber dado el miembro del Comité de Convivencia consejo o concepto por fuera de la actuación que adelanta el Comité de Convivencia, sobre las cuestiones materia de la misma. Sin embargo, no tendrán el carácter de concepto, las referencias o explicaciones que el miembro del Comité de Convivencia haga sobre el contenido de una decisión tomada por dicho comité.

vii. Ser el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes indicados en el numeral i), heredero o legatario de alguna de las personas interesadas en el asunto que estudia el Comité de Convivencia.

viii. Tener el miembro del Comité de Convivencia, su cónyuge, compañero permanente o alguno de sus parientes en segundo grado de consanguinidad o primero civil, una decisión pendiente por parte del Comité de Convivencia, en que se controvierta la misma cuestión en cuya resolución él debe participar.

b. Trámite de los impedimentos y recusaciones:

i. En caso de impedimento, el miembro del Comité de Convivencia enviará por escrito al Rector tres (3) días antes de que sesiones el comité, una notificación explicando los hechos y motivos que dan lugar a su impedimento.

ii. El Rector decidirá de plano sobre el impedimento dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su recibo. Si acepta el

impedimento, el miembro del Comité de Convivencia en cuestión no participará en el estudio del asunto de que conoce el Comité de Convivencia.

- iii. Cuando cualquier persona presente una recusación, el recusado manifestará si acepta o no la causal invocada, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de su formulación.
- iv. El trámite del asunto que estudia el Comité de Convivencia se suspenderá desde la manifestación del impedimento o desde la presentación de la recusación, hasta cuando se decida.

3. Definiciones

- a. Competencias ciudadanas: Es una de las competencias básicas que se define como el conjunto de conocimientos y de habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, articulados entre sí, hacen posible que el ciudadano actúe de manera constructiva en una sociedad democrática.
- b. Educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos: Es aquella orientada a formar personas capaces de reconocerse como sujetos activos titulares de derechos humanos, sexuales y reproductivos con la cual desarrollarán competencias para relacionarse consigo mismo y con los demás, con criterios de respeto por sí mismo, por el otro y por el entorno, con el fin de poder alcanzar un estado de bienestar físico, mental y social que les posibilite tomar decisiones asertivas, informadas y autónomas para ejercer una sexualidad libre, satisfactoria, responsable y sana en torno a la construcción de su proyecto de vida y a la transformación de las dinámicas sociales, hacia el establecimiento de relaciones más justas, democráticas y responsables.
- c. Acoso escolar o bullying: Conducta negativa, intencional metódica y sistemática de agresión, intimidación, humillación, ridiculización, difamación, coacción, aislamiento deliberado, amenaza o incitación a la violencia o cualquier forma de maltrato psicológico, verbal, físico o por medios electrónicos contra un niño, niña o adolescente, por parte de un estudiante o varios de sus pares con quienes mantiene una relación de poder asimétrica, que se presenta de forma reiterada o a lo largo de un tiempo determinado.
- d. Ciberbullying o ciberacoso escolar: Forma de intimidación con uso deliberado de tecnologías de información (internet, redes sociales virtuales, telefonía móvil y videojuegos online) para ejercer maltrato psicológico y continuado.
- e. Conflictos: Son situaciones que se caracterizan porque hay una incompatibilidad real o percibida entre una o varias personas frente a sus intereses.
- f. Conflictos manejados inadecuadamente: Son situaciones en las que los conflictos no son resueltos de manera constructiva y dan lugar a hechos que afectan la convivencia escolar, como altercados, enfrentamientos o riñas entre dos o más miembros de la comunidad educativa de los cuales por lo menos uno es estudiante y siempre y cuando no exista una afectación al cuerpo o a la salud de cualquiera de los involucrados.
- g. Agresión escolar: Es toda acción realizada por uno o varios integrantes de la comunidad educativa que busca afectar negativamente a otros miembros de la comunidad educativa, de los cuales por lo menos uno es estudiante. La agresión escolar puede ser física, verbal, gestual, relacional y electrónica.
- h. Agresión física: Es toda acción que tenga como finalidad causar daño al cuerpo o a la salud de otra persona.

Incluye puñetazos, patadas, empujones, cachetadas, mordiscos, rasguños, pellizcos, jalón de pelo, entre otras.

- i. Agresión verbal: Es toda acción que busque con las palabras degradar, humillar, atemorizar, descalificar a otros. Incluye insultos, apodosos ofensivos, burlas y amenazas.
- j. Agresión gestual: Es toda acción que busque con los gestos degradar, humillar, atemorizar o descalificar a otros.
- k. Agresión relacional: Es toda acción que busque afectar negativamente las relaciones que otros tienen. Incluye excluir de grupos, aislar deliberadamente y difundir rumores o secretos buscando afectar negativamente el estatus o imagen que tiene la persona frente a otros.
- l. Agresión electrónica: Es toda acción que busque afectar negativamente a otros a través de medios electrónicos. Incluye la divulgación de fotos o videos íntimos o humillantes en internet, realizar comentarios insultantes u ofensivos sobre otros a través de redes sociales y enviar correos electrónicos o mensajes de texto insultantes u ofensivos, tanto de manera anónima como cuando se revela la identidad de quien los envía.
- m. Violencia sexual: De acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 1146 del 2007, “se entiende por violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes todo acto o comportamiento de tipo sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente, utilizando la fuerza o cualquier forma de coerción física, psicológica o emocional, aprovechando las condiciones de indefensión, de desigualdad y las relaciones de poder existentes entre víctima y agresor”.
- n. Vulneración de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es toda situación de daño, lesión o perjuicio que impide el ejercicio pleno de los derechos de los niños, niñas y adolescentes.
- o. Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Es el conjunto de actuaciones

administrativas y de otra naturaleza, que se desarrollan para la restauración de su dignidad e integridad como sujetos de derechos, y de su capacidad para disfrutar efectivamente de los derechos que le han sido vulnerados.

4. Principios

- a. Participación: En virtud de este principio, el Colegio debe garantizar su participación activa para la coordinación y armonización de acciones, en el ejercicio de sus respectivas funciones, que permitan el cumplimiento de los fines del Sistema Nacional de Convivencia Escolar. De acuerdo con la Ley 115 de 1994 y de los artículos 31, 32, 43 y 44 de la Ley 1098 del 2006, el Colegio debe garantizar el derecho a la participación de niños, niñas y adolescentes en el desarrollo de las estrategias y acciones que se adelanten dentro de los mismos en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.
- b. Corresponsabilidad: La familia, el Colegio, la sociedad y el Estado son corresponsables de la formación ciudadana, la promoción de la convivencia escolar, la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes desde sus respectivos ámbitos de acción, en torno a los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar y de conformidad con lo consagrado en el artículo 44 de la Constitución Política y el Código de la Infancia y la Adolescencia.
- c. Autonomía: Los individuos, entidades territoriales e instituciones educativas son autónomos en concordancia con la Constitución Política y dentro de los límites fijados por las leyes, normas y disposiciones.
- d. Diversidad: El Sistema Nacional de Convivencia Escolar se fundamenta en el reconocimiento, respeto y valoración de la dignidad propia y ajena, sin discriminación por razones de género, orientación o identidad sexual, etnia o condición física, social o cultural. Los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a recibir una educación y formación que se fundamente en una concepción integral

de la persona y la dignidad humana, en ambientes pacíficos, democráticos e incluyentes.

- e. Integralidad: La filosofía del Sistema Nacional de Convivencia Escolar será integral y estará orientada hacia la promoción de la educación para la autorregulación del individuo, de la educación para la sanción social y de la educación en el respeto a la Constitución y las leyes.

5. Responsabilidades del Rector, los docentes y los padres de familia

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, el Rector del Colegio Los Nogales tendrá las siguientes responsabilidades:

- a. Liderar el Comité de Convivencia acorde con lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la ley 1620 del 2013.
- b. Incorporar en los procesos de planeación institucional el desarrollo de los componentes de prevención y de promoción y los protocolos o procedimientos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral.
- c. Liderar la revisión y ajuste del pei, el manual de convivencia y el sistema institucional de evaluación anualmente, en un proceso participativo que involucre a los estudiantes y en general a la comunidad educativa, en el marco del plan de mejoramiento institucional.
- d. Reportar aquellos casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos de los niños, niñas y adolescentes del establecimiento educativo, en su calidad de Presidente del Comité de Convivencia, acorde con la normatividad vigente y los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral y hacer seguimiento a dichos casos.

Además de las que establece la normatividad vigente y que le son propias, los docentes del Colegio tendrán las siguientes responsabilidades:

- a. Identificar, reportar y realizar el seguimiento a los casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de

derechos sexuales y reproductivos que afecten a estudiantes del establecimiento educativo, acorde con los artículos 11 y 12 de la Ley 1146 del 2007 y demás normatividad vigente, con el Manual de Convivencia y con los protocolos definidos en la Ruta de Atención Integral. Si la situación de intimidación de la que tienen conocimiento se hace a través de medios electrónicos, igualmente deberá reportar al Comité de Convivencia para activar el protocolo respectivo.

- b. Transformar las prácticas pedagógicas para contribuir a la construcción de ambientes de aprendizajes democráticos y tolerantes que potencien la participación, la construcción colectiva de estrategias para la resolución de conflictos, el respeto a la dignidad humana, a la vida, a la integridad física y moral de los estudiantes.
- c. Participar de los procesos de actualización y de formación docente y de evaluación del clima escolar del Colegio.
- d. Contribuir a la construcción y aplicación del Manual de Convivencia.

Como parte de la comunidad educativa en el marco del Sistema Nacional de Convivencia Escolar, la familia, además de las obligaciones consagradas en el artículo 67 de la Constitución Política, en la Ley 115 de 1994, la Ley 1098 del 2006, la Ley 1453 del 2011 y demás normas vigentes, deberá:

- a. Proveer a sus hijos espacios y ambientes en el hogar que generen confianza, ternura, cuidado y protección de sí y de su entorno físico, social y ambiental.
- b. Participar en la formulación, planeación y desarrollo de estrategias que promuevan la convivencia escolar, los derechos humanos, sexuales y reproductivos, la participación y la democracia y el fomento de estilos de vida saludable.
- c. Acompañar de forma permanente y activa a sus hijos en el proceso pedagógico que adelanta el Colegio para la convivencia y la sexualidad.

- d. Participar en la revisión y ajuste del Manual de Convivencia a través de las instancias de participación definidas en el pei.
- e. Asumir responsabilidades en actividades para el aprovechamiento del tiempo libre de sus hijos para el desarrollo de competencias ciudadanas.
- f. Cumplir con las condiciones y obligaciones establecidas en el Manual de Convivencia y responder cuando su hijo incumple alguna de las normas allí definidas.
- g. Conocer y seguir la Ruta de Atención Integral cuando se presente un caso de violencia escolar, la vulneración de los derechos sexuales y reproductivos o una situación que lo amerite, de acuerdo con las instrucciones impartidas en el presente Manual de Convivencia.
- h. Utilizar los mecanismos legales existentes y los establecidos en la Ruta de Atención Integral a que se refiere esta ley, para restituir los derechos de sus hijos cuando estos sean agredidos.

6. Medidas pedagógicas y acciones que contribuyan a la promoción de la convivencia escolar

El Colegio ha previsto las siguientes medidas pedagógicas y acciones que contribuyen a la promoción de la convivencia escolar y a la prevención de las situaciones que la afectan, a la reparación de daños causados y al restablecimiento de un clima de relaciones constructivas cuando estas situaciones ocurran:

- Establecimiento de normas claras en el salón de clase y definición de [Política Anty-Bullying](#).
 - Instancias de reflexión
 - Formato de la relación pedagógica entre estudiante y profesor
 - Elementos de ambiente en el salón de clases dentro del Marco Didáctico del Profesor
 - Seguimiento detallado y semanal de lo que ocurre en cada una de las secciones.
- Estudio de casos en comités de evaluación
 - Programa Fines
 - Reconocimiento a estudiantes en Izadas de Bandera
- Ahora bien, se consideran acciones de promoción las políticas institucionales que se concentran en el fomento de la convivencia y en el mejoramiento del clima escolar, con el fin de generar un entorno para el ejercicio real y efectivo de los derechos humanos, sexuales y reproductivos. En virtud del componente de promoción, el Comité de Convivencia deberá adelantar las siguientes acciones:
- a. proponer políticas institucionales que favorezcan el bienestar individual y colectivo que puedan ser desarrolladas en el marco del pei;
 - b. liderar el desarrollo de iniciativas de formación de la comunidad educativa en temáticas tales como derechos humanos, sexuales y reproductivos, sexualidad, competencias ciudadanas, desarrollo infantil y adolescente, convivencia, mediación y conciliación, para fortalecer el Sistema Nacional de Convivencia Escolar;
 - c. fortalecer la implementación y evaluación de proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía desde preescolar, que correspondan a las particularidades socioculturales del contexto en el que se encuentra el Colegio. Estos proyectos deben garantizar el derecho que tienen niñas, niños y adolescentes de recibir información fundamentada en evidencia científica con el fin de que, progresivamente, vayan desarrollando las competencias que facilitan la toma de decisiones autónomas frente al ejercicio de la sexualidad y la realización de proyectos de vida;
 - d. articular el diseño, implementación, seguimiento y evaluación de proyectos para el desarrollo de competencias ciudadanas orientados a fortalecer un clima escolar y de aula positivos que aborden como mínimo temáticas relacionadas con la aclaración de normas, la definición de estrategias para la toma de decisiones, la concertación y la negociación de intereses y objetivos, el

ejercicio de habilidades comunicativas, emocionales y cognitivas a favor de la convivencia escolar, entre otros;

- e. generar mecanismos y herramientas para que el desarrollo de competencias ciudadanas y la formación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos se lleve a cabo de manera transversal en todas las áreas obligatorias y fundamentales del conocimiento y de la formación establecidas en el pei.

7. Acciones del componente de prevención

Se consideran acciones de prevención las que buscan intervenir oportunamente en los comportamientos que podrían afectar la realización efectiva de los derechos humanos, sexuales y reproductivos con el fin de evitar que se constituyan en patrones de interacción que alteren la convivencia de los miembros de la comunidad educativa. Hacen parte de las acciones de prevención:

- a. La identificación de los riesgos de ocurrencia de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los dhsr, a partir de las particularidades del clima escolar y del análisis de las características familiares, sociales, políticas, económicas y culturales externas que inciden en las relaciones interpersonales de la comunidad educativa. Para ello, el Colegio Los Nogales deberá revisar anualmente las condiciones de convivencia escolar e identificar factores de riesgo y factores protectores que incidan en la convivencia escolar, protección de dhsr, en los procesos de autoevaluación institucional o de certificación de calidad, con base en la implementación de la Ruta de Atención Integral y en las decisiones que adopte el Comité de Convivencia.
- b. El fortalecimiento de las acciones que contribuyan a la mitigación de las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los dhsr identificadas a partir de las particularidades mencionadas en el literal a) anterior.

- c. El diseño de protocolos para la atención oportuna e integral de las situaciones más comunes que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos .

8. Acciones del componente de atención

Se consideran acciones de atención aquellas que permitan apoyar a los miembros de la comunidad educativa frente a las situaciones que afectan la convivencia escolar y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, mediante la implementación y aplicación de los protocolos de que trata el literal H de la sección VII del presente Manual de Convivencia.

9. Estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y la socialización de los contenidos del presente Manual de Convivencia

El Colegio ha previsto las siguientes estrategias pedagógicas que permiten y garantizan la divulgación y la socialización de los contenidos del presente Manual de Convivencia, a la comunidad educativa, con énfasis en acciones dirigidas a los padres de familia:

- Comunicación a través de Circular del mes y el boletín semanal
- Invitación a Casa Abierta al comienzo de cada año
- Entrega de informes a padres de familia
- Creación de espacios de formación y enriquecimiento para las familias a través de la Escuela de Padres
- Disponibilidad de los documentos institucionales en la página web

10. Proyectos pedagógicos

Los proyectos pedagógicos para el desarrollo de competencias ciudadanas y educación para el ejercicio de los dhsr deberán ser desarrollados en todos los niveles del Colegio, formulados y gestionados por los docentes de todas las áreas y grados, contruidos colectivamente con otros actores de la comunidad educativa que, sin una asignatura

específica, respondan a una situación del contexto y que hagan parte del pei.

“Los proyectos pedagógicos de educación para la sexualidad, que tienen como objetivos desarrollar competencias en los estudiantes para tomar decisiones informadas, autónomas, responsables, placenteras, saludables y orientadas al bienestar; y aprender a manejar situaciones de riesgo, a través de la negativa consciente, reflexiva y crítica, y decir ‘No’ a propuestas que afecten su integridad física o moral, deberán desarrollarse gradualmente de acuerdo con la edad, desde cada una de las áreas obligatorias señaladas en la Ley 115 de 1994, relacionados con el cuerpo y el desarrollo humano, la reproducción humana, la salud sexual y reproductiva y los métodos de anticoncepción, así como las reflexiones en torno a actitudes, intereses y habilidades en relación con las emociones, la construcción cultural de la sexualidad, los comportamientos culturales de género, la diversidad sexual, la sexualidad y los estilos de vida sanos, como elementos fundamentales para la construcción del proyecto de vida del estudiante” (Ley 1620 del 2013).

La educación para el ejercicio de los derechos humanos en el colegio implica la vivencia y práctica de los derechos humanos en la cotidianidad escolar, cuyo objetivo es la transformación de los ambientes de aprendizaje donde los conflictos se asumen como oportunidad pedagógica que permite su solución mediante el diálogo, la concertación y el reconocimiento a la diferencia para que los niños, niñas y adolescentes desarrollen competencias para desempeñarse como sujetos activos de derechos en el contexto escolar, familiar y comunitario. Para esto, el proyecto pedagógico hará énfasis en la dignidad humana, los derechos humanos y la aceptación y valoración de la diversidad y las diferencias.

En el currículo, el Colegio deberá hacer explícito el tiempo y condiciones destinadas a los proyectos, acorde con lo señalado en los artículos 76 a 79 de la Ley 115 de 1994 en relación con el currículo y planes de estudio.

Anexo B

Política de uso de ChatGPT y otras herramientas de Inteligencia Artificial en el Colegio Los Nogales

Contexto

ChatGPT y aplicaciones similares son herramientas de inteligencia artificial que pueden generar textos e imágenes a partir de una indicación o una pregunta. ChatGPT y otras herramientas pueden ser útiles para los estudiantes y los profesores, siempre y cuando se usen de manera ética y responsable. Sin embargo, también puede implicar riesgos de plagio, trampa, desinformación o sesgo. Por ello, es necesario establecer unas normas y unas expectativas claras para el uso

de ChatGPT y herramientas similares en el Colegio Los Nogales.

Propósito

El propósito de esta política es promover el uso adecuado y beneficioso de ChatGPT y herramientas similares en el ámbito educativo, así como prevenir y sancionar el uso indebido o abusivo del mismo. Esta política se basa en los principios de honestidad académica, pensamiento crítico, creatividad y seguridad digital.

Beneficios

El uso correcto de ChatGPT y herramientas similares puede aportar los siguientes beneficios:

Ampliar el conocimiento y la curiosidad de los estudiantes sobre diversos temas.

- Fomentar la generación de ideas y la expresión escrita y gráfica de los estudiantes.
- Facilitar la búsqueda y el acceso a información relevante y actualizada.
- Enriquecer las actividades, los ejemplos y la retroalimentación de los profesores.
- Estimular el pensamiento crítico y la evaluación de fuentes de los estudiantes y los profesores.

Alcance

Esta política se aplica a todos los estudiantes y profesores del Colegio Los que usen ChatGPT en el contexto escolar, ya sea en las instalaciones del colegio, en línea o fuera del horario lectivo.

Principios

Los principios que rigen esta política son:

- **Respeto:** Los usuarios de ChatGPT y herramientas similares deben respetar los derechos de autor, la privacidad y la seguridad de los textos generados por la herramienta, y no deben difundirlos sin permiso o consentimiento.
- **Transparencia:** Los usuarios de ChatGPT y herramientas similares deben ser transparentes sobre el origen del texto y citar la fuente cuando usen o compartan el texto generado por la herramienta.
- **Verificación:** Los usuarios de ChatGPT y herramientas similares deben verificar la exactitud, la consistencia y la imparcialidad de los textos generados por la herramienta, usando fuentes confiables y criterios propios.
- **Responsabilidad:** Los usuarios de ChatGPT y herramientas similares deben asumir la responsabilidad

de su uso de la herramienta y aceptar las consecuencias de su uso indebido o abusivo.

Política

Los usuarios de ChatGPT y herramientas similares deben cumplir con las siguientes normas:

- Los estudiantes pueden usar ChatGPT y herramientas similares para explorar temas, generar ideas, buscar información y practicar sus habilidades de escritura, siempre que citen la fuente y no presenten el texto generado como suyo. La cita debe incluir el “prompt”, la fecha de consulta, y la herramienta utilizada.
- Los estudiantes no pueden usar ChatGPT y herramientas similares para copiar o plagiar textos, hacer trampa en las tareas o los exámenes, o engañar a los profesores u otros estudiantes. En ninguna circunstancia se debe presentar textos generados por ChatGPT u otras como propio.
- Los profesores pueden usar ChatGPT y herramientas similares para diseñar actividades, crear ejemplos, proporcionar retroalimentación y estimular el pensamiento crítico de los estudiantes, siempre que sean transparentes sobre el origen del texto y lo verifiquen antes de usarlo.
- Los profesores no pueden usar ChatGPT y herramientas similares para sustituir su propia enseñanza, evaluación o creatividad, o para promover opiniones o ideologías sesgadas o falsas.
- Tanto los estudiantes como los profesores deben ser conscientes de las limitaciones y los riesgos de ChatGPT y herramientas similares, tales como la posible inexactitud, inconsistencia o parcialidad de los textos generados, y deben verificarlos con fuentes confiables y criterios propios.
- Tanto los estudiantes como los profesores deben respetar los derechos de autor, la privacidad y la seguridad de los textos generados por ChatGPT y herramientas similares, y no deben difundirlos sin permiso o consentimiento.

El incumplimiento de esta política puede resultar en sanciones académicas o disciplinarias, según la gravedad del caso y siguiendo el Manual de Convivencia.